



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024**

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TECOANAPA, GUERRERO.**

ADMINISTRACION PUBLICA

2021 – 2024



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024

**Q.B.P. CARMEN ILIANA CASTILLO AVILA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TECOANAPA, GUERRERO.**

“VOLVAMOS HACERLO BIEN”



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024



H. Ayuntamiento de
TECOANAPA
2021 - 2024

2021-2024
“VOLVAMOS HACERLO BIEN”



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024



Q.B.P. CARMEN ILIANA CASTILLO AVILA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TECOANAPA, GUERRERO.



“Un buen gobierno implica tres cosas comunes: recibirlo con responsabilidad, mantenerse con firmeza y siempre leal a las convicciones sociales, concluirlo brindando un buen resultado, siempre de forma humanitaria, entregando lo mejor de nosotros, ese es el último paso de la justicia para lograr el objetivo de la Democracia”

Q.B.P. CARMEN ILIANA CASTILLO AVILA



INDICE GENERAL

CONTRAPORTADA	2
INTRODUCCIÓN	6
MARCO JURÍDICO	15
PRESENTACIÓN	19
METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN Y PLANEACIÓN	22
ESTRUCTURA	31
EJES RECTORES	33
OBJETIVO GENERAL	44
MISIÓN, VISIÓN	46
PRINCIPIOS Y VALORES	48
FOROS DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	50
DIAGNÓSTICO TERRITORIAL	59
EJE RECTOR 1 - SEGURIDAD CIUDADANA	68
EJE RECTOR 2 – EMPLEO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	85
EJE RECTOR 3 – DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	104
EJE RECTOR 4 – BIENESTAR SOCIAL	117
EJE RECTOR 5 – GOBIERNO TRANSPARENTE Y EFICIENTE	124
EJES TRANSVERSALES	134
ANEXOS VARIOS	145
(ANEXOS - MENSAJE PRESIDENCIAL, ARMONIZACIÓN CONTABLE, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIGRAMA, FINALIDAD Y FUNCIÓN, EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO, POA, FICHA TÉCNICA, MIR, INDICADORES, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, ACTAS)	



INTRODUCCION





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

INTRODUCCION

No mentir, no robar, no traicionar. El **presidente de México, Lic. Andrés Manuel López Obrador** tiene tres mandamientos principales: “No mentir, no robar y no traicionar al pueblo”. Aplicados desde lo Federal, pasando al ámbito Estatal y llegando a lo Local en nuestra administración pública municipal respectiva al periodo administrativo 2021-2024, donde planteamos la ruta que conlleve al Desarrollo Municipal a corto, mediano y largo plazo con proyectos y programas firmes en obras, acciones y actividades institucionales.

El presente **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** es un arduo trabajo entre la Presidencia Municipal, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), el Director de Planeación y Servidores Públicos diversos, así como Organizaciones Campesinas y Grupos Vulnerables, Académicos y Profesionistas expertos de la investigación, agrupaciones sociales y empresariales, jóvenes alumnos de diversas escuelas, asociaciones civiles y la ciudadanía en general involucrados en la aportación de ideas para la elaboración del mismo. Los métodos de recopilación de información fueron de forma directa e indirecta; directa, tomando en cuenta todas medidas sanitarias necesarias que implica la Pandemia del CONVID-19, tales como la implementación de reuniones informativas, pláticas y diálogos con la académicos, foros de consulta y participación ciudadana, encuestas a la ciudadanía y a través de buzones y mesas de trabajo entre los sectores involucrados en la elaboración; indirecta a través de medios electrónicos con videoconferencias-talleres virtuales de consulta y participación de académicos e investigadores vía **ZOOM** y la realización de encuestas a través de su principal red social con el siguiente enlace: <https://www.facebook.com/H-Ayuntamiento-de-Tecoanapa-Guerrero-2021-2024-106050678512545>



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

El presente Plan Municipal de Desarrollo presenta la congruencia en su elaboración y contenido con el Plan Nacional de Desarrollo (Plan Nacional de Desarrollo Gobierno de México 2019 - 2024 | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural | Gobierno | gov.mx (www.gob.mx)) y el Plan Estatal de Desarrollo. Garantizando el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia de conformidad con los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, así como las disposiciones constitucionales y legales pertinentes, al igual que la igualdad de oportunidades y paridad de género, respondiendo al desarrollo sostenible con perspectiva de género, en consideración con la Ley Numero 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, además de políticas públicas en rubros específicos de:

- Gobierno y Población
- Pobreza y Grupos Vulnerables
- Administración
- Infraestructura
- Seguridad Pública y Protección Civil
- Educación
- Salud
- Industria, Comercio y Crecimiento Regional
- Turismo
- Desarrollo Rural
- Medio Ambiente
- Igualdad entre mujeres y hombres

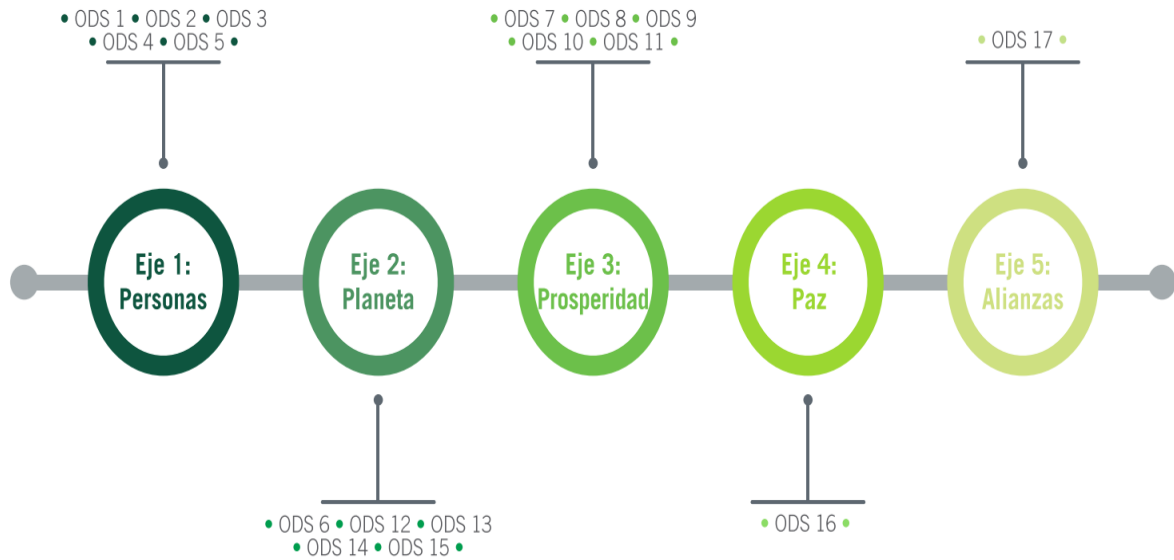
Mientras tanto mencionando la **Agenda 2030** para el **Desarrollo Municipal Sostenible** adopto **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** entre los que



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

destaca su estructura dividida en cinco (5) ejes generales y transversales **(Personas | Planeta | Prosperidad | Paz | Alianzas)** para realizar la localización de los ODS.

Relación entre ejes transversales y ODS

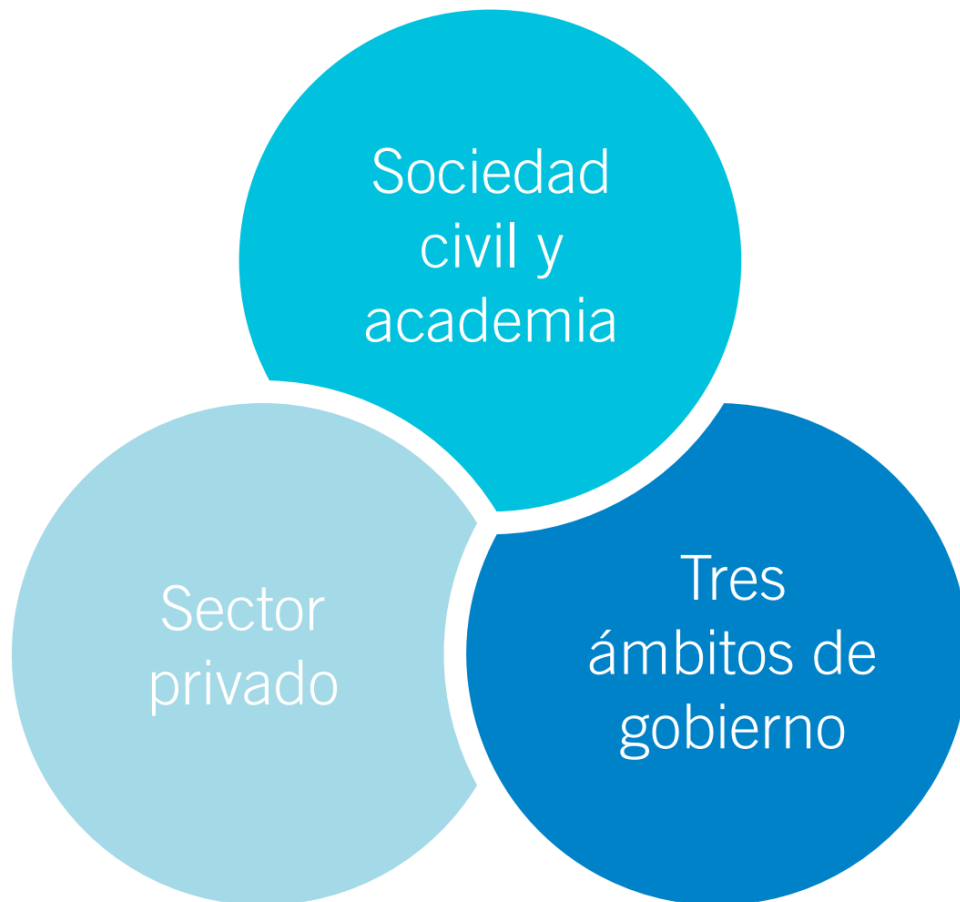


Es así como cada eje temático tiene una serie de objetivos generales que después atenderá con estrategias puntuales para lograrlos. Los objetivos suelen ser a largo plazo, como poner fin a la pobreza o disminuir los efectos del cambio climático. Sin embargo, quizá se tenga una amplia capacidad para poner fin al hambre a través de estrategias de dotación de alimentos sanos para todas las personas que tienen esa carencia, o se podría implementar acciones de restitución del medio ambiente que podrían no estar tan deteriorado en el municipio.

La Agenda 2030 marca una ambiciosa hoja de ruta que busca, entre otras cosas, erradicar todas las formas de pobreza en el mundo, combatir las desigualdades, crear sociedades pacíficas e inclusivas, proteger la vida y los ecosistemas naturales, y abordar de manera urgente los efectos del cambio climático. En este sentido, nos permitirá diseñar y ejecutar acciones que atienden mejor los problemas de pobreza, desigualdad y deterioro del medio ambiente, así como los retos para alcanzar la paz y seguridad que afectan a las personas y sus comunidades.



Si bien alcanzar el desarrollo sostenible es una labor que demanda la participación coordinada de los tres órdenes de gobierno en colaboración con otros sectores relevantes de la sociedad –tales como la academia, la sociedad civil y el sector privado–, el rol de los municipios cobra especial relevancia en el logro de la Agenda 2030, debido a que sus atribuciones están directamente relacionadas con la regulación del uso del suelo y la administración del territorio y sus reservas, así como la provisión de servicios básicos para la ciudadanía.



En este sentido, se hace un llamado de acción a favor de la humanidad, la prosperidad y el planeta bajo los principios rectores de universalidad, integralidad,



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

inclusión y cooperación entre múltiples actores, con el fin de que para el año 2030 nadie se quede atrás.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son:

1. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades.
4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024

8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.
11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros y sostenibles.
12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.
13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Los 17 ODS y las 169 metas comprometen a los países a trabajar desde una mirada integral e indivisible del desarrollo sostenible en tres dimensiones: **social, económica y ambiental**. Dicha visión implica la cooperación y el esfuerzo entre personas, y promueve modelos de responsabilidad compartida entre los diversos actores en todas las naciones del mundo, en nuestro caso, nos vemos involucrados desde la municipalidad.

Ahora bien, es importante señalar que los vínculos pueden ser mucho más amplios si se contempla la correlación e incidencia indirecta que existe entre las atribuciones municipales y otras metas de los ODS, más aun partiendo del Artículo 115° de la



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se enuncian las atribuciones de las que goza el orden de gobierno municipal, las atribuciones y funciones sustantivas de las administraciones públicas municipales en México.

Principales funciones de los municipios

1. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
2. Alumbrado público;
3. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
4. Mercados y centrales de abasto;
5. Panteones;
6. Rastro;
7. Calles, parques y jardines y su equipamiento; y
8. Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.

El concepto de desarrollo hace referencia a dar incremento o acrecentar algo, que puede ser físico o intelectual. Cuando el término se aplica a una comunidad humana, aparece relacionado con el progreso económico, cultural, social o político. En cuanto a la noción del plan, se trata de un modelo sistemático que es diseñado antes de concretar una acción, de manera tal que ésta pueda ser encausada hacia los objetivos deseados. Un plan es también una guía. Es una herramienta de gestión que promueve el desarrollo social en un determinado territorio. De esta manera, sienta las bases para atender las necesidades primordiales de la población y para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

En el desarrollo del presente documento se explica la forma en que fue concebido el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024, además de que se presentan los distintos ejercicios que conforman el diagnóstico y las conclusiones de la consulta



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024**

ciudadana como ya se refirió anteriormente en este apartado, lo que nos permite generar una propuesta sobre el municipio que queremos y la forma en la que esta gestión puede contribuir a construirlo. El presente documento plantea una estrategia de desarrollo basada desde la definición de los ejes rectores generales y transversales, introducción del mismo, diagnóstico general, objetivo general, programas o proyectos, subprogramas, estrategias, objetivos específicos y líneas de acción, fondos a utilizar para la aplicación de los recursos públicos e indicadores para resultados. Elementos fundamentales de la estructura programática para la presente administración. Dicha estrategia también se refleja en el territorio mediante proyectos estructurantes planteados desde una perspectiva de un municipio en pleno desarrollo y carente de ciertos servicios elementales y básicos para tal propósito. Al final del documento se exponen los mecanismos para la conducción administrativa, social y política, y se describen las herramientas de seguimiento y evaluación a los compromisos que se establecen en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Es interés y propósito de este Ayuntamiento en particular dar resultados con eficiencia, eficacia y calidad en materia de Gestión Pública, Auto Diagnóstico y Gobernabilidad y Resultados de la Evaluación al Desempeño Municipal, siendo esto último un elemento fundamental para la medir el cumplimiento de nuestras metas y objetivos. Con esto se acredita el interés del gobierno en atender las necesidades más apremiantes de la comunidad y se aspira a dejar resultados de excelencia con mejoras para las futuras generaciones.

En hora buena y por el Desarrollo.

**El Comité de Planeación y Desarrollo
Municipal de Tecoanapa, Guerrero y
la Presidenta Municipal Constitucional.
Q.B.P. Carmen Iliana Castillo Ávila.**



MARCO JURIDICO





MARCO JURIDICO

Orden Federal

Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere que Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. Asimismo el art. 26 apartado A menciona que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional. Por lo tanto la planeación será democrática mediante la participación de los diversos sectores sociales de donde se recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad, para ser incorporadas a los planes y programas de desarrollo. El apartado B del precepto constitucional en comento establece la necesidad de contar con un Sistema de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados como oficiales y de uso obligatorio para todos los ámbitos de gobierno. Por su parte el artículo 115 en su fracción II dispone que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y podrán manejar su patrimonio en términos de la Ley; teniendo las facultades de aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. La fracción III de este artículo establece las



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

funciones y servicios públicos que estarán a cargo de la administración municipal y que deberá de ser regulada por el Plan de Desarrollo Municipal.

Orden Estatal

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que en su Artículo 38 indica que el Plan Municipal de Desarrollo del trienio deberá expedirse a más tardar el 28 de diciembre del año en que entren en funciones.

La Constitución Política del Estado de Guerrero en su art. 178 que menciona sobre la competencia de los Ayuntamientos.

La Ley 994 de Planeación del Estado de Guerrero, artículo 5 el cual se refiere a la responsabilidad de los Ayuntamientos de conducir el desarrollo municipal. El capítulo III en sus artículos 11, 12, 13; que trata sobre la estructura que deben reunir los planes municipales de desarrollo. En el capítulo VI, en los artículos 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44; contiene lo relativo al Sistema Municipal de Planeación Democrática a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal "COPLADEMUN".

Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con respecto a los instrumentos de participación ciudadana, estos están sustentados en ella. El capítulo III se refiere a los derechos y obligaciones de los ciudadanos respecto a su participación en acciones de gobierno. En el capítulo IV que refiere la consulta ciudadana como un instrumento de consulta sobre cualquier tema de interés social.



Orden Municipal

Sustentado dentro del Bando de Policía y Buen Gobierno en sus artículos:

Artículo 47. Las dependencias citadas en el artículo anterior conducirán sus actividades en forma programada, con base en los objetivos y políticas previstas en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que apruebe el Ayuntamiento. Su estructura orgánica y funciones estarán determinadas en el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal;

Artículo 87. El Ayuntamiento entrante está obligado a formular un Plan Municipal de Desarrollo y los programas anuales a los que deben sujetarse sus actividades. Para la formulación, seguimiento y evaluación de dicho Plan, se sujetará a lo dispuesto por la Ley Número 994 de Planeación para el Estado de Guerrero, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, el Reglamento de Planeación Municipal y demás disposiciones aplicables;

Artículo 88. Para la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, el Ayuntamiento se auxiliará de un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN);

Artículo 146. El presupuesto de egresos del Municipio se formulará en base al Plan Municipal de Desarrollo y a los programas derivados y en los términos de los convenios y acuerdos que celebre el Ayuntamiento.



PRESENTACION





PRESENTACION

El presente Plan Municipal de Desarrollo respectivo al periodo administrativo 2021 – 2024, es un trabajo producto de la recopilación del consenso ciudadano, aunado a las necesidades básicas y prioritarias en los distintos rubros y sectores de desarrollo, tales como; salud, educativo, social, urbano (obras públicas), rural-comunitario, económico, político, sustentable y ecológico, de igualdad de género y de bienestar; plasmado en este recopilado, resultado de un amplio ejercicio democrático que permitirá orientar las políticas públicas y programas o proyectos a sectores específicos de la sociedad municipal más carente y apegado a la Agenda 2030, cumplir con el objetivo común de erradicar la pobreza en el municipio, combatir las desigualdades, crear sociedades pacíficas e inclusivas, proteger la vida y los ecosistemas naturales, y abordar de manera urgente los efectos del cambio climático con acciones que repercutan en nuestro municipio.

El presente documento plantea una estrategia de desarrollo basada desde la definición de los ejes rectores generales y transversales, introducción del mismo, diagnóstico general, objetivo general, programas o proyectos, subprogramas, estrategias, objetivos específicos y líneas de acción, fondos a utilizar para la aplicación de los recursos públicos e indicadores para resultados. Elementos fundamentales de la estructura programática para la presente administración.

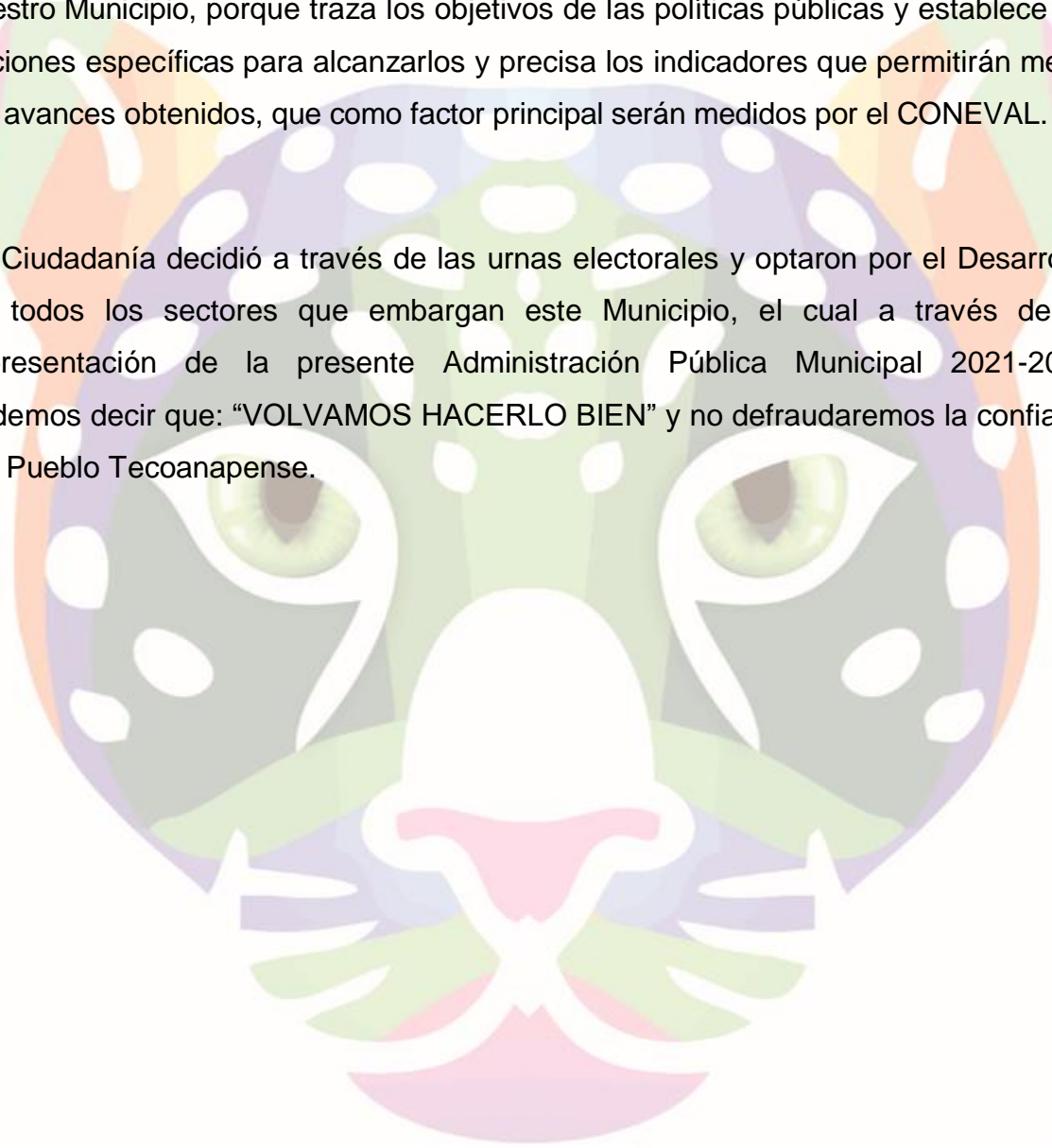
Es el recopilación de información de lluvias de ideas y el resultado de las conclusiones de los foros de consulta y participación ciudadana, encuestas a la ciudadanía y a través de buzones y mesas de trabajo entre los sectores involucrados en la elaboración, reuniones informativas, pláticas y diálogos con académicos vía directa e indirecta por medio virtuales.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, es el ejemplar en el cual juntos, sociedad y Gobierno, hemos diseñado para caminar una nueva etapa por el Bien de nuestro Municipio, porque traza los objetivos de las políticas públicas y establece las acciones específicas para alcanzarlos y precisa los indicadores que permitirán medir los avances obtenidos, que como factor principal serán medidos por el CONEVAL.

La Ciudadanía decidió a través de las urnas electorales y optaron por el Desarrollo en todos los sectores que embargan este Municipio, el cual a través de la representación de la presente Administración Pública Municipal 2021-2024 podemos decir que: “VOLVAMOS HACERLO BIEN” y no defraudaremos la confianza del Pueblo Tecoanapense.





METODOLOGIA



METODOLOGIA DE ELABORACION Y PLANEACION



Metodología

El Plan Municipal de Desarrollo surge a partir de recolección de necesidades ciudadanas y del trabajo de observación en zonas urbanas y rurales que conforman el municipio. El proceso de elaboración emana a partir de resultar ser electos durante el pasado proceso electoral y comienza con el traspaso de esas la lluvia de ideas ciudadanas, promesas de campañas y recolección de datos estadísticos, indicadores sociodemográficos y de pobreza, censos poblacionales, económicos, agropecuarios, encuestas nacionales, información diversa, tomados de variedad de fuentes digitales entre las que destacan: Zonas de Atención Prioritaria (ZAP`R y ZAP`U), Prontuario Municipal del Estado de Guerrero (COESPO), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Publica (ENVIPE), Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Los consensos y foros de consulta y participación ciudadana fueron de las bases primordiales para su elaboración, así como las estrategias anexas utilizadas tales como encuestas a la ciudadanía directas y a través de buzones, las mesas de trabajo entre los sectores involucrados en la elaboración, reuniones informativas, pláticas y diálogos con académicos vía directa e indirecta por medio virtuales.

Se realizó la identificación de la problemática social y territorial municipal, a través de la implementación de diversos análisis **FODA**, primeramente determinando y organizando la información durante la participación y posteriormente identificando las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Estos resultados nos orientaron a precisar los temas más importantes para los habitantes del municipio y a partir de este ejercicio se elaboraron los lineamientos



para la integración del Plan Municipal de Desarrollo que observaron todas las dependencias y/o áreas municipales que conforman la Estructura Orgánica Municipal. La Metodología del **FODA** permite realizar un diagnóstico estratégico sentando las bases para un plan exitoso.

Planeación

Derivado del Artículo 45, Fracción II de la Ley Numero 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, refiere que con base en el Plan Municipal de Desarrollo aprobado, cada una de las entidades de la administración pública municipal preparan su correspondiente Programa Operativo Anual (POA). La etapa de planeación se refiere a la instrumentación y seguimiento en la que cada área tendrá que presentar su Programa Operativo Anual (POA) ante el Cabildo Municipal para su debida aprobación y enseguida a ello a la Dirección, Coordinación o Unidad de Evaluación al Desempeño Municipal para su debido seguimiento y emisión de los reportes de cada programa, al igual que ante la Tesorería Municipal para su respectiva consideración presupuestal.

Las áreas dentro están consideradas dentro del Clasificador Administrativo y el nombre de cada una de ella será establecido por la administración en turno y comenzara jerárquicamente orden ascendente como se describe a continuación:

No. Prog.	Clasificación Administrativa (CA)	Código de la Unidad Ejecuto del Gasto (UEG)
1	Presidencia Municipal	PRE01 o 01PRE
2



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CARGO	RESPONSABLE	CONTACTO
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENTA	Q.B.P. CARMEN ILIANA CASTILLO AVILA	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
2	SINDICATURA MUNICIPAL	SINDICO	C. CIRO GUTIERREZ GARCIA	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
3	REGIDURIA DE EDUCACION	REGIDORA	C. LETICIA YANET MUÑIZ RAMIREZ	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
4	REGIDURIA DE EQUIDAD Y GENERO	REGIDORA	C. NANCY TORNEZ MATILDES	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
5	REGIDURIA DE COMERCIO	REGIDOR	C. OSCAR CLEMENTE GARCIA	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
6	REGIDURIA DE SALUD	REGIDOR	C. JARED ESQUIVEL MORALES	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
7	REGIDURIA DE OBRAS	REGIDORA	C. CIRENIA SALOMON RAMON	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
8	REGIDURIA DE DESARROLLO RURAL	REGIDOR	C. JOEL RAMIREZ CHAVEZ	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
9	REGIDURIA DE ECOLOGIA	REGIDOR	C. CEFERINO ALEJANDRO CRUCILLO	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
10	REGIDURIA DE LOS DERECHOS N.N.A.	REGIDORA	C. JOSEFINA MORA ZAMORA	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
11	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO GENERAL	C. VICENTE LEYVA GERARDO	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
12	SECRETARIA PARTICULAR	SECRETARIO PARTICULAR	C. GUSTAVO RAMIREZ TABAREZ	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
13	SECRETARIO PRIVADO	SECRETARIO PRIVADO	C. JONATAN GALLARDO RAMIREZ	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
14	ASESORES	ASESOR	LIC. ALEJANDRO SOTELO OCHOA	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
15	TESORERIA MUNICIPAL	TESORERA	C.P. LETICIA GARCIA GARCIA	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024**

16	DIRECCION DE PLANEACION Y PRESUPUESTO	DIRECTOR	C.P. JESUS MENDOZA FLORES	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
17	OFICIALIA MAYOR	OFICIAL MAYOR	C. MARGARITA LEYVA MENDOZA	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
18	CATASTRO MUNICIPAL	DIRECTOR	C. LEONCIO RAMIREZ PASTRANA	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
19	DIRECCION DE REGLAMENTO	DIRECTORA	C. HILDA JIMENEZ MUÑOZ	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
20	GOBERNACION	DIRECTOR	C. ARISTIDES RAMIREZ CAMPOS	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
21	RECLUTAMIENTO	DIRECTOR	C. ABELARDO LOPEZ VIVIANO	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
22	COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR	C. BERSAIN MARIANO OLARDE	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
23	OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	ARQ. EDGARDO GONZALEZ RODRIGUEZ	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
24	DIF MUNICIPAL	DIRECTORA	C. EMMA PEREYRA ADAME	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
25	DESARROLLO RURAL	DIRECTOR	C. PEDRO PABLO GOMEZ RAMIREZ	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
26	SERVICIOS PUBLICOS	DIRECTOR	C. ISAIAS CHAVEZ GUTIERREZ	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
27	INSTITUTO DE LA PARTICIPACION SOCIAL DE LA MUJER	DIRECTORA	C. ARIT LEOVITH ROQUE PINEDA	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
28	DESARROLLO ECONOMICO	DIRECTOR	C. KREBEL ANTONIO RIVERA	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
29	BIENESTAR	DIRECTORA	C. SONIA GUILLEN PEÑALOZA	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
30	SALUD MUNICIPAL	DIRECTOR	DR. ODINLORENCILLALUNA	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
31	EDUCACION MUNICIPAL	DIRECTOR	PROF. MIGUEL MANCILLA CORTEZ	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com

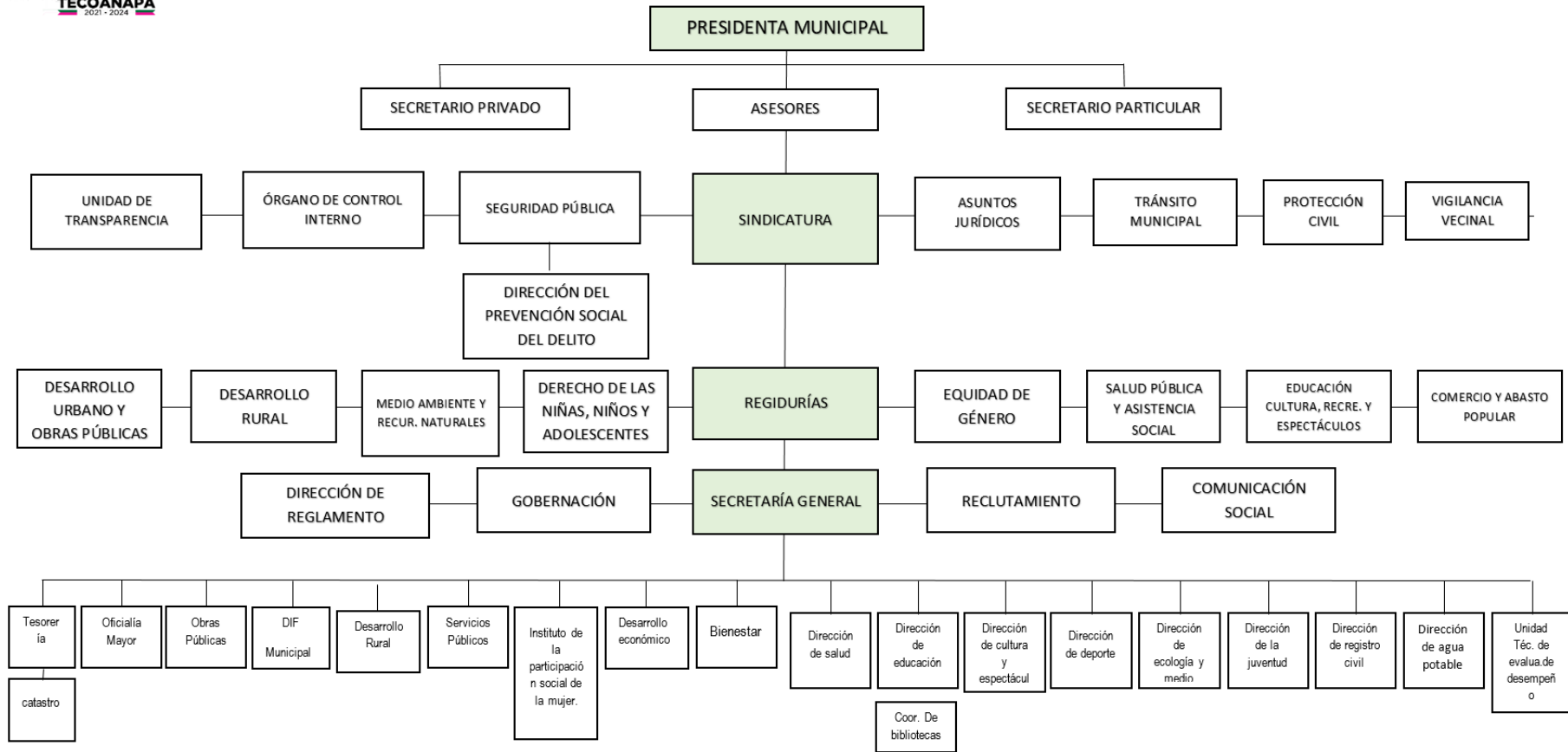


**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024**

32	DIRECCION DE CULTURA Y ESPECTACULOS	DIRECTOR	C. FILIBERTO GARCIA LOPEZ	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
33	DIRECCION DE DEPORTES	DIRECTOR	C. FRANCISCO MUÑIZ RAMIREZ	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
34	DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	DIRECTOR	C. JESUS ANTONIO GALLARDO RAYON	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
35	DIRECCION DE LA JUVENTUD	DIRECTORA	C. IRISEMA MORA MATA	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
36	REGISTRO CIVIL	DIRECTOR	C. HENARES JOSE BLANCO REMIRES	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
37	DIRECCION DE AGUA POTABLE	DIRECTOR	C. SADOT LEYVA SANTANA	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
38	ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO	LIC. CARLOS ARMANDO MORILLON RAMIREZ	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
39	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	DIRECTOR	ING. FREDI RAMIREZ SANTIAGO	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
40	UNIDAD TECNICA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO	DIRECTORA	C. CARMINA NAJERA ARAMBULA	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
41	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR	C. ALEJANDRO GALLARDO RAMIREZ	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
42	DIRECCION DE TRANSITO	DIRECTOR	C. LEOCADIO GARCIA VICTORINO	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
43	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	DIRECTOR	C. JORGE LORENCILLA LUNA	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
44	DIRECCION DE PREVION SOCIAL DEL DELITO	COORDINADORA	C. GUADALUPE VICTORIANO TERESA	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
45	VIGILANCIA VECINAL	COORDINADOR	C. ESTHER ALONSO ROMAN	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com



ORGANIGRAMA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TECOANAPA GUERRERO 2021 – 2024





Esta etapa de planeación conlleva al compromiso de cada uno de los funcionarios municipales con los ciudadanos a través de los objetivos, metas y resultados que se generaron en este documento. Un aspecto relevante en esta etapa es el seguimiento y la evaluación al Plan Municipal de Desarrollo, el cual es un mecanismo necesario para valorar la eficiencia de la gestión gubernamental y se efectuará la revisión periódica de resultados (informes trimestrales) para obtener conclusiones cuantitativas y cualitativas sobre el cumplimiento de los objetivos del plan y de los programas; a partir de los resultados obtenidos se incorporarán los cambios y reorientaciones que resulten convenientes para mantener flexibles y vigentes el plan y los programas, tal como lo establece la Fracción V, artículo 45 Ley Número 994. De la misma forma, en el Informe anual que presente el Presidente Municipal, sobre el estado que guarda la administración pública, se deberá detallar el avance de las metas fijadas en el Plan Municipal y los resultados de las acciones previstas. Informarán sobre el desarrollo y los resultados de la aplicación de los instrumentos programados.

A través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), se coordinará, formulará, controlará, evaluará y cuidará que el Plan Municipal y los programas municipales que se generen mantengan congruencia en su elaboración y contenido con el **Plan Nacional de Desarrollo (PND)** y **Plan Estatal de Desarrollo (PED)** con la Alineación correcta de los mismos tal como lo establece la Ley 994 de Planeación del Estado de Guerrero en sus Artículos 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44.

También debe considerarse el apego total a la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, en sus artículos 29, 31, 34, 35 y 36 para la futura elaboración de los Programas Operativos Anuales de los programas que se hayan ejecutado en el ejercicio fiscal observando los aspectos incluidos en los artículos en mención.



ALINEACION ENTRE EJES RECTORES DEL PND, PED Y PMD





ESTRUCTURA





Estructura

El presente Plan de Desarrollo Municipal (PDM) esta agrupado en cinco (5) ejes rectores los cuales están alineados al Plan Estatal de Desarrollo (PED) y al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 enmarcado en sus tres ejes generales: 1. Política y Gobierno, 2. Política Social y 3. Economía; regidos bajo diversas estrategias transversales plasmadas dentro de cada eje rector, así como programas, estrategias, objetivos y líneas de acción las cuales estarán sujetos a una evaluación y seguimiento con base a sus respectivas Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), aunado a ellas y a los Indicadores Estratégicos y de Gestión, fichas técnicas de cada indicador y Reporte de los Programas Operativos Anuales, los cuales permitirán dicho seguimiento y evaluación de las distintas áreas municipales y ver el reflejo final del objetivo principal y el cumplimiento de las metas y objetivos, con números relativos y frecuencias que permitan distinguir la eficiencia, eficacia, economía y calidad de cumplimiento.

Plan Municipal de Desarrollo:

- Ejes Rectores (Introducción y Diagnostico)
- Objetivos General
- Proyectos o Programas y Subprogramas
- Estrategias
- Objetivos
- Líneas de Acción
- Estrategias Transversales
- Indicadores, Seguimiento y Evaluación
- Anexos



EJES RECTORES





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

- 
- 1.- Seguridad Ciudadana**
 - 2.- Empleo y Crecimiento Económico**
 - 3.- Desarrollo Urbano Sustentable**
 - 4.- Bienestar Social**
 - 5.- Gobierno Transparente y Eficiente**

2021 – 2024
VOLVAMOS HACERLO BIEN



Definición de los Ejes Rectores

El presente Plan Municipal de Desarrollo prioriza los siguientes **EJES RECTORES O GENERALES** como base principal

- 1.- Seguridad Ciudadana**
- 2.- Empleo y Crecimiento Económico**
- 3.- Desarrollo Urbano Sustentable**
- 4.- Bienestar Social**
- 5.- Gobierno Transparente y Eficiente**

A continuación se describen de forma generalizada cada uno de los Ejes Rectores contenidos en el presente Plan Municipal de Desarrollo. Considerando pertinente la creación de tres (3) Ejes Transversales que atraviesan desde su inicio hasta las conclusiones del presente, los cuales se enumeran a continuación y serán planteados al final del presente documento:

- 1.- Igualdad de Oportunidades y Paridad de Genero**
- 2.- Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia**
- 3.- Desarrollo Municipal Sostenible 2030**



1.- Seguridad Ciudadana

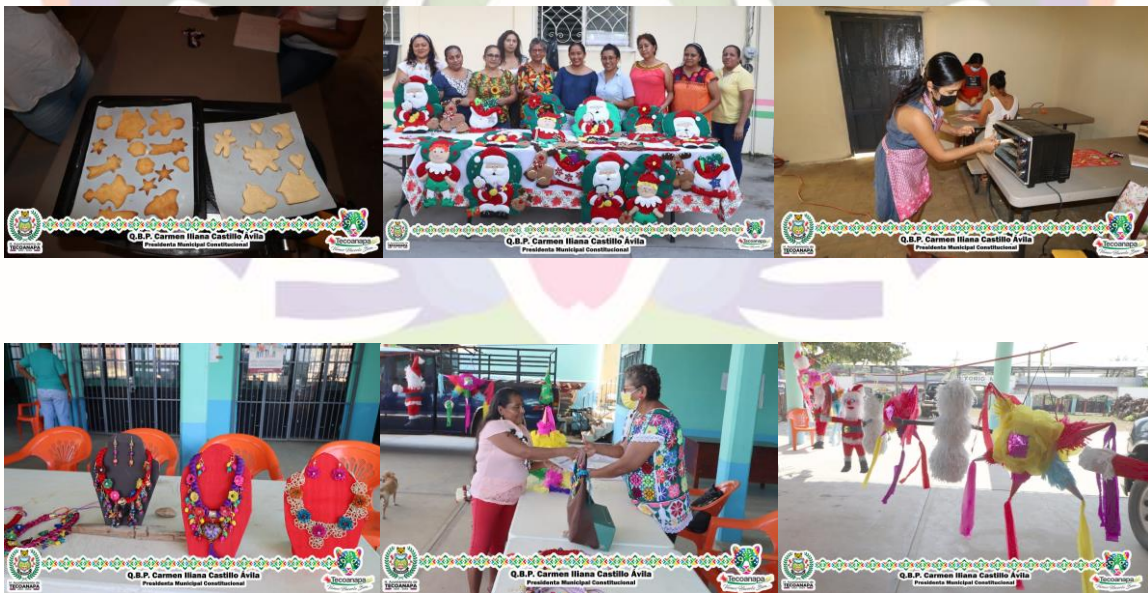
Un Municipio que garantice el avance democrático, la gobernabilidad y la seguridad de su población. Este eje atiende lo relativo a la seguridad pública municipal y la tranquilidad de la comunidad en general, procurando fortalecer y salvaguardar los derechos humanos y la gobernabilidad apegada al marco legal aplicable al municipio, bajo estrategias jurídicas, políticas, sociales y de prevención social de la violencia relativas al Fortalecimiento Municipal, con la única finalidad de fortalecer el tejido social para mejorar las condiciones de vida e inhibir las causas del delito y la violencia, así como la igualdad de oportunidades y la paridad de género.





2.- Empleo y Crecimiento Económico

Un Municipio con prosperidad es un municipio moderno, un municipio eficiente es un municipio productivo, pero esto es resultado de un orden administrativo en todos sus niveles jerárquicos, lo cual toma como base principal, la presidencia y el cabildo municipal; este eje rector pretende promover el crecimiento continuo de la productividad en un clima de estabilidad económica y la generación de empleos con igualdad de oportunidades, así como una eficiente gestión pública en todas sus vertientes, siempre considerando el orden administrativo: presupuestario, planeación, programación y ejecución del gasto público, así como la disminución de tiempos en la atención ciudadana y respuesta a tramites solicitados, dando como resultado la gestión eficiente y de calidad, abierta y efectiva siempre tomando en cuenta la finalidad del progreso y el desarrollo municipal, con la interacción entre Gobierno y Gobernados, donde se generaran resultados que favorezcan el proceso de desarrollo en un municipio en vías y busca de prosperidad, modernidad, eficiencia, productividad y explotación de sus recursos naturales en apego a los objetivos del desarrollo sostenible plasmados en la agenda 2030 en torno a sus principios fundamentales: personas, planeta, prosperidad, paz, alianzas y sus objetivos principales, erradicar la pobreza y las desigualdades, crear sociedades pacíficas e inclusivas y proteger la vida, los ecosistemas naturales y el planeta.





3.- Desarrollo Urbano Sustentable

El Municipio debe garantizar lo estipulado en la Fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y principalmente el derecho a los servicios básicos en cuanto infraestructura en agua potable, luz eléctrica, drenaje y alcantarillado y alumbrado público, servicios públicos prioritarios con los cuales se da el primer paso para erradicar la pobreza y la marginación en el municipio, siempre procurando el desarrollo ambiental sostenible y garantizando la igualdad de oportunidades y beneficios de todos los gobernados en cuanto a apoyos sociales se deba e ir más allá del asistencialismo y se generen fuentes de empleo a través de las obras públicas destinadas a las comunidades, al igual el capital humano entienda el potencial que tiene para generar nuevas oportunidades y fuentes de ingresos económicos que circulen en el municipio y disminuya las brechas de desigualdad social, al igual que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas y su participación social garantizando el ejercicio efectivo de los derechos sociales.

Principales funciones de los municipios

1. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
2. Alumbrado público;
3. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
4. Mercados y centrales de abasto;
5. Panteones;
6. Rastro;
7. Calles, parques y jardines y su equipamiento; y
8. Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024





4.- Bienestar Social

En este eje rector de desarrollo se trazaran políticas públicas que ayuden al mejoramiento de todas las condiciones de vida de la población municipal, para lo cual se deberá actuar con sentido de equidad, capacidad, cultura, economía y medio ambiente a través de diversos programas que coadyuven y potencialicen la productividad y el desarrollo económico en todos los rincones municipales, priorizando a grupos vulnerables y siempre en atención a ellos; como reto principal será abatir la pobreza y la marginación al igual que cambiar el rostro municipal, indispensable para lograr el objetivo de desarrollo, así como priorizar la atención en salud, educación, vivienda, pobreza y marginación.





**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024**





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024





5.- Gobierno Transparente y Eficiente

Un municipio debe actuar con imparcialidad ante todo y cualquier circunstancia, ser parte del nuevo sistema anticorrupción siempre con gran ética profesional y eficiencia administrativa, de tal forma que se favorezca la gobernabilidad con la transparencia de un municipio de cuentas claras y precisas, lo cual detone la potencialidad y el desarrollo económico en todos los sectores, basado en el aprovechamiento de las materias primas y la transformación de las mismas, la potencialización de la infraestructura y el fomento en los diversos sectores de desarrollo, así como la rendición de cuentas y la cultura de transparencia y asumir la responsabilidad que por ende el incumplimiento de las mismas detone.





OBJETIVO GENERAL





OBJETIVO GENERAL DEL PMD

Cumplir a cabalidad cada propósito del mismo; lograr el Desarrollo Municipal en todos los rubros y sectores poblacionales (Salud, Educativo, Social, Urbano (Obras Públicas), Rural-Comunitario, Económico, Político, Sustentable y Ecológico, de Igualdad de Género y de Bienestar);



MISION y VISION





MISION

Lograr un Gobierno de Calidad, Eficaz y Transparente en el ejercicio de los recursos públicos, brindando la atención oportuna a las necesidades prioritarias en el municipio y la ciudadanía en general.

VISION

Ser un Gobierno de Resultados estratégicos y de gestión, logrando el desarrollo institucional y municipal en todas las vertientes, sectores y rubros posibles de la sociedad, cumpliendo cada meta y objetivo planteado en un plazo menor a al trienio administrativo. Tener un municipio mas seguro, moderno, prospero con estabilidad política, social, cultural y económica.



PRINCIPIOS y VALORES

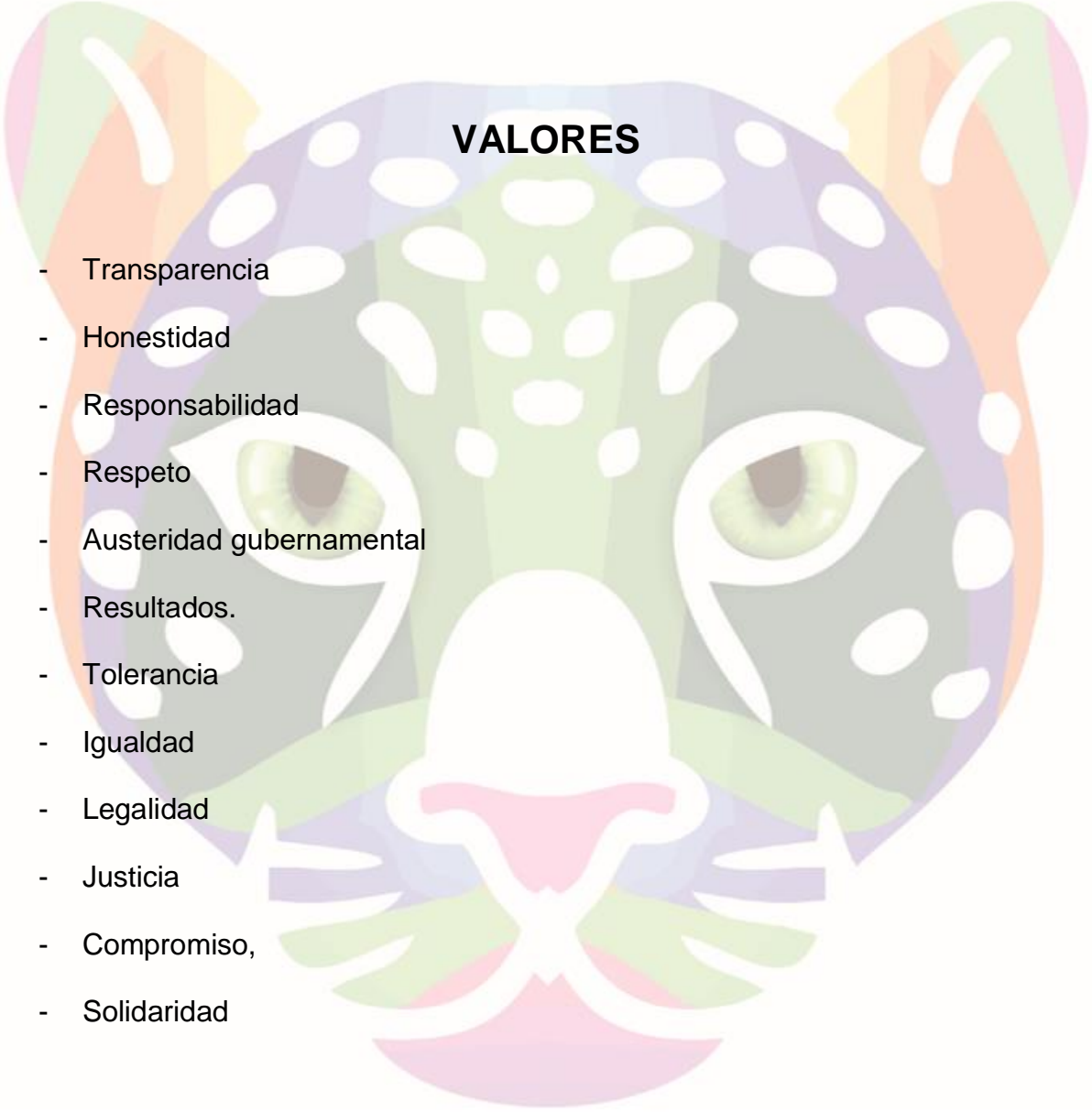




PRINCIPIOS

NO ROBAR, NO MENTIR, NO TRAICIONAR

VALORES

- 
- Transparencia
 - Honestidad
 - Responsabilidad
 - Respeto
 - Austeridad gubernamental
 - Resultados.
 - Tolerancia
 - Igualdad
 - Legalidad
 - Justicia
 - Compromiso,
 - Solidaridad



FOROS DE CONSULTA Y PARTICIPACION CIUDADANA





FOROS DE CONSULTA Y PARTICIPACION CIUDADANA

La Participación Ciudadana fue uno de los factores más importantes para la aportación de ideas, además de fungir como juez y parte del desarrollo de este Plan Municipal e influir en la toma de decisiones y aportación de grandes ideas reflejadas en este documento.

Para la conformación del presente Plan Municipal de Desarrollo, la participación ciudadana ha sido de mucha importancia ya que han sido a través de foros de consulta y participación ciudadana las ideas reflejadas en el presente documento.

Los diversos grupos y actores sociales, la sociedad civil, profesionistas y personalidades distinguidas han aportados su granito de arena para el desarrollo de ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción.

La finalidad se ve reflejada en el presente, el objetivo es claro y preciso en cada eje rector; el gobierno en turno tiene la visión de que la interacción cara a cara y la comunicación es el mejor medio de dialogo, la opiniones deben ser parte siempre de un ruta de avance por el bien de nuestro municipio.

Los foros de consulta pública se realizaron en la cabecera municipal, con la participación de los ciudadanos de este municipio, personas mayores de 18 años que aportaron sus ideas y plasmaron sus objetivos para lograr un desarrollo comunitario, el cual derivo parte del presente documento.

Dentro de los mismo foros de consulta pública, la participación social no fue 100% expuesta por los asistentes por diversos factores personales, algunos exclamaban ¡No me gusta hablar en público! ¡Es que no soy bueno para darme a expresar!, por



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

dicha razón se optó por contar con Buzones donde los ciudadanos que no participaron a voz abierta dejaron su aportación por escrito dentro de los mismos foros de consulta ciudadana y en los buzones instalados en la entrada principal del H. Ayuntamiento y puntos estratégicos de la Cabecera Municipal.

No solo los foros son fundamentales para la conformación de ideas en este plan, también es importante considerar a ciertos grupos sociales de personalidades distinguidas, profesionistas e intelectuales, así como diversos actores políticos que bien han contribuido y logrado conjuntar ideas reflejadas en el presente.

Dentro de los mismos foros de consulta se realizaron encuestas acompañadas de cuestionarios con subrayado de incisos de fácil comprensión, los cuales referenciaban los ejes rectores y que acciones eran importantes considerar dentro de los mismos, los cuales fortalecieron mas ideas que se plasmas en esta obra.

Asambleas Comunitarias (Comunidades)

Las asambleas comunitarias se realizaron en las comunidades con mayor número de población que comprenden al municipio, originando con ello aportaciones directas o por escrito que fueron consideradas e integradas en el presente documento.

Entrevistas particulares a adultos mayores

Este método se utilizó únicamente para favorecer la participación e inclusión de nuestros adultos mayores, quienes tienen voz, presencia y pasado que coadyuva sin duda alguno en un futuro próximo.



RESUMEN DE PROPUESTAS DE CAMPAÑA Y PROBLEMAS PLANTEADOS DURANTE EL DESARROLLO DE LOS FOROS DE CONSULTA Y PARTICIPACION CIUDADANA

Resumen de Propuestas

- Infraestructura educativa y administrativa para el desarrollo de sus funciones.
- Entrega de desayunos y garantía de subsidio alimenticio.
- Atención prioritaria a la mujer y estimulación con programas públicos.
- Igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía.
- Foros de consultas ciudadana sobre la gestión municipal de gobierno y de todo el gabinete.
- Defensa de los derechos del niño y la mujer.
- Derecho a la libre violencia de la mujer y paridad de género.
- Cuidado del medio ambiente.
- Derecho a servicios básicos de luz, agua, drenaje y alumbrado público.
- Erradicar la pobreza, generando empleo y garantizando alimento a los necesitados en comedores comunitarios.
- Insumos agrícolas (fertilizantes, fumigadoras, bombas aspersoras, líquidos adicionales, otros).
- Gestión a la falta maestros, personal administrativo y de intendencia.
- Casas de salud en todas las comunidades del municipio con médicos, enfermeras y medicinas
- Medicamentos gratuitos.
- Creación de espacio deportivos y recreativos en diversas comunidades del municipio.
- Gestión, evaluación, apoyo y seguimiento a proyectos productivos municipales, estatales y federales.
- Infraestructura educativa y administrativa para el desarrollo de sus funciones.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024

- Publicación de información transparente conforme lo marca la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Guerrero, en la Página Oficial WED de esta administración pública y respuesta precisa en las diversas plataformas nacionales y estatales.
- Asambleas comunitarias la conformación de comités de Transparencia, de Participación Ciudadana, del Coplademun, de Seguridad Pública, otros.
- Cursos de manualidades universales para hombres y mujeres.
- Igualdad de género y oportunidades de trabajo y en convocatorias para cursos diversos.
- Apoyos sociales sin distinciones políticas, sociales, culturales ni religiosas.
- Apoyo con proyectos productivos.
- Creación de comité comunitarios los cuales representaran a sus localidades para la toma de decisiones.
- Programas e inclusión en actividades gubernamentales de las personas Transgénero o comunidad LGTBI+.
- Transparencia en todas las obras y acciones que se emprendan.
- Campañas de salud municipal (bucal y médica).
- Apoyo a adultos mayores con educación, desayunos y recreación.
- Atención prioritaria al adulto mayor con miras a la plenitud de su vejez.
- Formación del club de la tercera edad.
- Creación del club de recreación del adulto donde se les enseñen juegos de mesa, manualidades diversas y actividades de superación personal.
- El municipio se apoyara con mano de obra de habitantes del municipio.
- Potencializar a emprendedores y a la micro y pequeña empresa.
- Entrega de despensas para todos de forma oportuna.
- Rehabilitación de la unidades deportivas.
- Premiación a torneos deportivos en las diversas localidades.
- Programa de potencialización a talentos deportivos.
- Apoyos a alumnos sobresalientes.
- Fomento cultural a las distintas manifestación artísticas del municipio (danzas típicas, danzas tradicionales, clubes, otros).



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024

- Funcionamiento adecuado de la casa de la cultura y restauración de la misma para diversos usos comunes.
- Caminos agrícolas y saca cosechas.
- Incremento de vías de comunicación.
- Construcción de aulas educativas.
- Construcción y rehabilitación de vialidades.
- Incremento del sistema de drenaje y agua potable.
- Incremento del Alumbrado Público.
- Realización de obras públicas en todas la comunidades del municipios en los diferentes rubros.
- Construcción de canchas y gimnasio al aire libre.
- Reconstrucción del tejido social.
- Programas de prevención social al delito con participación ciudadana.
- Atención a niño, jóvenes, adultos y padres de familia con terapias psicológicas que lo requieran
- Programas de seguridad pública municipal y prevención del delito
- Creación de módulos de seguridad pública y lugares de esparcimiento público.

Problemática Social

- No cuentan con un programa operativo anual y mucho menos lo dan a conocer
- Les faltan maestros a nuestros hijos
- Nos faltan obras públicas en nuestros pueblos
- Aun existe violencia familia y hacia la mujer y cuando solicitamos ayuda no nos resuelven nada
- Nos faltan médicos y medicinas en nuestras localidades
- Nos hacen falta lugares de esparcimientos como canchas de futbol y basquetball
- Nunca han demostrado austeridad gubernamental



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024

- No se aplican correctamente las leyes y reglamentos
- Desigualdad de genero
- La administración pública no exhorta a sus trabajadores a cumplir sus funciones
- No tienen austeridad con los materiales, suministros y servicios, desperdician mucho papel, luz, tintas
- No se cumplen los tiempos cuando realizan obras publicas
- Falta mucha agua en el municipio
- Nunca se ha dado mantenimiento a las red de drenaje
- El alumbrado público no sirve
- Apoyo sociales indirectos (económico y en especie)
- Han gastado mucho administrativamente en los periodos pasados
- Falta mucho la participación social ciudadana
- Históricamente ha existido corrupción entre los diferentes niveles de gobierno
- Pedimos internet gratuito por lo menos en plaza cívica principal de la cabecera
- Necesitamos otras se atraigan empresas privadas que brinden nuevas oportunidades de vida
- Nadamas engañan a los habitantes
- El pueblo luce sucio, no hay una cultura de limpieza
- No hay planeación para la ejecución de los recursos públicos
- El camión de la basura pasa una vez a la semana
- Los programas no llegan a todos los habitantes
- No hay médicos, enfermeras ni medicinas en los centros de salud
- No tenemos un médico en el ayuntamiento que brinde atención gratuita
- No se ha invertido correctamente el dinero público en obras y acciones
- Falta muchos apoyos sociales y culturales
- No tenemos un psicólogo que ayude a nuestras familias
- Las despensas no son suficientes o no llegan, así nos lo comentaron nuestros anteriores presidentes
- No se nos considera en la acciones de gobierno
- No tenemos empleo, ni muchas fuentes generadoras



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024**

- Nos faltan agroquímicos para nuestras siembras
- Nos falta impulso a nuestros comercios
- Necesitamos que fomente nuestras cultura y a nuestros artesanos que los proyecten
- El ayuntamiento no estimula los valores sociales
- Incertidumbre y desconfianza en el gobierno municipal históricamente
- Falta de Seguridad Pública
- Jamás ha existido el diálogo y la comunicación entre Gobierno y Gobernados
- Acceso a documentación del ayuntamiento de lo marque la Ley

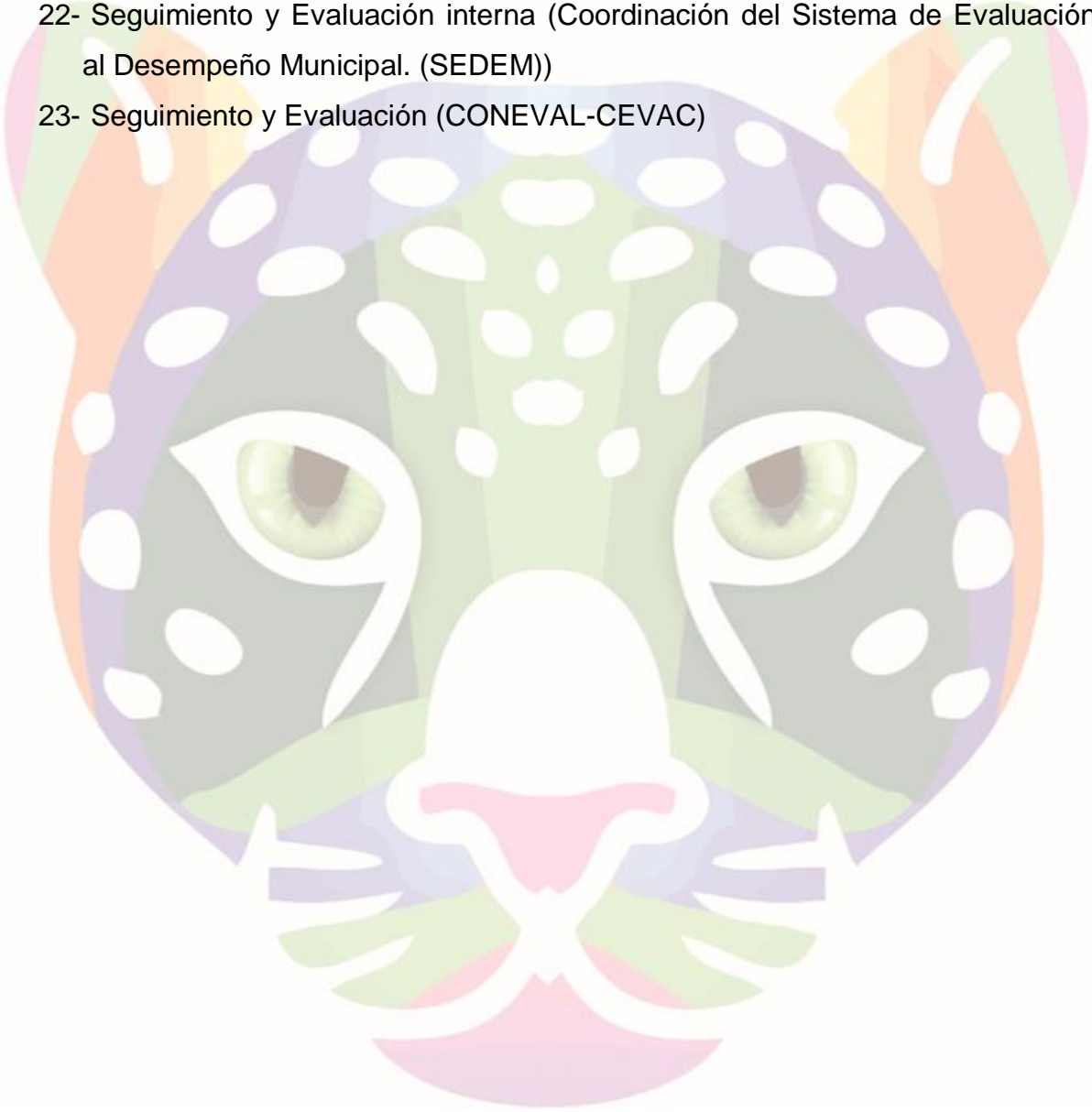
De esta forma surge el proceso de elaboración conforme a los siguientes pasos con un proceso de inicio, desarrollo, conclusión, recepción y evaluaciones respectivas del PMD.

- 1- Necesidades ciudadanas
- 2- Necesidades más prioritarias
- 3- Trabajo de observación en zona urbana y rural
- 4- Promesas, compromisos, propuestas de campaña
- 5- Consenso y Foro de Consulta ciudadana
- 6- Participación de los diversos sectores y agrupaciones sociales
- 7- Investigación y datos estadística municipales
- 8- Lluvia de ideas / Talleres Intermunicipales
- 9- Análisis FODA
- 10- Bases, Lineamientos y Marco Jurídico
- 11- Análisis del Plan Estatal de Desarrollo (PED)
- 12- Planteamiento de Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo (PMD)
- 13- Alineación inicial de Ejes Rectores del PMD al PED
- 14- Ejes Rectores (Introducción y Diagnostico)
- 15- Planeación Estratégica
- 16- Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024

- 17- Alineación final del PMD al PED (POA, MIR, MML, IREyG, PbR)
- 18- Aprobación del Cabildo Municipal
- 19- Recepción en Ejecutivo y Legislativo Estatal (Gobierno del Estado y H. Congreso Local del Estado de Guerrero)
- 20- Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero
- 21- Publicación en Portal Oficial Municipal (*.gob)
- 22- Seguimiento y Evaluación interna (Coordinación del Sistema de Evaluación al Desempeño Municipal. (SEDEM))
- 23- Seguimiento y Evaluación (CONEVAL-CEVAC)





DIAGNOSTICO TERRITORIAL





MUNICIPIO DE TECOANAPA (LOCALIZACION)

Tecoanapa es un municipio mexicano localizado en la región de la Costa Chica en el sureste de Chilpancingo, en el estado de Guerrero; la cabecera municipal homónima se encuentra a 122 km de la capital del estado. Tecoanapa cuenta con una extensión territorial de 735 km², equivalente al 1.16 % de la superficie total del estado de Guerrero. Al norte limita con el municipio de Mochitlán, Quechultenango, Ayutla de los Libres y Juan R. Escudero, al sur con San Marcos y Florencio Villarreal, al este con Ayutla y al oeste con San Marcos y Juan R. Escudero.





TOPONOMIA

Etimológicamente Tecoanapa significa: Tigre en Barranca, que proviene del náhuatl: Tecoani que significa Tigre y apam que significa "En el río".

Según algunos investigadores el nombre de este municipio deriva de los vocablos náhuatl tecuani: Tigre y apa, que significa barranca, lo que en conjunto es expresado como tigre en barranca".

Otra version sostiene que está compuesta por tecuani - Tigre y atl - agua y pan: "en el río de los tigres" o "tigre en el agua"

ESCUDO

El escudo se describe de la forma siguiente: en la parte superior se aprecia una antorcha con dos ramas de laurel y en la parte inferior al centro se encuentra una cabeza de tigre tecoani.





HISTORIA

Se cree que los primeros pobladores de la región fueron los Yopes y para 1786, Tecoaapa formaba parte del partido de Acapulco que dependía de la intendencia de México. En 1811, José María Morelos y Pavón creó la provincia de Tecpan y a partir de esto Tecoaapa pasó a formar parte de ella. Sin embargo, tras la independencia Agustín de Iturbide creó la Capitanía General del Sur, que estaba a cargo de Vicente Guerrero, y Tecoaapa pasó a integrarse a ésta. Finalmente el tres de julio de 1874, Tecoaapa fue constituida como municipio debido a la segregación de localidades del municipio de San Marcos, *Distrito de Tabares*. El 9 de julio de 1937, cedió cuatro poblados a Ayutla de los Libres y el 11 de julio de 1944, pasó a formar parte de la jurisdicción del *Distrito de Allende* como manera de compensar la pérdida territorial que sufrió con la creación del *distrito de Altamirano*.³

En el año 1912, los revolucionarios zapatistas Palemón Zótico Orozco, Néstor Adame y los hermanos Doroteo y Juan N. López entraron en el pueblo y asesinaron a Patricio A. Hernández, quien era presidente municipal de la ciudad cabecera. El 2 de diciembre del mismo año, los zapatistas Juan Andreu Almazán y Laureano Astudillo lograron reunir a mil indígenas, quienes armados con arcos y flechas derrotaron cerca de Tecoaapa a los cabos rurales Margarito Sánchez y Atilano R. Leyva, que con 20 hombres se encontraban en dicho lugar. En este evento murió el Margarito Sánchez y el resto de los soldados se dispersaron.

CRONOLOGIA DE HECHOS HISTORICOS

AÑO

ACONTECIMIENTOS

- 1912 El 26 de marzo los revolucionarios zapatistas entraron a la población, donde fácilmente acabaron con los maderistas, asesinando al presidente municipal teniente coronel Simón O. Ramírez, originario de este municipio.
- 1912 El 26 de marzo los zapatistas fueron derrotados por el general Julián Blanco



PERSONAS DISTINGUIDOS

Simón Ojendis Ramírez (¿?-1946)

Destacado militar.

Simón Ramírez Lozano (¿?-1911)

Compositor y escritor.

CLIMA, FLORA Y FAUNA

Durante la mayor parte del año predomina el clima subhúmedo cálido, manteniendo una temperatura promedio anual de 31 °C aunque en los meses más fríos, que son enero y febrero, llega hasta 24.9 °C; la temporada de lluvias abarca de junio a octubre. La flora y la fauna del municipio son parte fundamental de su riqueza natural al igual que sus ríos, arroyos, lagos y suelos, los cuales son propicios para el desarrollo de la agricultura y la ganadería. Su flora se compone principalmente de pino y encino pero se pueden encontrar además otras especies como parota, primavera, granadillo, cuahuilote y diferentes árboles frutales, como mango, tamarindo, ciruelo, nanche y anono, entre otras. Algunos ejemplos característicos de la fauna son el venado, tigrillo, tejón, conejo, armadillo, tlacuache, zorrillo, zorra, champolillo, coyote, ardilla, iguana, víbora, alacrán, gavilán, zopilote y una gran variedad de aves.⁵

OROGRAFIA

El tipo de relieve lo distingue en tres formas: Las zonas accidentadas, localizadas en la parte noreste, cubriendo un 8 por ciento de la superficie; las zonas semiplanas ocupan un 10 por ciento de territorio, localizadas hacia el norte comprende pequeñas lomeríos con pendientes suaves; las zonas planas se encuentran en el



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

sur, este y sureste del municipio, cubren una porción de 82 por ciento con características constituidas de grandes planicies y algunas con pendientes suaves.

De las principales elevaciones con que cuenta el municipio se mencionan los cerros del Limón, los Cimientos, la Estrella, Huamuchapa, Pochotillo y Culcolyos.

Los tipos de suelo que lo constituyen son de origen volcánico cuya textura se clasifica como arcillosa, lino arcilloso y arenomigajoso, chernozem o negros, café grisáceo o café rojizo y amarillo bosque, aptos para la agricultura y los estepas praire o pradera con descalcificación, benéficos para la ganadería.

HIDROGRAFIA

Este municipio está regado por los ríos Saucitos o Lagartero, Tecoanapa, Tlaltenango, y el Omitlán; cuenta además con arroyos como: Limoncitos, la Peña; Pochote, Ocotitlán o Techale, Pochotillo, Chautipa, Tepanole, Balsamar y el Encanto.

DEMOGRAFIA

Tecoanapa está constituido por 59 localidades, según el Prontuario Municipal del Estado de Guerrero 2020 (COESPO) en las cuales habitan 42,619 habitantes, de los cuales, 20,910 son hombres y 21,709 mujeres. La cabecera municipal es Tecoanapa y cuenta con 3,146 habitantes, otras localidades importantes por el número de habitantes son Xalpatláhuac con 3,324 habitantes, Huamuchapa con 2,119, El Limón con 1,864 y Buenavista con 1,697 habitantes. Se considera que la población de este municipio es predominantemente joven debido a que el 53.3% es menor de 20 años. En el 2005, había registrados 554 habitantes indígenas mayores de 5 años y que hablaban principalmente tlapaneco y mixteco.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024**

LOCALIDADES DEL MUNICIPIO

- | | | |
|---|---------------------------------------|--|
| 1. Tecoaapa | 17. El Limón | 33. San Martín |
| 2. El Amatal | 18. Los Magueyitos | 34. Santa Rosa |
| 3. Las Ánimas | 19. Mecatepec | 35. Los Sauces |
| 4. Barrio Nuevo | 20. Ocotitlán | 36. Los Saucitos |
| 5. Buenavista de Allende (Buenavista) | 21. Ochoapa | 37. El Tecorral |
| 6. Carabalincito | 22. San Juan las Palmas | 38. Tecuatepec |
| 7. El Carrizo | 23. Las Palmitas | 39. El Techale (Tlaltechale) |
| 8. Las Crucitas | 24. Parota Seca | 40. Tehuitzingo |
| 9. Cruz Quemada | 25. Las Parotillas (Las Parotillitas) | 41. El Tejolote |
| 10. El Charco | 26. El Pericón | 42. El Tejoruco (Tejoruco) |
| 11. Chautipa | 27. La Perseverancia | 43. Tejoruquito |
| 12. La Estrella | 28. Pochotillo | 44. Tepintepec |
| 13. El Guayabo | 29. El Potrero | 45. Tlayoyotepec |
| 14. Huamuchapa | 30. Rancho Nuevo | 46. Villa Hermosa |
| 15. Huerta Grande | 31. Rancho Viejo | 47. Xalpatláhuac |
| 16. Lagunillas | 32. San Francisco | 48. La Colonia de Río Nexpa (La Colonia) |
| 49. El Zanate | 53. Crucero de Tepintepec | 56. Quinta la Huerta |
| 50. Lázaro Cárdenas (Colonia Lázaro Cárdenas del Río) | 54. Crucero de Tecuatepec | 57. Los Teodoritos (El Aterrizaje) |
| 51. La Ceiba | 55. Cabaña de los Tecolotes | 58. Colonia Nueva Reforma |
| 52. Parotilla | | 59. Flor de la Jamaica [Unidad Habitacional] |

CONFORMACION DEL GOBIERNO MUNICIPAL

- Presidente Municipal
- Un Síndico
- 4 regidores de mayoría relativa
- 4 regidores de representación proporcional





RELIGION

La religión predominante entre los habitantes de Tecoanapa es la católica aunque también hay quienes son evangélicos y testigos de Jehová.

ASPECTOS DISTINTIVOS CULTURALES

- Fiestas Tradicionales

El 19 de marzo se realizan festejos en honor a San José

El 7 de octubre se realizan festejos en honor a la patrona de la cabecera la Virgen del Rosario

- Leyendas

Se cuenta que de la iglesia de Tecoanapa, parte una veta de plata hacia el norte y llega a las faldas del cerro de Tehuantepec.

- Ritos Funerarios

Cuando una persona muere es velada en su domicilio, durante el trayecto rumbo al cementerio, suenan las campanas, se acompaña también con cirios y flores; la banda de música Chile Frito entona las canciones más nostálgicas siguiendo al féretro; por último, al pie de la tumba, una o dos personas hacen uso de la palabra en discursos laudatorios; para descanso del alma del finado se elevan rezos y oraciones durante nueve días, haciendo esto último cada año.

- Trajes Típicos

Los hombres usan: Calzón y algodón de manta, sombrero y huaraches de correas. Las mujeres enaguas largas, blusas y saco, con calzado de huaraches o zapato de hule.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024**

- **Danzas**

Los Diablos, Chinelos, Tecoanis.

- **Artesanías**

Se hacen objetos de barro. En la localidad de los Saucitos se manufacturan hamacas; En Tecoanapa, la cabecera municipal aún se curten pieles para fundas del machete, ayuteco de cinta; En el poblado de Tecomulapa se elaboran las mejores máscaras hechas de madera de zamontle, para las danzas

- **Gastronomía**

Frijoles y arroz, pozole y enchiladas

- **Bebidas**

El atole con conserva, el caliente que se elabora con el cocimiento de piña, tamarindo, jengibre, té de limón, canela, panela y un chorrillo de alcohol y el aguardiente que se obtiene del jugo de caña de azúcar.



EJE RECTOR 1

SEGURIDAD CIUDADANA





INTRODUCCION

Un Municipio que garantice el avance democrático, la gobernabilidad y la seguridad de su población. Este eje atiende lo relativo a la seguridad pública municipal y la tranquilidad de la comunidad en general, procurando fortalecer y salvaguardar los derechos humanos y la gobernabilidad apegada al marco legal aplicable al municipio, bajo estrategias jurídicas, policiales y de prevención social al delito en coordinación con tareas y actividades afines a los programas operativos anuales (POA'S) y matrices de indicadores de resultados (MIR) relativas al Fortalecimiento Municipal, todo en alineación con plan estatal de desarrollo y plan nacional de desarrollo, con la única finalidad de fortalecer el tejido social para mejorar las condiciones de vida e inhibir las causas del delito y la violencia.

FONDO:

- Fondo de Aportaciones para la el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)

DIAGNOSTICO GENERAL

El estado de guerrero sin duda alguno enfrenta una crisis en materia de seguridad pública más graves de su historia, la cual ha originado incertidumbre ciudadana y desconfianza en las misma corporaciones policiacas, el fenómeno de la violencia vinculada al crimen organizado ha ido en aumento. Las razones son múltiples y como tal, la solución a la inseguridad pública requiere una estrategia integral, desde lo singular hasta la particularidad de cada municipio.

La reciente creación de policías comunitarias ha frenado un mínimo la disipación de carteles de la droga y ha contenido a sus pueblos en frustradas hazañas de seguridad pública, más sin embargo esa medida necesaria y optativa de cada



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

comunidad, de cada municipio y de mismas organizaciones estatales agrupadas ha originado al igual que el crimen organizado descontento por sus malas políticas y visión de la seguridad pública municipal, sin reglamentos, ni estatutos que rijan sus acciones.

Los Municipios han dejado de tener con orden y paz. La presencia, cada vez mayor, del crimen organizado y la inseguridad pública que de ella se derivó no tiene precedentes. En los últimos diez años, los municipios y todo el estado de Guerrero se convirtió en una de las entidades más inseguras para vivir, despojando así a los guerrerenses de su tranquilidad y causando temor entre la sociedad. La gobernabilidad del Estado se vio amenazada, y la seguridad pública de los municipios se vio rebasada.

Municipios como Acapulco y la capital del Estado, Chilpancingo, ocuparon el segundo y el tercer lugar en la clasificación de las ciudades más inseguras en el país. Guerrero se ubica en hoy en día fuera de los primeros seis lugares en Estados con mayor índice de violencia, homicidios, secuestro y extorsión, pero esto no lo excluye de estar propenso a recaer sino se aplican las Leyes como tal y acciones de gobierno desde los municipios.

Algunos factores que pueden influir en la falta de seguridad pública y violencia puede ser la situación geográfica, las condiciones naturales del municipio y de vida; su falta de desarrollo económico, con altos niveles de pobreza y de informalidad en el empleo; el bajo nivel educativo de su población y su alta dispersión en comunidades rurales pequeñas; el insuficiente desarrollo de vías de comunicación; los altos niveles de violencia asociados con el crimen organizado; la corrupción, la impunidad y la ineficacia del sistema judicial, así como las violaciones a los derechos humanos, forman todos parte de la madeja de inseguridad. La falta de desarrollo económico y de una distribución más justa de la riqueza afecta negativamente a la seguridad, y la falta de seguridad agrava los problemas de desarrollo económico y social. La seguridad es condición necesaria, pero no suficiente, para el desarrollo económico que tanto necesita nuestro municipio de Tecoaapa, Guerrero.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024**

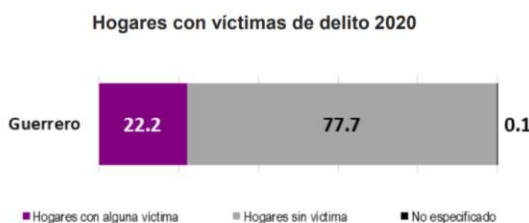
Este este fenómeno contribuyó a empeorar la calidad de vida de las personas, fracturando el tejido social y los valores familiares, el impacto no solo es social, afectando al mismo sistema gubernamental y de seguridad pública, generando con ello extorción a empresas generadoras de empleos y usar la fuerza pública para resolver esta problemática no es suficiente, se requiere también reconstruir el tejido social, mediante la instrumentación de Políticas Públicas y Acciones de Gobierno que aporten a la sociedad y mejoren la calidad de vida de nuestros gobernados, fomentando valores y principios familiares.

Reconstruir el tejido social es también necesario para restaurar la gobernabilidad plena en el municipio. Los Tecoaanapenses serán pieza clave para lograrlo, al recuperar los principios y valores familiares. Fomentar una cultura de respeto y legalidad desde la familia contribuirá a prevenir que los niños y los jóvenes se integren a la vida delictiva. La aplicación de las Leyes y la gobernabilidad serán parte fundamental para lograr nuestros objetivos y garantizar la impartición de justicia penal expedita, eficaz, imparcial y transparente.

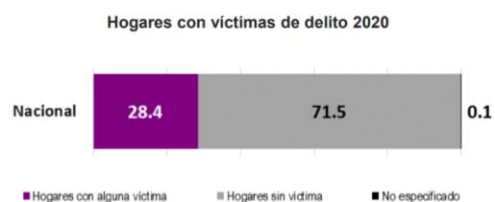
Estos son los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y
Percepción sobre la Seguridad Publica (ENVIPE) 2021

Prevalencia delictiva en hogares

A partir de la ENVIPE se estima que **22.2%** de los *hogares* en el estado de *Guerrero* tuvo, al menos, una *víctima de delito*¹ durante **2020**.



A nivel *nacional*, se estima que **28.4%** de los *hogares* tuvo, al menos, una *víctima de delito*¹ durante **2020**.



Es decir, **219 771** hogares víctimas

de un total de **987 906** hogares estimados.

¹ La ENVIPE mide delitos que afectan de manera directa a las víctimas o a los hogares, tales como: Robo total de vehículo, Robo parcial de vehículo, Robo en casa habitación, Robo o asalto en calle o transporte público, Robo en forma distinta a las anteriores (como carterismo, allanamientos, abigeato y otros tipos de robo), Fraude, Extorsión, Amenazas verbales, Lesiones y Otros delitos distintos a los anteriores (como secuestros, delitos sexuales y otros delitos).

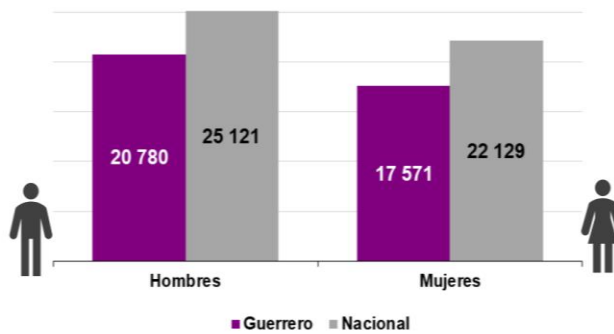


Prevalencia delictiva en las personas por sexo

9

La ENVIPE estima que la *tasa de víctimas* por cada *100 000 mil habitantes* en el estado de Guerrero, fue de *20 780 hombres* y *17 571 mujeres*.

Tasa de víctimas del delito por sexo en 2020¹



¹ La tasa de víctimas se calcula dividiendo el total de víctimas hombres (mujeres) en la entidad federativa entre la población de hombres (mujeres) de 18 años y más residente en ésta, multiplicada por 100 000 habitantes.

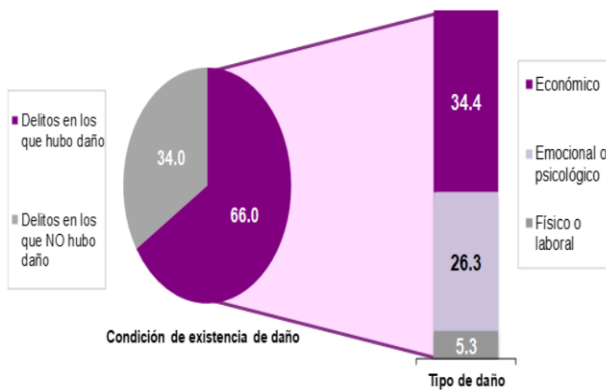


Incidencia delictiva — Características

14

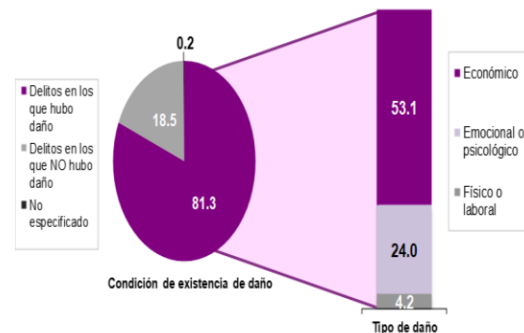
De los *726 918* delitos estimados en el estado de Guerrero, *66%* de los casos la víctima manifestó haber sufrido un *daño**.

Guerrero



A nivel nacional, *81.3%* de las víctimas manifestó haber sufrido un *daño**.

Estados Unidos Mexicanos



De los delitos donde la víctima manifestó haber sufrido un daño, *34.4%* de los casos el *daño* fue de tipo *económico*.



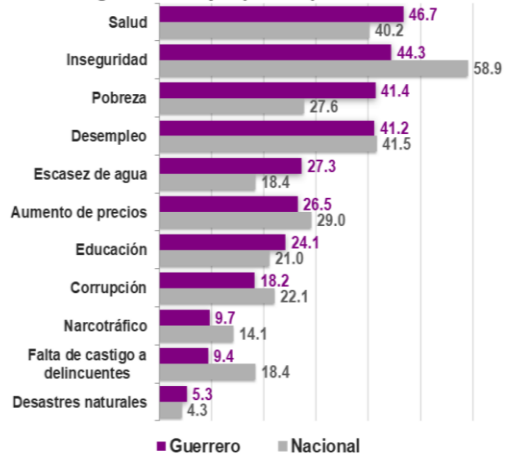
* Los daños incluyen económico, emocional o psicológico, físico o laboral.



Percepción sobre la seguridad pública — Principales preocupaciones ²³

La ENVIPE estima que en el estado de Guerrero, **46.7%** de la población de 18 años y más considera la **salud** como el problema más importante que aqueja hoy en día su *entidad federativa*, seguido de la **inseguridad** con **44.3%** y la **pobreza** con **41.4 por ciento**.

Distribución porcentual sobre los temas que generan mayor preocupación



Percepción sobre la seguridad pública en lugares específicos ²⁶

En el estado de Guerrero, el espacio donde la población de 18 años y más se sintió **más insegura**, con **82.9%** es en **cajeros automáticos en la vía pública**.

Distribución porcentual de la población que manifiesta sentirse insegura en espacios públicos o privados



Nota 1: El informante pudo haber elegido más de una respuesta.
Nota 2: Los datos corresponden al periodo marzo-abril de 2021.



OBJETIVO GENERAL

Cumplir con nuestros gobernados a cabalidad con acciones de seguridad y legalidad, así como implementar diversas acciones y políticas públicas que contribuyan al bienestar, la prevención social al delito y protección ciudadana, promoviendo la cultura de la legalidad y participación ciudadana, con estabilidad municipal.

PROGRAMAS O PROYECTOS:

- 1.- Seguridad y legalidad en todas sus vertientes
- 2.- Respeto al derecho ajeno
- 3.- Derechos humanos
- 4.- Participación ciudadana
- 5.- El diálogo como medio de comunicación
- 6.- Modernidad y seguridad pública
- 7.- Prevención social al delito con participación Ciudadana
- 8.- Implementación de programas de prevención social
- 9.- Materias y equipamiento en materia de seguridad
- 10.- Aplicación correcta de la Ley
- 11.- Acreditación policial
- 12.- Protección civil y asistencia social
- 13.- Movilidad y transporte

SUBPROGRAMAS:

- Gobierno y Legalidad
- Seguridad pública municipal
- Cultura de Legalidad
- Equipamiento y modernización
- Acreditación, seguridad y protección civil



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024

- Tránsito Municipal y Vialidad

ESTRATEGIAS:

- Garantizar la Gobernabilidad a través de un buen sistema de seguridad pública aunado a un programa de anual presupuestario con el buen ejercicio del gasto público en rubros de interés públicos y desarrollo municipal
- Garantizar un sistema de eficaz, expedito, imparcial, y transparente en apego a la legalidad
- Impulso de programas de seguridad pública y prevención social
- Asegurar el estado de derecho con respeto, legalidad y apoyo jurídico, de procuración de justicia, psicológico y social
- Impulso de la cultura de la legalidad
- Afirmar la seguridad pública municipal con elementos con capacidad policial y acreditables
- Capacitación y profesionalizar en tiempo y forma de los elementos de seguridad pública municipal
- Brindar atención prioritaria en temas de seguridad pública y equipamiento
- Asegurar leyes apagables al municipio y normatividad interna municipal
- Atención a las contingencias de origen natural y humano; fomentar la conciencia por la protección civil y autoprotección de nuestra sociedad.
- Reconstruir el tejido social como eje estratégico para mejorar la seguridad pública
- Protección a los derechos humanos en todas su vertientes
- Equidad de género y erradicación de la discriminación
- Control y vigilancia de la red vial del municipio y salvaguarda de los usuarios, con la aplicación correcta de las disposiciones legales, así como educación vial.



OBJETIVO:

- 1.1. Lograr la Consolidación democrática municipal

LINEAS DE ACCION

- 1.1.1 Fortalecer el combate a la corrupción a través del órgano de control interno municipal
- 1.1.2 Impulsar la cultura de la democracia en todos los procesos administrativos
- 1.1.3 Respalda la cultura y los ejercicios de la transparencia, así como crear mecanismos para que la actual Administración cumpla con los principios de contar con un Gobierno transparente y de acceso a la información pública
- 1.1.4 Impulsar una cultura de igualdad jurídica y equidad social; garantizar los derechos de las minorías y de los grupos vulnerables, con el fin de fortalecer la democracia
- 1.1.5 Actualizar las leyes y modificaciones a los reglamentos internos, los manuales de organización y procedimientos, lineamientos y códigos de ética y conducta para mejora de administración y el desempeño de servicio público, en coordinación con la titularidad de control interno
- 1.1.6 Contribuir al respeto de los derechos de los ciudadanos, humanos y sociales, así como asesoría jurídica.
- 1.1.7 Diseñar canales de comunicación entre gobierno y gobernado para activar la participación ciudadana
- 1.1.8 Depuración de procesos jurídicos para la recuperación de la calidad moral
- 1.1.9 Diagnóstico del marco normativo que guarda el municipio para agilizar procesos jurídicos y administrativos



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024

- 1.1.10 Implementar programas y talleres de prevención social al delito con infantes y jóvenes con la finalidad de lograr una cultura de la legalidad
- 1.1.11 Profesionalizar al personal de la Secretaría de Seguridad pública
- 1.1.12 Fomentar el respeto en todas sus vertientes y los derechos humanos
- 1.1.13 Sanciones administrativas y procesos jurídicos de acuerdo a la ley

OBJETIVO:

- 1.2. Lograr la modernización y eficiencia administrativa

LINEAS DE ACCION

- 1.2.1. Modernizar las instalación de tácticas y entrenamiento del cuerpo de seguridad pública municipal
- 1.2.2. Implemento y estímulo de acciones de profesionalización y acreditación de los cuerpos policiales para el destacamento de sus funciones de campo
- 1.2.3. Suministro de materiales y equipo tactito para el desarrollo de sus funciones
- 1.2.4. Equipo de protección civil para salvaguarda del empleado y protección ciudadana
- 1.2.5. Adquisición de equipos tecnológicos e informáticos para el desarrollo de las funciones de seguridad publica
- 1.2.6. Atención eficiente y de calidad en todos los sectores de seguridad pública, transito, protección civil, atención jurídica y de prevención social al delito
- 1.2.7. Obtener el equilibrio de las finanzas y la distribución adecuada del recurso publico
- 1.2.8. Garantizar la austeridad financiera a través de programas, acciones de austeridad administrativa y eficientar el servicio público
- 1.2.9. Ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía



- 1.2.10. Mantenimiento a las antenas repetidoras de comunicación.
- 1.2.11. Aplicar sistemas de vigilancia continua en el edificio municipal, comandancia y algunas zonas prioritarias de la cabecera municipal.
- 1.2.12. Adquisición, mantenimiento y reparación de equipo de radiocomunicación y monitoreo.
- 1.2.13. Compra de uniformes, accesorios, equipo de protección chalecos balísticos, chalecos tácticos, máscaras antigas y escudos balísticos.
- 1.2.14. Mantenimiento y adquisición de unidades para la Seguridad Pública.
- 1.2.15. Rehabilitación a los módulos de seguridad, información y de asistencia.

OBJETIVO

- 1.3. Consolidar la equidad de género y erradicar la discriminación

LINEAS DE ACCION

- 1.3.1. Garantizar la equidad de género en todos los rincones municipales y lograr la erradicación de la discriminación en todos los sentidos
- 1.3.2. Proteger los derechos humanos y la erradicación de la discriminación como motores de una sociedad
- 1.3.3. Fortalecer y fomentar los derechos de las niñas y los niños con campañas de prevención social, talleres, cursos e información pública sobre la importancia del desarrollo integral de la niñez



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024**

- 1.3.4. Promover la cultura de apoyo, solidaridad, denuncia abierta y anónima y las acciones de Ley, así como sanciones a los agresores en caso de violencia intrafamiliar
- 1.3.5. Crear programas de capacitación y reinserción laboral a infractores de menos riesgo
- 1.3.6. Tomar las medidas necesarias para garantizar que los grupos vulnerables sean respetados en sus derechos humanos
- 1.3.7. Fortalecer el trabajo de apoyo entre municipio y Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, para una mayor cobertura de acción y atención

OBJETIVO:

- 1.4. Impulsar la cultura de la legalidad y asegurar el estado de derecho.

LINEAS DE ACCION

- 1.4.1. Impulsar la cultura de la legalidad a través del uso de medios de transparencia y asegurar el estado de derecho con la aplicación de ley apegadas al municipio y normatividad interna vigente
- 1.4.2. Crear un mecanismo de participación ciudadana incluyente para el desarrollo de indicadores de medición en materia de seguridad pública, procuración e impartición de justicia.
- 1.4.3. Lograr asegurar la justicia, eficaz, expedita, imparcialidad y transparente.
- 1.4.4. Fortalecer el respeto a los derechos humanos entre los funcionarios públicos del área de seguridad pública.
- 1.4.5. Mejorar la rendición de cuentas por parte de las autoridades de seguridad pública



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024

- 1.4.6. Dar seguimiento a programas de evaluación al desempeño y generar resultados para su valoración
- 1.4.7. Trabajo en operativos coordinados entre municipio, estado y federación
- 1.4.8. Contar con un control de información en materia de seguridad pública, con base en indicadores de desempeño y rendimiento de los policías
- 1.4.9. Fortalecer campañas de prevención del delito dirigidas a la niñez y juventud
- 1.4.10. Mejorar la infraestructura, los insumos, el equipamiento y demás para el desarrollo de todas las funciones que tengan que ver en materia de seguridad pública

OBJETIVO:

- 1.5. Erradicar la violencia con programas de prevención social al delito, aplicación de la ley y seguridad pública municipal

LINEAS DE ACCION

- 1.5.1. Reconstruir el tejido social para mejorar la seguridad pública.
- 1.5.2. Aplicación de la Ley conforme a derecho y sin distinción
- 1.5.3. Realizar programa de prevención que ayuden a la evasión del delito
- 1.5.4. Desarrollar programas integrales para los elementos de seguridad pública
- 1.5.5. Identificar zonas con alta peligrosidad o de mayor incidencia delictiva para establecer programas de intervención específica de prevención de la violencia y la delincuencia



- 1.5.6. Fortalecer la coordinación efectiva entre las instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad
- 1.5.7. Formación, capacitación y certificación del personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública.
- 1.5.8. Certificar y acreditar a los miembros de cuerpo policial del municipio, con base en los criterios establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 1.5.9. Fomento de una cultura en contra la violencia hacia las mujeres y de respeto a los derechos humanos
- 1.5.10. Aplicar la Ley correctamente para evitar la impunidad
- 1.5.11. Realizar operativos con mayor efectividad en zonas prioritarias.
- 1.5.12. Proporcionar seguridad ciudadana con perspectiva de género y especial atención a las escuelas
- 1.5.13. Cooperar con las estrategias del gobierno estatal y federal.
- 1.5.14. Prestación óptima del servicio de atención de emergencias, para dar seguimiento a las llamadas o requerimientos que recibe la comandancia municipal, tránsito y protección civil, así como las referenciadas por el número 911 o 066.
- 1.5.15. Implementar un modelo de Escuela Segura que incorpore a las instituciones educativas y que la promueva no sólo como espacio seguro, sino como un medio a través del cual se impulse la prevención social en tres ejes principales: prevención de conductas delictivas, educación vial y cultura de la legalidad
- 1.5.16. Fortalecer a la Policía Preventiva Rural, dotándola del equipo y herramientas necesarios para su buen funcionamiento en beneficio de las comunidades.
- 1.5.17. Diseñar estrategias de sensibilización y acercamiento de la policía con la población local para consolidar la imagen de la institución



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024**

- 1.5.18. Promover la participación activa de la sociedad en acciones de prevención y denuncia de los delitos, a través de comités vecinales de protección y vigilancia.
- 1.5.19. Fortalecer la cultura de la denuncia por diversos medios: teléfono, mensaje, redes sociales y página oficial del H. Ayuntamiento Municipal
- 1.5.20. Apoyo a grupo de jóvenes con problemas de adicciones.
- 1.5.21. Establecer espacios de participación y opinión para la realización de cursos, programas y talleres de prevención social del delito con participación ciudadana.

OBJETIVO:

- 1.6. Garantizar la seguridad pública municipal y la protección civil

LINEAS DE ACCION

- 1.6.1. Garantizar programas y campañas de prevención del delito con el objetivo de crear una cultura de la legalidad
- 1.6.2. Impulsar la profesionalización de los elementos de seguridad pública para su mejor desempeño
- 1.6.3. Garantizar la seguridad pública municipal con acciones, adiestramiento, apoyo y resultados de confiabilidad.
- 1.6.4. Aplica certera de leyes en infractores y de procesamiento jurídico especial
- 1.6.5. Realizar operativos coordinados entre los 3 niveles de gobierno



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024

- 1.6.6. Formalizar la Profesionalización y Acreditación policial o en su caso la conformación del mando único policial del estado de Guerrero.
- 1.6.7. Garantizarla certificación y la capacitación de todos los elementos policiacos para que, en el ejercicio de sus funciones, sean confiables y con voluntad de servicio; ello con el fin de facilitar el éxito en la lucha contra los grupos delictivos
- 1.6.8. Vigilar de forma permanente a los elementos policiacos para detectar posibles actos de corrupción, abuso de autoridad o colusión con el crimen organizado
- 1.6.9. Capacitación constante y garantizada
- 1.6.10. Pone en marcha y en coordinación con la sociedad civil, programas de vigilancia y estimular la denuncia ciudadana
- 1.6.11. Reconstruir el tejido social como eje estratégico para mejorar la seguridad pública
- 1.6.12. Recuperar, rehabilitar y construir espacios públicos en zonas inseguras y marginadas, como acción para mejorar la seguridad pública y diseñada para que en ellos puedan realizarse actividades para toda la familia
- 1.6.13. Generar oportunidades para los jóvenes con el fin de facilitar su inserción en la población económicamente activa y ser blanco fácil del crimen organizado y de delitos.
- 1.6.14. Prevenir oportunamente y crear estrategias ante cualquier desastre naturales y errores humanos para salvaguardar la vida de y los bienes de la población
- 1.6.15. Actualizar y fortalecer el Programa Interno de Protección Civil
- 1.6.16. Recibir capacitación oportuna sobre acciones a seguir en casos de desastres naturales o humanos para desempeñar la función de primeros respondientes



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024

- 1.6.17. Asegurar la adquisición de alarmas sísmicas y garantizar su correcto funcionamiento mínimo en la cabecera municipal y las principales comunidades que conforman el municipio
- 1.6.18. Apoyar con equipo a los grupos de voluntarios de ayuda en desastres naturales
- 1.6.19. Promover información a través del sistema web, perifoneo, módulos de información del área de protección civil y en tiempo real enlazados con el sistema estatal de protección civil, la información que se difunde en tiempo real, a través de la Internet y sobre qué hacer en casos de emergencia, así como números telefónicos de auxilio y lista de albergues a los que podrán acudir en caso de evacuación
- 1.6.20. Fortalecer las políticas públicas para la prevención de desastres
- 1.6.21. Reforzar la capacitación del personal de protección civil y voluntarios para el adecuado manejo de los desastres
- 1.6.22. Capacitar siempre a voluntarios ciudadanos en caso de cualquier desastre natural (sismo, incendios, inundaciones)
- 1.6.23. Fomentar la cultura de protección civil mediante la difusión de reglas de seguridad y la capacitación a la ciudadanía, sector empresarial o económico (comercio, empresa micro y pequeña, otros) y gobierno municipal



EJE RECTOR 2

EMPLEO Y CRECIMIENTO ECONOMICO





INTRODUCCION

Un Municipio con prosperidad es un municipio moderno, un municipio eficiente es un municipio productivo, pero esto es resultado de un orden administrativo en todos sus niveles jerárquicos, lo cual toma como base principal, la presidencia y el cabildo municipal; este eje rector pretende promover el crecimiento continuo de la productividad en un clima de estabilidad económica y la generación de empleos con igualdad de oportunidades, así como revelar se eficiente en la gestión pública en todas su vertientes a través del orden administrativo: presupuesto, planeación, programación y ejecución, así como la disminución de tiempos en la atención ciudadana, concluyendo con la respuesta de tramites solicitados, dando como resultado una eficiente, calidad, abierta y efectiva atención ciudadana, siempre teniendo en cuenta la única finalidad, la interacción entre Gobierno y Gobernados, donde en conjunto se generaran resultados favorables que favorezcan el proceso de desarrollo en un municipio en vías y busca de prosperidad, modernidad, eficiencia, productividad y explotación de sus recursos naturales, considerando además la inclusión social como base para su participación en la diversificación de programas de obras y acciones reflejadas y donde se les consideren dentro de los programas operativos anuales y que así lo establezcan dichos POAS, al igual que en comités de desarrollo comunitario, reuniones ejidales, comunales y/o asambleas

FONDO:

- Fondo de Participaciones Federales (Gasto Corriente) (Ramo XXVIII)



DIAGNOSTICO GENERAL

La pobreza extrema se encuentra arraigada en muchos municipio del Estado de Guerrero, Tecoaapa sin lugar a duda forma parte de estas zonas de atención prioritaria por distintas cuestiones básicas, la principal su ubicación geográfica, su lejanía con la capital del estado y otros factores sociales tales como la educación, la seguridad pública y la cultura.

La pobreza siempre ha existido y es difícil de erradicar, pero se puede controlarse a través de la ayuda social y el subsidio, orientación y atención de un gobierno incluyente y de trabajo en coordinación con sus gobernados, con un fin común, la prosperidad y la modernidad, la eficiencia y la productividad, el desarrollo y el orden administrativo.

Cabe mencionar que la Agenda 2030 enmarca como objetivo prioritario erradicar la pobreza y este documento en su lectura inicial retoma este objetivo como parte fundamental en su elaboración, para tal efecto el primer paso es brindar los servicios básicos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos exige en su Artículo 115, enunciados anteriormente.

En cada eje rector se priorizan acciones de gobierno esenciales para el desarrollo municipal, con vertientes de empleo, salud, educación, protección, inclusión social, prevención y desarrollo, pero el reto más grande es la generación de empleos, mientras que la presente administración consolida la creación de un gobierno firme, austero y transparente.



Se tiene claro que no se puede llegar a la modernidad sino existe el desarrollo económico, por ello se propone la invitación a empresas generadoras de empleos con todas las garantías y beneficios, la generación de empleos de calidad dotará a la ciudadanía de recursos para satisfacer sus necesidades vitales y dará condiciones para su desarrollo humano, contribuirá, además, a la lucha contra la violencia y el crimen organizado, pues quienes viven en condiciones de extrema pobreza son más vulnerables a caer en las redes de los grupos delictivos. Las condiciones laborales de campesinos, son las comunes en la zona, al igual que muchos niños se ven forzados a trabajar para contribuir al ingreso familiar, lo cual les imposibilita tener acceso a la educación y mejorar su vida en el futuro.

En cuanto a comunicaciones nuestro municipio se ve rezagado en este tema de gran interés para estar a la par tecnológica con el futuro que es hoy, un gran porcentaje de los habitantes siguen aún incomunicados. Este fenómeno es mayor en las zonas rurales y las regiones con mayor pobreza y marginación. Si bien la radio y la televisión tienen una cobertura amplia, en temas como telefonía celular y acceso a la Internet, hay mucho por hacer.

Los canales de comunicación favorecerá y contribuirán para que la sociedad y el gobierno puedan interactuar a través de redes sociales, mensajería, otros, pues no cabe duda que estar comunicados implica capacidad de conocimiento y desarrollo de la cultura a través del uso de las nuevas tecnologías como el Internet.

Hay mucho por hacer por parte del nuevo gobierno municipal que ya ha tomado cartas sobre el asunto y el estado que guarda el municipio para iniciar a trazar las metas y caminar por la ruta de la recuperación y el desarrollo. Los esfuerzos de la presente Administración se encaminarán a lograr nuestro objetivo común el Desarrollo Municipal.



Sin lugar a dudas el desarrollo económico origina productividad en un municipio en todos los sentidos, desarrollo económico, político, cultural y social, brinda estabilidad entre sus habitantes y da fluidez en todos los sentidos, comercio, transporte, campo, construcción, otros.

Como eje rector para la construcción de un Municipio Próspero y de Crecimiento Económico se contempla la creación del empleo de calidad, siempre aunado a la eficiencia administrativa, capacidad de gestión, aplicación correcta de los recursos públicos y la productividad administrativa y de apoyos sociales.

La producción agropecuaria en esta zona económica, a pesar de ser exitosa, en muchos casos enfrenta grandes problemas para la comercialización de sus productos, por la lejanía entre grandes ciudades de primer nivel y con acceso a diversidad de vías de comunicación.

Sin lugar a dudas las vías de comunicación son un eje principal para el desarrollo comercial y la fluidez económica. Contar con vías de comunicación mejora el servicio de transporte e inyecta dinamismo a las industrias locales y comerciantes, detona el desarrollo municipal y beneficia a las familias que habitan este municipio, por la generación de empleos.

El comercio local e informal es sin lugar a dudas una de las principales fuentes de trabajo e ingresos en esta zona municipal, la modernización de un municipio implica también la inclusión de sus vías de comunicación e infraestructura carretera, la cual propio fluidez económica en el traslados de mercancías y transporte público.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

Para lograr la eficiencia y productividad de un municipio sin lugar a dudas se necesita el apoyo gubernamental y la coordinación de los tres niveles de Gobierno con el propósito de impulsar la producción, mitigando así el rezago que ahora padece la industria e invirtiendo en el campo, la comercialización de materias primas, el comercio local, los pequeños micro negocios, la capacitación en oficios y servicios públicos, así como la generación de empleos a través de la administración pública municipal, utilizando mano de obra local.

Nuestro municipio siempre en ha encontrado en el rezago educativo, en el olvido de la marginación, la pobreza es un símbolo que erradicar, la tarea es difícil pero habrá que tomar todas las cartas en el asunto y voltear la cara al pasado para retomar ideas buenas y malas que no ha servido en este proceso de desarrollo, habrá de transitar en un entorno económico difícil e incierto y emplear los recursos presupuestales con la mayor eficacia y eficiencia posibles, y hacer más con menos, la tarea principal será crear condiciones propicias para lograr el desarrollo económico y la esbilidad social

El presente plan se centra con sus todas las características en ejes rectores de apoyo, programas, subprogramas, estrategias, objetivos y líneas de acción, necesarias para la conclusión y desarrollo de obras y acciones.

Tener una visión de prosperidad es un logro, debemos recuperar la confianza en primera instancia y el dinamismo de las actividades productivas bajo esquemas y paradigmas bien definidos para lograr el desarrollo en un plazo menor a tres años.

Es fundamental que el desarrollo económico se traduzca en mayor bienestar y un mejor nivel de vida para la población, así como en la generación de suficientes empleos dignamente remunerados que permitan abatir los elevados índices de



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024**

pobreza y marginación que por desgracia hoy prevalecen no solo en el municipio sino en el Estado de Guerrero.

Recordemos que la inversión pública y privada es un factor necesario para la generación de empleos, el comercio es una base fundamental para la fluidez de productos, el roll de la compra venta, la siempre y producción del campo, los oficios, los servicios públicos y muchos factores más juegan un papel importante en cuanto al desarrollo y modernidad de un municipio, pues para generar riqueza se requiere mejorar el nivel de competitividad en todos los sectores.

Si nos vamos a datos históricos, veremos que la población económicamente activa en el estado de guerrero ha aumentado con datos referidos del 2010 al 2015 de 1,245,837 a 1,400,000 personas con un porcentaje ocupado 59% hombres y 41% mujeres, de los cuales el municipio ocupa únicamente el 0.43% según datos del INEGI, teniendo como sector principal o primario la Agricultura y otras basadas en comercio, transporte y oficios.

El porcentaje de población económicamente activa es del 23.6%, de los cuales 81.3% son hombres y 18.7% mujeres; la población ocupada es del 96.0%, 95.5% son hombres y 98.0% mujeres. De las 10, 723 viviendas particulares habitadas, el 97.0% disponen de energía eléctrica; de agua entubada el 41.2%; de drenaje el 62.9%; sanitarios 63.6%; en relación a la disponibilidad de bienes y tecnologías de la información y de la comunicación; el 38.6% cuenta con teléfono celular; 6.2% computadora y 1.1% internet. Según nivel de escolaridad de la población de 15 años y más, el 12.7% no tiene escolaridad; 59.8% tiene educación básica; media superior 21.4% y educación superior 5.8%. El 91.5% de la población total del municipio, se



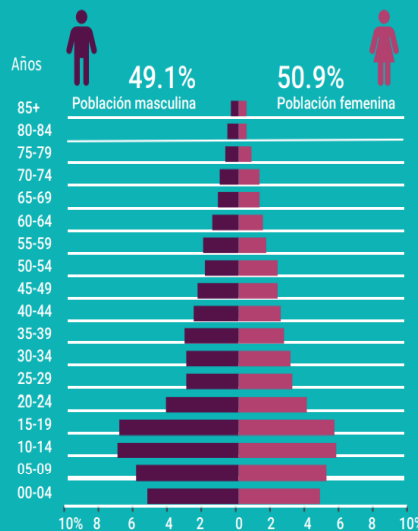
encuentra afiliada a servicios de salud, entre los que destacan, Seguro Popular con el 95.3% y el ISSSTE 4.1%. El 1.97% de la población de 3 años y más habla lengua indígena, el 12.87% se considera indígena y el 2.15% se considera afrodescendiente. Estimaciones del CONAPO, con base en la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, lo clasifica con un índice de marginación alto, ocupando el lugar 42 a nivel estatal y 416 en el contexto nacional. Por otra parte el CONEVAL en su informe 2015, reporta que en el municipio Tecoanapa existen 12,225 personas en pobreza extrema, representa el 24.1% de su población que tienen tres o más carencias de seis posibles y se encuentran por debajo de la línea de bienestar mínimo. (Fuente: Prontuario Municipal del Estado de Guerrero 2020 COESPO)

INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

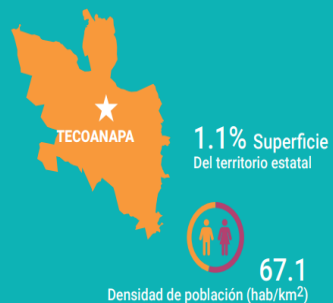
COMPOSICIÓN POR EDAD Y SEXO



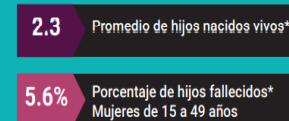
*En viviendas particulares habitadas



DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL



FECUNDIDAD Y MORTALIDAD



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2016). Panorama sociodemográfico de Guerrero, 2015 Recuperado en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_es-truc/inter_censal/panorama/702825082208.pdf?platform=hootsuite



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

VIVIENDA

Total de viviendas particulares habitadas

10 723 Representa el 1.2% del total estatal

Promedio de ocupantes por vivienda

4.4

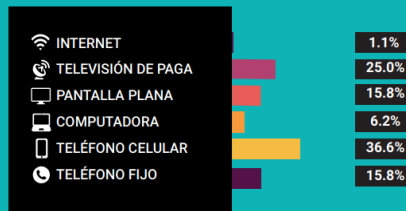
Promedio de ocupantes por cuarto

1.9

Tenencia de la vivienda



Disponibilidad de TIC



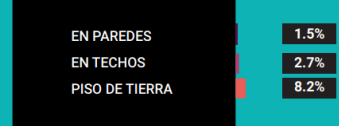
Ahorro de energía y separación de residuos



Disponibilidad de servicio de vivienda

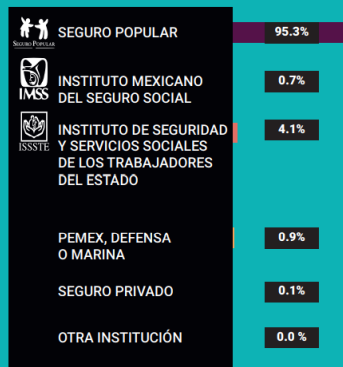


Viviendas con materiales de construcción precarios



AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD

Población afiliada* 91.5%



*Incluye afiliaciones múltiples

Pobreza extrema en el municipio

% de habitantes	Habitantes
24.1	12, 225

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Resultados de la medición de Pobreza a nivel municipal 2015 y su comparativo con el año 2010. Recuperado en: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Guerrero/Paginas/pobreza_municipal2015.aspx

CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS

Población de 15 años y más



Población de 15 años y más según nivel de escolaridad

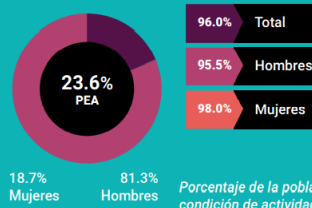


Asistencia y movilidad escolar por grupos de edad

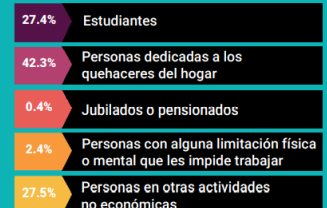


CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

Población de 12 años y más Económicamente activa (PEA)



No económicamente activa (PNEA)





PROYECCIONES MUNICIPALES 2015-2030

Grupos de edad	2021		2022		2023		2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
0-4	2156	2142	2109	2102	2068	2065	2031	2033
5-9	2606	2456	2558	2412	2509	2368	2460	2324
10-14	2898	2683	2881	2660	2862	2637	2841	2614
15-19	2685	2507	2683	2491	2677	2473	2669	2452
20-24	2050	2056	2044	2047	2041	2036	2042	2025
25-29	1657	1746	1655	1745	1649	1741	1642	1733
30-34	1492	1545	1520	1564	1545	1581	1564	1595
35-39	1272	1364	1298	1382	1326	1400	1355	1419
40-44	1129	1292	1140	1303	1155	1315	1174	1329
45-49	1086	1251	1089	1262	1091	1272	1092	1281
50-54	985	1098	998	1117	1010	1136	1021	1155
55-59	894	945	904	958	916	972	928	987
60-64	777	842	791	859	803	875	815	890
65 y más	1810	2246	1855	2308	1902	2373	1950	2441
Total por sexo	23497	24173	23525	24210	23554	24244	23584	24278
Total	47670		47735		47798		47862	



Por ello el énfasis de modernidad, desarrollo, eficiencia y orden administrativo para lograr este objetivo al cumplimiento del presente documento con la cabalidad de los objetivos y las acciones a emprender, por el bien de nuestros gobernados.

OBJETIVO GENERAL

Cumplir con el propósito fundamental de Desarrollo Municipal para beneficios de nuestros gobernados e implementar obras y acciones de gobierno en beneficio de los habitantes, que den origen a un municipio productivo, moderno, eficiente y de resultados administrativos y de gestión pública.

PROGRAMAS:

- 14.- Prosperidad, Modernidad, Eficiencia y Productividad (VOLVAMOS HACERLO BIEN)
- 15.- Desarrollo Económico, Político y Social
- 16.- Gobierno de ordenado administrativamente y al servicio publico
- 17.- Dialogo y comunicación entre gobierno y gobernados
- 18.- Suministros materiales y equipamiento para el desarrollo de las funciones administrativas
- 19.- Servicios básicos municipales
- 20.- Desarrollo rural y social como prioridad gubernamental
- 21.- Gobierno de puertas abiertas y de atención ciudadana
- 22.- Planeación estratégica para resultados favorables de evaluación
- 23.- Planeación estratégica del recurso publico
- 24.- Ejecución y Gestión Pública



25.- Fortalecimiento de las Finanzas Públicas

26.- Rendición de Cuentas y transparencia gubernamental

SUBPROGRAMAS:

- Transformación y modernidad municipal
- Desarrollo rural, social, económico, político y cultural
- La comunicación como factor de dialogo entre gobierno y gobernados
- El fortalecimiento de las finanzas públicas y la rendición de cuentas
- Un gobierno claro y transparente
- Planeación, presupuesto, erogación, rendición de cuentas y evaluación
- Suministros materiales y equipamiento
- Gobierno administrativamente ordena y al servicio publico

ESTRATEGIAS:

- Impulsar la organización social productiva y la creación y fortalecimiento del comercio y la micro y mediana empresa, así como la industria agropecuaria, a fin de garantizar mayor productividad y competitividad en los mercados.
- Extender todas las vías de comunicación del municipios con caminos apropiados y transitables, a fin de garantizar los traslados entre cabecera y comunidades para reactivas la economía
- Mejorar los esquemas de planeación, programación, presupuestario, seguimiento y evaluación de los programas, obras y acciones de desarrollo.
- Lograr finanzas sanas innovando en la generación de ingresos y ejerciendo los recursos responsablemente



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

- Aprovechar las áreas de oportunidad en todos los sectores a fin de impulsar la producción y la comercialización de los productos
- Contribuir al aumento la competitividad y la autosuficiencia para garantizar la seguridad alimentaria en el municipio con el autoconsumo y adquisición de mercancías
- Asegurar la promoción y la generación de empleo de calidad y con igualdad de género como estrategias centrales para atender las necesidades más urgentes en el municipio: seguridad alimentaria, educación y salud. El compromiso es contribuir de manera significativa al desarrollo humano en el municipio.
- Ampliar el acceso a los servicios de telecomunicaciones y usar las nuevas tecnologías como la Internet para generar una sociedad informada, e integrarse a la globalidad informativa y participativa, a fin de también tener interacción entre gobierno y gobernados
- Consolidar una administración, transparente, honesta, eficaz y eficiente, fortaleciendo los procesos de prevención, vigilancia, auditoría y verificación de programas, proyectos, servicios, rendición de cuentas y desempeño de los servidores
- Aprovechamiento de los recursos naturales y materias primas
- Innovar y modernizar la administración a través de la promoción constante de la actualización, sistematización y celeridad en los procesos, trámites y servicios relacionados con la atención a la ciudadanía, haciendo uso de las nuevas tecnologías para adaptar la administración pública a las necesidades del entorno social, económico y del medio ambiente
- Lograr la interacción entre gobierno y gobernados con medios de comunicación, uso de mensajerías y redes sociales
- Explotar las áreas de oportunidad a fin de generar riqueza, beneficios y mejorar la calidad de vida de las personas.
- Garantizar el abasto comercial en el municipio a fin de mantener un equilibrio de precios de los productos en el mercado
- Recuperar rutas económicas y reactivas con estímulos e incentivos en impuestos públicos y así detonar el crecimiento económico y el bienestar de las familias



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

- Contribuir al Fortalecimiento de las comunicaciones y el transporte en el municipio
- Distribuir estratégicamente recursos financieros y humanos para el desarrollo de nuevos proyectos productivos, beneficiando sustancialmente la economía de las familias con resultados de corto plazo.
- Crear Zonas Económicas para el Desarrollo Productivo
- Generar empleos a través de la invitación de empresas privadas, proyectos productivos, cursos de oficios, otros.
- Propiciar el desarrollo gradual económico, social, productivo y sustentable y aprovechar las potencialidades y las vocaciones productivas agropecuarias como medio principal de desarrollo en este municipio
- Construir, modernizar y conservar la infraestructura de comunicaciones e infraestructura básica y de servicios en el municipio para ofrecer mayor seguridad, movilidad y accesibilidad a la población, al contribuir a la integración de las comunidades
- Promover el bienestar y el desarrollo, facilitar el acceso a servicios básicos y la conectividad de los pobladores, y propiciar una mejor calidad de vida.

OBJETIVO:

- 2.1. Impulsar la productividad en todos los sectores y vertientes, principalmente en sector de productividad principal (agropecuario y ganadero) y secundarios (comercio, transporte, oficios)

LINEAS DE ACCION

- 2.1.1. Incrementar los programas de financiamiento al campo
- 2.1.2. Gestión, orientación, seguimiento y entrega de apoyos productivos financieros y en especie
- 2.1.3. Abasteces con insumos agrícolas (bombas, liquidos, otros) a campesinos del municipio



- 2.1.4. Apoyo en el traslado del fertilizante gratuito a las comunidades campesinas
- 2.1.5. Brindar apoyo a pequeños productores agroindustriales para su desarrollo efectivo
- 2.1.6. Gestionar, mediante la mezcla de recursos, un centro de mejoramiento genético para optimizar la calidad de la producción ganadera y contribuir a la competitividad y el comercio
- 2.1.7. Capacitar a los interesados en administración y organización de empresas agroindustriales para su desarrollo y competitividad en el mercado.
- 2.1.8. Promover la producción de ganado bovino, porcino y caprino en el municipio para su venta fuera de nuestro territorio
- 2.1.9. Apoyar a organizaciones de ejidatarios, comuneros y pequeños productores en la transferencia de tecnología para el desarrollo de sus funciones, tales como adquisición de máquinas desgranadoras, tractores que apoyen a este sector, sistemas de riego, molinos, otros.
- 2.1.10. Promover asesoría técnica y financiera a los productores de maíz, frutas y ganaderos, para mejorar su posicionamiento en el mercado local, estatal y hasta nacional.
- 2.1.11. Otorgar asesoría sobre prácticas de cultivo sustentables, que eviten la erosión de suelos o contaminación de aguas

OBJETIVO:

- 2.2. Fomentar y generar empleo de calidad

LINEAS DE ACCION

- 2.2.1. Impulsar programas integrales de autoempleo integrales que incluyan desarrollo emocional, determinación de vocación productiva, capacitación, financiamiento y acompañamiento, a través de la capacitación de oficios



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024

tales como Carpintería, Herrería, Plomería, Corte de Cabello, Cocina, Repostería, Otros.

- 2.2.2. Asegurar la generación de empleos de calidad y con igualdad de género como estrategia principal para atender las necesidades más urgentes de personales en materia de alimentaria, educación y salud. Con el compromiso de contribuir a la estabilidad económica y el rezago económico
- 2.2.3. Promover la inversión pública y privada con discreción, apoyo en impuestos hacendarios, como eje para subsanar espacios de desempleo y generara empleos
- 2.2.4. Fomentar valores de respeto y dignidad hacia el trabajo digno entre los pobladores y estimular al apoyo entre oficios para enseñanza a las nuevas generaciones
- 2.2.5. Garantizar la seguridad e higiene a través de conferencias y cursos de capacitación para los centros de trabajo, para prevenir accidentes o enfermedades que representen un gasto familiar
- 2.2.6. Fomentar la participación ciudadana para detectar sus problemas económicos más apremiantes y presentar propuestas para su solución
- 2.2.7. Dignificar con equidad y perspectiva de género las condiciones de empleo de las mujeres y personas con capacidades diferentes.
- 2.2.8. Aumentar la participación femenina en el mercado laboral
- 2.2.9. Promover la creatividad de nuestros artesanos y pintores en el municipio, posteriormente en nuestra zona o región y después a nivel estatal

OBJETIVO

- 2.3. Ampliar la cobertura de los servicios de telecomunicaciones



LINEAS DE ACCION

- 2.3.1. Ampliación y acceso a los servicios de telecomunicaciones para generar una sociedad informada y participativa en la toma de decisiones.
- 2.3.2. Fortalecer la difusión en medios tradicionales de comunicación como la radio y la televisión para informar a la población sobre planes de acciones, obras y eventos, al igual que sea fuente para el conocimiento de eventos de fomento a la educación, la cultura y el deporte
- 2.3.3. Facilitar que los trámites administrativos que por su naturaleza así lo permitan, puedan realizarse a través de redes informáticas
- 2.3.4. Acceso a nuevas tecnologías ofreciendo acceso gratuito a la Internet en escuelas y plazas públicas
- 2.3.5. Promover la creación de ciberespacios comunitarios en zonas poco comunicadas

OBJETIVO

- 2.4. Impulsar el desarrollo del sector comercio y abasto, transporte público y de oficios

LINEAS DE ACCION

- 2.4.1. Crear un puente comercial entre municipios vecinos para el abastecimiento y compra venta de productos
- 2.4.2. Crear nuevas rutas de transporte público con la finalidad de llegar más allá nuestra zonas de confort para la comercialización
- 2.4.3. Garantizar el abastecimiento de la canasta básica, en particular, este gobierno aportara la entrega de despensas a todos los habitantes del



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

municipio, con prioridad en las comunidades que presentan mayor índice de pobreza y marginación.

- 2.4.4. Apoyar a la industria y el comercio local con el consumo de insumos y materiales administrativos
- 2.4.5. Fomentar el desarrollo económico, el crecimiento y productividad, así como la competitividad con políticas públicas y programas sociales vinculados con las industrias, pequeñas y medianas empresas, así como pequeños productores
- 2.4.6. Fortalecer el sector comercial y artesanal difundiendo y promocionando sus productos comerciales dentro y fuera del municipio
- 2.4.7. Proporcionar asesoría técnica y coordinación con los pequeños productores para el fortalecimiento financiero y la reducción de costos de transportación de los productos
- 2.4.8. Ampliación de las rutas del transporte público para el traslado de productos y artesanías.

OBJETIVO

- 2.5. Gestionar con eficacia Proyectos Estratégicos

LINEAS DE ACCION

- 2.5.1. Distribuir estratégicamente recursos financieros y humanos para el desarrollo de nuevos proyectos productivos
- 2.5.2. Generar empleos y desarrollo para nuestro municipio a través de diversos planes de acciones
- 2.5.3. Gestionar proyectos de oportunidad que coadyuven al proceso de modernidad
- 2.5.4. Eficientar los procesos de apoyos y gestión de proyectos



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024

2.5.5. Mostrar orden y eficiencia con resultados en cada proceso administrativo

OBJETIVO

2.6. Modernidad con eficiencia y productividad

LINEAS DE ACCION

- 2.6.1. Gestión, elaboración, seguimiento y entrega de proyectos productivos
- 2.6.2. Aplicación correcta del presupuesto de egresos
- 2.6.3. Obras destinadas a zonas de atención prioritarias
- 2.6.4. Organizar, planificar, instrumentar y dar seguimiento a los distintos mecanismos de gestión para la realización de proyectos
- 2.6.5. Impulsar el desarrollo de una ciudad sustentable con servicios públicos suficientes, equipamiento e imagen adecuados, movilidad urbana conveniente y servicios financieros suficientes
- 2.6.6. Proyectar, programar e iniciar la construcción de la infraestructura de comunicaciones y transportes para facilitar la movilidad, la conexión y el comercio de bienes y servicios en la región
- 2.6.7. Mejoramiento de las vías de comunicación que faciliten el acceso, el comercio, el transporte y demás actividades de desarrollo económico



EJE RECTOR 3

DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE





INTRODUCCION

Nuestro municipio cuenta actualmente con un rezago en muchos sectores de la población, infraestructura, salud, educación, transporte, vías de comunicación, de servicios básicos y acceso a Internet, mientras que este ayuntamiento aportara todo por desertar estos rubros o acotar distancias para alcanzar el pleno desarrollo y la estabilidad.

El Municipio debe garantizar el derecho a los servicios básicos en cuanto infraestructura se debe (agua, luz, drenaje, alumbrado público) y la atención prioritaria de ellos, siempre procurando el desarrollo ambiental sostenible, además de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los gobernados en cuanto a apoyos sociales se deba y que vaya más allá del asistencialismo y se estimule al capital humano con nuevas oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social y disminuya las brechas de desigualdad, al igual que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas y su participación social como se detalla en el eje rector 2 y lo establezcan los distintos Programas Operativos Anuales, Propuestas de Obras Publicas y Actividades Gubernamentales

FONDO:

- Fondo General de Participaciones Federales (Gasto Corriente) (Ramo XXVIII)
- Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) (Ramo XXXIII)



DIAGNOSTICO GENERAL

Como se mencionó al inicio de la introducción, cuenta actualmente con un rezago en muchos sectores, infraestructura, salud, educación, transporte, vías de comunicación, de servicios básicos y acceso a Internet, problema que administraciones anteriores no han podido erradicar.

La iniciativa de Ley de ingresos como base de percepción visual de un presupuesto base para un próximo ejercicio fiscal y la autorización de este, bajo aprobación de Ley en el H. Congresos del Estado brinda los recursos necesarios para el desarrollo y planteamiento de objetivos y metas de una administración pública municipal. Aunado a ello se requiere no estar supeditado al ingreso etiquetado, sino a movilidad y capacidad de gestión pública.

El rezago en cuanto infraestructura básica (luz, agua, drenaje, alumbrado público, educación y salud) son los rubros más preocupantes y con mucha falta por erradicar.

El diagnostico esta hecho, solo queda planear con excelencia la distribución del recurso público; en cuanto al FISM se tomaran como base las necesidades más apremiantes en cuanto obra responden y las zonas de atención prioritarias.

Hoy la cultura, el deporte y la recreación forman parte esencial de cualquier proyecto y la estrategia de gestión en estas materias debe promoverse con un enfoque incluyente y de acercamiento, que motive el acceso y el disfrute de este aspecto esencial para la salud, la convivencia familiar y el desarrollo integral.

El rezago en educación y salud no solo se debe a los difíciles accesos a las comunidades, sino a la inestabilidad que el estado tiene en cuanto a seguridad pública, mientras que este h. ayuntamiento le apuesta a la gestión y otorgar garantizas a profesores, personal administrativo, médicos y enfermeras para avanzar en este rubro lo más pronto posible, así como el otorgar por medio del



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024

gobierno municipal, medicamentos gratuitos en materia de salud pública y calzado con uniformes escolares para niños estudiantes.

El progreso y la evolución de una sociedad están ligados a las oportunidades y el acceso de su población a la educación, la cultura, la investigación y el avance tecnológico, mientras no se cuente con profesores, no habrá cultura de aprendizaje y enseñanza, mientras no se cuente con cultura, la sociedad no sabrá de valores éticos y morales y sin estos dos aspectos muy difícilmente tendrá acceso a las nuevas tecnologías como la Internet, dicha tecnología que se promoverá y se buscará el acceso a nivel municipal para lograr un desarrollo tecnológico y logra que la población esté más informada.

El Gobierno Municipal no puede permanecer indiferente ante la falta de satisfacción de las necesidades de las comunidades más vulnerables, de las actuales condiciones de marginación, pobreza e insuficiente en el desarrollo humano de una buena parte de los habitantes constituyen el municipio, es todo un fracaso de la democracia y de la rendición de cuentas, y que continúa fomentando el descontento político y social. Con la implementación de programas de inclusión social y participación ciudadana se pretende lograr la interacción entre gobierno y gobernados, fomentar capacidades intelectuales de auto contratación con programas de aprendizaje de oficios, otorgamiento de despensas para todas las familias del municipio y realizar jornadas de salud pública, con la única finalidad de avanzar día a día por el desarrollo municipal.

Además de la promoción del trabajo durante el programa de empleo temporal y la contratación en la realización de obras públicas a la mano de obra local, indicador que a lo largo de los tiempos jamás se ha implementado.



OBJETIVO GENERAL

Cumplir oportunamente y con resultados notorios en el desarrollo administrativo, la infraestructura pública (obras públicas) y servicios básicos (agua, luz, drenaje, salud, educación) como principal eje y compromiso con la sociedad

PROGRAMAS:

- 27.- Apoyo en comités comunitarios para la realización de obras públicas de atención prioritaria y correcta ejecución de la propuesta del FISM
- 28.- Programa de empleo temporal con mano de obra local para la realización de obras públicas.
- 29.- Construcción y mantenimiento en infraestructura de caminos y vialidades municipales para lograr condiciones óptimas para transitar y comunicarse
- 30.- Mejorar la calidad del servicio de agua y drenaje
- 31.- Programa de obras públicas y acciones del ejercicio fiscal en curso
- 32.- Servicios públicos activos y recolección de residuos y basura
- 33.- Abastecimiento de agua potable
- 34.- Programa de recolección de residuos sólidos y desazolve de drenaje sanitario
- 35.- Mantenimiento y conservación de espacios públicos y recreativos
- 36.- Servicios generales integrales en panteones, parque y rastro municipal
- 37.- programa de compromiso social de abastecimiento de despensas para toda la población contra el rezago alimenticio



SUBPROGRAMAS:

- Presupuesto, programa y distribución del recurso de FISM
- Obras públicas en zonas de atención prioritaria
- Mejoramiento de servicios públicos
- Mejoramientos de servicios generales
- Empleo temporal y mano de obra local
- Programa alimenticio
- Programa educativo y cultura
- Fomento y práctica deportiva

ESTRATEGIAS

- Garantizar los servicios básicos (agua, luz, drenaje, salud, educación) a la población del municipio
- Promover el empleo con mano de obra del municipio y tener sustento para la alimentación y nutrición básica, particularmente para quienes viven en pobreza extrema
- Incluir en la propuesta de obras publicas la rehabilitación y construcción de vías de comunicación que faciliten el acceso y libre tránsito en el municipio y sus comunidades
- Revisión de tomas y red de agua potable, así como desazolve de drenaje sanitario
-
- Planeación rigurosa y efectiva de una propuesta anual de obras públicas y acciones con recursos de fondo aportaciones para la infraestructura social municipal (FISM)



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024

- Promoción del fomento deportivo y cultural en todo el municipio, así como estímulos a talentos
- Otorgar despensas a todos las familias del municipio
- Educar para inculcar nuevos valores en la sociedad
- Promover un sistema basto servicios público y generales
- Promover el orden y la atención en todo momento fuera y dentro del servicio publico

OBJETIVO

3.1. Construir un municipio con obras públicas en zonas urbanas y rurales, con acceso a servicios básicos y la adecuada prestación de servicios públicos

LINEAS DE ACCION

3.1.1. Planeación, presupuesto y ejercicio del recurso público al margen de la ley de fiscalización la propuesta de obras públicas y acciones

3.1.2. Inclusión de todos los rubros (Educación, urbanización, salud, electrificación, agua, drenaje, otros) en la propuesta de obras públicas, con preferencia en zonas de atención prioritaria

3.1.3. Ejecución y fiscalización del gasto público

3.1.4. Acceso a la información pública y transparente de la erogación del gasto de todos los ejercicios fiscales

3.1.5. Se garantizaran las obras públicas y los de servicios que de ella provengan

3.1.6. Acceso a todos los servicios básicos (agua, luz, drenaje, salud y educación) por parte de h. ayuntamiento municipal



OBJETIVO

3.2. Originar empleo temporal durante la construcción de obras públicas a mano de obra local

LINEAS DE ACCION

3.2.1. Realización de asambleas comunitarias para la preparación de obras de sumo interés poblacional

3.2.2. Priorizar el empleo y la mano de obra del lugar de ubicación de donde se ejecute la obra pública

OBJETIVO

3.3. Mejorar de vías de comunicación y vialidades del municipio, para optimizar la fluidez vial, el traslado y la comunicación entre poblaciones, con inversión y fortalecimiento.

LINEAS DE ACCION

3.3.1. Gestión de inversión en obras públicas y adecuación de las actuales

3.3.2. Promover que el mantenimiento y construcción de obras viales se realicen en horario nocturno, las que así se requiera por su frecuencia vehicular

3.3.3. Elaborar planes parciales de desarrollo para planificación de las obras a mediano y largo plazo

3.3.4. Construcción y mantenimiento de infraestructura y equipamiento urbano

3.3.5. Dar atención a las demandas de las zonas de atención prioritarias y localidades margina- das, en la construcción de la obra pública

3.3.6. Bacheo y reencarpetamiento de caminos y vialidades, así como revisión de sentido de vialidades



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024

3.3.7. Realizar una inversión histórica municipal para la rehabilitación, la construcción y el mantenimiento de la infraestructura carretera, para comunicar a las localidades con la cabecera municipal, bajo criterios de impacto regional, bienestar social y con responsabilidad ecológica durante el previo desarrollo, desarrollo y conclusión de las mismas

3.3.8. Concluir las obras públicas para su buen funcionamiento y su integración a la vida productiva

3.3.9. Ampliar la cobertura carretera destinada a conectar las zonas rurales de difícil acceso con las regiones comerciales, de educación y salud; esto permitirá disminuir las brechas de pobreza y marginación en el Estado, y la reducción de los tiempos de distancia.

3.3.10. Mejorar la infraestructura vial y de transporte de la entidad para facilitar la movilidad de los ciudadanos en una forma segura y confortable

3.3.11. Garantizar un servicio de transporte público urbano y rural, seguro, económico, eficiente y digno que también atienda y garantice los traslados tanto en zonas rurales y marginadas, como en urbanas.

OBJETIVO

3.4. Mejorar la calidad del servicio de agua y drenaje a fin evitar colapsos en las redes

LINEAS DE ACCION

3.4.1. Revisión y diagnóstico del 100% de los sistemas de bombeo y rebombo. Priorizar sistemas donde se vea afectada mayor población

3.4.2. Ejecutar obras y acciones enfocadas al mejoramiento y ampliación de la red de drenaje sanitario y pluvial en diferentes zonas del municipio, reforzando los trabajos de desazolve

3.4.3. Desazolve del drenaje sanitario

3.4.4. Revisión de red de agua potable y tuberías caseras para evitar la fuga del vital líquido

3.4.5. Fomentar acciones para el desarrollo de una cultura responsable del agua



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024

3.4.6. Promover la captación, tratamiento, aprovechamiento, y reutilización de aguas residuales y pluviales

OBJETIVO

3.5. Desarrollar acciones de beneficio en cuanto a infraestructura social municipal

LINEAS DE ACCION

3.5.1. Planear una propuesta de obras publicas adecuada a las necesidades municipales

3.5.2. Inclusión de zonas de atención prioritaria como base principal

3.5.3. Consideración de rubros básicos de atención tales como salud y educación y de servicios básicos como redes de agua potable, drenaje y electrificación

3.5.4. Asegurar la capacitación, la asistencia técnica, y el desarrollo tecnológico a través del programa de desarrollo institucional

3.5.5. Definir los esquemas y mecanismos de organización para la implementación, la coordinación y el desarrollo del proyecto y la participación de los comités de participación ciudadana, COPLADEMUN, comité de inspección y vigilancia, comité de recepción de obra pública, otros.

3.5.6. Utilizar la gestión pública para el incremento del recurso en la inversión publica

3.5.7. Construir y rehabilitar la pavimentación hidráulica y asfáltica para mejorar la movilidad y comunicación

3.5.8. Priorizar la inversión para la reactivación económica, mediante la rehabilitación y la construcción de infraestructura, así como el uso de la mano de obra local

3.5.9. Elaboración de expedientes técnicos de obras de inversión municipal y asistencia técnica para el área ejecutora si así lo requiere, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma, antes de la conclusión y elaboración de acta de entrega de las obras publicas.



OBJETIVO

3.6. Disminución de la carencia alimentaria de la población

LINEAS DE ACCION

3.6.1. Dotar de despensas a la población, priorizando las zonas de atención prioritaria

3.6.2. Impulsar la disminución de la carencia alimentaria de la población, mediante políticas públicas coordinadas y concurrentes, priorizando la atención a las familias que se encuentren en pobreza extrema

3.6.3. Generar condiciones que permitan mejores ingresos en las familias para acceder a los alimentos de la canasta básica

3.6.4. Implementar mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación de los programas sociales

3.6.5. Fortalecer la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación

OBJETIVO

3.7. La educación como medio de desarrollo cultural

LINEAS DE ACCION

3.7.1. Asegurar que las niñas, los niños y los jóvenes de las familias con carencias, tengan derecho a la educación básica y media superior

3.7.2. Fomentar el acceso efectivo de las familias a sus derechos sociales, particularmente de aquellas en pobreza extrema, mediante políticas públicas coordinadas y concurrentes

3.7.3. Brindar acceso a nuevas tecnologías de la comunicación y por prioridad la INTERNET

3.7.4. Mejorar los espacios y planteles educativos



3.7.5. Abastecer con profesores, administrativos y personal de intendencia las escuelas públicas urbanas y rurales, a través del incentivo municipal, y de la gestión pública con aportación gubernamental

3.7.8. Vigilar que la nutrición de los niños y los jóvenes sea variada, equilibrada y constante, para así mejorar el desempeño escolar

3.7.9. Otorgar desayunos calientes a las instituciones públicas

3.7.10. Otorgar garantías a los educadores y educandos

3.7.11. Otorgamiento de becas a alumnos sobresalientes

3.7.12. Otorgamiento de uniformes escolares a todos los estudiantes del municipio

3.7.13. Impulsar el arte y la cultura con talleres gratuitos y apoyo de materiales, espectáculos y conciertos gratuitos para recreación y convivencia familiar

OBJETIVO

3.8. Brindar servicios públicos y generales prioritarios para un municipio

LINEAS DE ACCION

3.8.1. Atención a la basura y programa de reciclaje

3.8.2. Desazolve del drenaje sanitario

3.8.3. Atención al alumbrado publico

3.8.4. Mantenimiento y conservación de parques municipales

3.8.5. Mantenimiento y conservación de panteones

3.8.9. Mantenimiento y conservación de rastro municipales



OBJETIVO

3.9. Lograr el libre esparcimiento y el fomento de la práctica deportiva

LINEAS DE ACCION

3.9.1. Creación y mantenimiento de espacios públicos y deportivos

3.9.2. Creación y mantenimiento de gimnasio al aire libre

3.9.3. Fomentar la cultura del deporte con programa de inclusión en el cada nivel educativo

3.9.4. Fomentar el deporte entre la juventud y la niñez guerrerenses mediante la celebración de torneos con premiación y fomento de apoyos económicos para deportistas de alto rendimiento (estímulos económicos a talentos deportivos)

3.9.5. Premios en especie y económicos en torneo municipales de las diferentes deportes y categorías

3.9.6. Diseñar programas de actividad física y deportiva para atender las necesidades de la población

3.9.7. Recuperar, rehabilitar y construir espacios públicos en zonas inseguras y marginadas, como acción para mejorar la seguridad pública, diseñadas para hacer actividad deportiva en familia

3.9.8. Apoyar a la niñez y la juventud del municipio mediante el fomento al deporte y la cultura



EJE RECTOR 4

BIENESTAR SOCIAL





INTRODUCCION

En este eje rector de desarrollo se trazaran políticas públicas que ayuden al mejoramiento de todas las condiciones de vida de la población municipal, para lo cual se deberá actuar con sentido de equidad, capacidad, cultura, economía y medio ambiente a través de diversos programas que coadyuven y potencialicen la productividad y el desarrollo económico en todos los rincones municipales, con prioridad a grupos vulnerables y siempre en atención a ellos; como reto principal será abatir la pobreza y la marginación al igual que cambiar el rostro municipal, indispensable para lograr el objetivo de desarrollo, así como priorizar la atención en salud, educación, vivienda, pobreza y marginación

FONDO

Fondo General de Participaciones (Gasto Corriente) (Ramo XXVIII)

DIAGNOSTICO GENERAL

La coordinación y conjugación de esfuerzos entre los tres niveles de gobierno debe ser mutua para lograr el objetivo general de este eje rector: un municipio con desarrollo y mejores condiciones de vida; sin coordinación y sin sumar de esfuerzos para conseguir los mismos objetivos, sería imposible superar los retos.

La primera estrategia de este Plan Municipal es estar ligado y alineado al tanto al Plan Estatal de Desarrollo como al Plan Nacional de Desarrollo.

El desarrollo de indicadores, muestras, porcentajes históricos descritos en páginas oficiales de INEGI, BIENESTAR, SEDATU, SCT, otras, sobre el desarrollo que ha tenido la entidad y cada municipio, ayudan al desarrollo de programas, estrategias,



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

objetivos y líneas de acción a seguir para cumplir la finalidad del presente documento.

La belleza de un municipio no ayuda en mucho, los índices, indicadores y datos porcentuales en cambio opacan esa belleza o en todo caso irradian la misma en beneficio, siempre y cuando sus antecedentes históricos sean el reflejo de un plan de acciones que se realizaron con responsabilidad

Las muestras son claras y las estadísticas se reflejan en un municipio con muchas necesidades apremiantes, el rezago que enfrenta en diversos rubros son el resultado histórico de malos planes y faltas acciones, lograr el desarrollo municipal y mejores condiciones de vida no son planes a corto plazo, son resultado de un plan a largo plazo que como meta debemos realizar en un plano menor a tres años, periodo que durara esta administración pública, sin antes hacer un recuento de acciones que han obstaculizado el desarrollo municipal y una exhaustiva revisión estadística de en que situación nos encontramos.

Por otra parte, el crecimiento económico no puede desvincularse de la educación y del desarrollo social, rural, político y cultural, ni puede darse a costa de la degradación de los recursos naturales y el hábitat de quienes hoy habitan el municipio, empeñando en el presente el bienestar de las generaciones futuras y dejando claro que cosecha, lo que se siembra.

Afortunadamente la zona en la que se encuentra este municipio predomina el cultivo de campos, la ganadería y la pesca como principales fuentes de ingresos, seguido de comercio, la construcción, los oficios (carpintería, herrería, plomería) y la auto contratación (albañilería, talabartería, otros)

El empeño y la gestión por llevar profesores, personal administrativo y de intendencia, sigue en pie, para todas las instituciones públicas del municipio y en el rubro de salud por igual con profesionistas de la salud hasta los suministros médicos y adecuación de instituciones.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

En infraestructura contemplada dentro del programa de obras públicas y acciones, detonara grandes beneficios sociales y dotación de servicios a las comunidades, así como surgirán gestiones en programas de viviendas, mientras que las grandes brechas históricas se reducirán con mayor frecuencia. Se tendrá la capacidad de organizarse y ser gestor a la par para aprovechar al máximo la aplicación del recurso publico etiquetado adicional, sin dejar de lado que cada programa institucional debe contemplar la planeación con participación de todos los involucrados para lograr el fortalecimiento, integración y apoyo social de forma mutua, para beneficio de todos los habitantes y del municipio.

OBJETIVO GENERAL

Gestionar, planear, programar y ejercer los recursos públicos con responsabilidad que ayuden al desarrollo municipal y contribuya este desarrollo en el mejoramiento de las condiciones de vida de todos los habitantes del municipio.

PROGRAMAS

- 38.- Mejoramiento de condiciones de vida a través de apoyos y subsidios económicos y en especie
- 39.- Mejoramiento alimentario con programa de otorgamiento de canasta básica y/o despensas a jefas de familia
- 40.- Capacitación de autoempleo y aprendizaje de oficios
- 41.- Programa de atención prioritaria a grupos vulnerables
- 42.- Programa de traslados urgentes de enfermos sin costos
- 43.- Programa de gestión de vivienda digna
- 44.- Regularización de los servicios básicos (agua, luz, drenaje, alumbrado público, salud, educación)



SUBPROGRAMAS

- Mejoramiento de calidad de vida
- Apoyos sociales, económicos y en especie
- Gestión al mejoramiento de la vivienda
- Vivienda digna con servicios básicos
- Autoempleo, oficios y dedicación

ESTRATEGIAS

- Contribuir a incrementar su capacidad productiva y su calidad de vida
- Generar autoempleo, talleres de oficios y empleo temporal
- Contribuir con la aportación de despensas oportunamente
- Gestionar sin cansancio para consolidar proyectos de vivienda digna
- Apoyos a personas de escasos recursos y grupo mas vulnerables

OBJETIVO

4.1. Disminuir la carencia alimentaria de la población

LINEAS DE ACCION

4.1.1. Impulsar la disminución de la carencia alimentaria de la población, mediante políticas públicas coordinadas y concurrentes, priorizando la atención a las familias que se encuentren en pobreza extrema



4.1.2. Generar condiciones que permitan mejores ingresos en las familias para acceder a los alimentos de la canasta básica

4.1.3. Implementar mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación de los programas sociales

4.1.4. Fortalecer la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación

4.1.5. Otorgar mensualmente una canasta básica y/o despensas a jefas de familia por turnos para abastecer a toda el municipio

OBJETIVO

4.2. Apoyar y subsidiar con recursos económicos o en especie a grupos más vulnerables del municipio

LINEAS DE ACCION

4.2.1. Atención prioritaria a grupos vulnerables

4.2.2. Solución inmediata a solicitudes de personas con discapacidad, emergencia médica y personas de la tercera edad

4.2.3. Apoyar económicamente o en especie a solicitudes procedentes

OBJETIVO

4.3. Generar autoempleo, talleres de aprendizaje de oficios y empleo temporal con mano de obra local

LINEAS DE ACCION

4.3.1. Apoyar la mano de obra local con empleo temporal en programas públicos o en la realización de obras públicas de infraestructura



4.3.2. Implementar talleres donde ciudadanos puedan aprender oficios tales como: carpintería, talabartería y curtir de cuero, plomería y pegado de loseta, herrería y balconería, otros

OBJETIVO

4.4. Cumplir con el otorgamiento de servicios básicos (agua, luz, drenaje, alumbrado público, salud, educación) y la dignificación de la vivienda

LINEAS DE ACCION

4.4.1. Regular los servicios básicos (agua, luz, drenaje, alumbrado público, salud, educación) indispensables para la sociedad

4.4.2. Gestionar ante dependencias de gobierno la construcción de viviendas dignas, recamaras adicionales, baños y cocinas sustentables, otros en beneficio de la población que así lo requiera

4.4.3. Implementar diagnósticos en la cabecera municipal y comunidades sobre carencias en servicios básicos y actuar sobre esos indicadores

4.4.4. Dignificar el servicio docente con garantías municipales tales como el apoyo en seguridad para el traslado de docentes

4.4.5. Asegurar la gestión de docentes, administrativos y de intendencia para la reapertura de escuelas públicas

4.4.6. Asegurar la gestión de médicos, enfermeras, administrativos y de intendencia para la reapertura de servicios públicos de salud.



EJE RECTOR 5

GOBIERNO TRANSPARENTE Y EFICIENTE





INTRODUCCION

Un municipio debe actuar con imparcialidad ante todo y cualquier circunstancia, ser parte del nuevo sistema anticorrupción siempre con gran ética profesional y eficiencia administrativa, de tal forma que se favorezca la gobernabilidad con la transparencia de un municipio de cuentas claras y precisas, lo cual detone la potencialidad y el desarrollo económico en todos los sectores, basado en el aprovechamiento de las materias primas y la transformación de las mismas, la potencialización de la infraestructura y el fomento en los diversos sectores de desarrollo, así como la rendición de cuentas y la cultura de transparencia y asumir la responsabilidad que por ende el incumplimiento de las mismas detone.

El diagnóstico es claro y preciso, por ello el énfasis a los temas particulares de Transparencia, Evaluación al Desempeño y Rendición de Cuentas, para bien del municipio y de la administración pública, con el fin de lograr nuestro objetivo principal: el desarrollo del municipio.

FONDO

Fondo General de Participaciones (Gasto Corriente) (Ramo XXXVIII)

DIAGNOSTICO GENERAL

La realidad actual en materia de transparencia municipal y la rendición de cuentas claras en el Estado de Guerrero, ante los organismos correspondientes, la Auditoría Superior del Estado (ASE), Instituto de Transparencia y Acceso a la Información en



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024

el Estado de Guerrero (ITAIGRO), Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) pero ante todo las Leyes de Fiscalización y Rendición de Cuentas, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, otras mas apegadas al marco normativo y la Ley General de Responsabilidades Administrativas que obliga a actuar con responsabilidad, transparencia y apego a la Legalidad.

Regida bajo mandato de Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Publica en el Estado de Guerrero, ha fortalecido los procesos administrativos de acuerdo a la Ley en mención con el debido procesamiento de la Información en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), así como su publicación en la Página Oficial WED (Internet) con la finalidad de Transparentar el origen de los recursos públicos, financiamiento de programas, obras, acciones, actividades institucionales y erogación de gastos.

Cabe mencionar que las obligaciones de transparencia en la Pagina Web Oficial del ente publico deben contar con la publicación y cumplimiento de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Publica en el Estado de Guerrero, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera, Publicar las Tablas de Aplicabilidad para las Áreas correspondientes para la elaboración de Formatos de Transparencia y tener en cuenta que esta será un medio para poder realizar Solicitudes de Acceso a la Información Publica.

En tiempos anteriores el municipio no estaba obligado a ser fiscalizado por la ciudadanía, únicamente de entes públicos con personalidad jurídica tales como la Auditoria Superior del Estado (ASE) y la Auditoria Superior de la Federación (ASF).

Desafortunadamente los índices e indicadores en el Estado de Guerrero de las Administraciones Publicas pasadas dejan mucho que decir tanto en el tema del



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

procesamiento de la información a las plataformas de transparencia como la respuesta a solicitudes de información, así como la los bajos estándares y calificaciones municipales emitidas por el SEVAC en cuanto al tema de evaluación al desempeño. El **Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable** (SEvAC), es la herramienta tecnológica establecida con la finalidad de conocer el grado de avance de los entes públicos del país respecto a los diferentes temas relacionados con la armonización contable.

OBJETIVO GENERAL

Cumplir en todos los aspectos de transparencia y rendición de cuentas para beneficio primeramente la presente administración y seguido a ella de una población que carece de muchos beneficios sociales, de infraestructura y servicios básicos, pero con la responsabilidad de aportar día a día al desarrollo de nuestro Municipio.

PROGRAMAS:

- 45.- Un gobierno transparente, de puertas abiertas y con participación ciudadana
- 46.- Programa de respuestas en materia de transparencia y acceso a la información publica
- 47.- Rendición de cuentas claras como principal eje de transparencia municipal
- 48.- Gobierno y gestión pública expedita
- 49.- Programa de seguimiento del sistema de evaluación al desempeño
- 50.- Planeación como base de Desarrollo Municipal



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024

- 51.- Elaboración de normatividad y reglamento interno
- 52.- planteamiento de árbol de problemas, matrices de indicadores de resultados, indicadores de resultado estratégicos y de gestión, fichas de indicadores.
- 53.- Presupuesto Basado en Resultados con programación y planeación
- 54.- Programas Operativos Anuales base de medición del sistema de evaluación al desempeño
- 55.- Evaluación y seguimiento de programas y acciones de gobierno

SUBPROGRAMAS:

- La transparencia, seguimiento y respuesta de solicitudes, conforme a la Ley en turno
- Acceso y alimentación de Pagina de Internet Oficial del ente público conforme a la ley de transparencia
- Gobierno abierto, claro y transparente
- Rendición de informes financieros semestrales y de cuenta publica
- Programas de capacitación del personal administrativo en áreas de atención ciudadana
- Seguimiento a programas de gestión publica
- Seguimiento del sistema de evaluación al desempeño a través de la coordinación municipal en coordinación con la contraloría interna
- Gobierno con titular de la unidad de control interno con resultados de auditorías internas
- Elaboración de programas operativos anuales



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024

- Elaboración de matriz del marco lógico y matriz de indicadores de resultados
- Reporte, seguimiento, control y seguimiento a programas de obras y acciones gubernamentales

ESTRATEGIAS

- Participación de todas las áreas en temas de evaluación al desempeño
- Poner el ejemplo en primera instancia desde la presidencia municipal, en materia de atención ciudadana
- Generar resultados estratégicos y de gestión, reportes del Programa Operativo Anual
- Medir la eficiencia, eficacia y economía en cada obra u acción gubernamental
- Gestionar recursos adicionales al municipio que ayuden a coadyuvar el desarrollo en un futuro muy próximo
- Sancionar a directivos que incumplan e infrinjan los periodos establecidos en la Ley de Transparencia
- Nombramiento del Titular de la unidad de transparencia de acuerdo a los requisitos que por Ley emana.
- Nombramiento del Titular de Control Interno de acuerdo a los requisitos que por Ley emana.
- Contabilidad y evaluación con resultados en el proceso de entrega de informes financieros y cuenta pública.



OBJETIVO:

5.1. Transparentar el origen y destino de los recursos públicos, así como el proceso de rendición de cuentas.

LINEAS DE ACCION

5.1.1. Garantizar a la ciudadanía el acceso a la información pública en el portal de internet oficial de este ente público municipal, así como en la plataforma nacional de transparencia y sistema Infomex del Estado de Guerrero.

5.1.2. Aplicar sanciones administrativas a quien evada responsabilidad en materia de transparencia

5.1.3. Respalda la cultura y los ejercicios de la transparencia, así como crear y fortalecer mecanismos que aseguren a la actual administración cumplir con los principios de contar con un Gobierno Transparente y de acceso a la información pública

5.1.4. Asegurar la eficiencia de los mecanismos de participación en materia de solicitudes de acceso a la información

5.1.5. Vigilar el cumplimiento de la obligación de los funcionarios públicos municipales de presentar tres declaraciones: patrimonial, fiscal y de conflicto de intereses

5.1.6. Impulsar el combate frontal a la corrupción

5.1.7. Cumplir en tiempo y forma con la entrega de los informes financieros semestrales y cuenta pública de cada ejercicio fiscal como lo marca la Ley de Fiscalización ante la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.



OBJETIVO

5.2. Crear la normatividad interna del municipio que implique Leyes, Reglamentos, Manuales y Códigos Gubernamentales y aplicables a la Ciudadanía, con ello fomentar valores y principios en la sociedad

LINEAS DE ACCION

- 5.2.1. Fomentar la cultura de la legalidad y el respeto a las leyes y reglamentos
- 5.2.2. Exponer, publicar y dar a conocer el contenido de la normatividad interna vigente en el municipio a través de diversos medios.
- 5.2.3. Emitir compromisos entre Gobierno y sociedad para promover valores en la sociedad

OBJETIVO

5.3. Un Gobierno con responsabilidades prioritarias

LINEAS DE ACCION

- 5.3.1. Responder a solicitudes, tramites y procesos de cualquier índole, administrativos, políticos, sociales, culturales, auditoria, gestion, jurídicos, otros.
- 5.3.2. Regirse bajo leyes apagables al municipio, estatales y federales



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024

5.3.3. Crear área de importancia Unida de Transparencia, Órgano de Control Interno, Coordinación del Sistema de Evaluación al Desempeño y brindar nombramientos con responsabilidad bajo los estatutos que rige la Ley.

OBJETIVO

5.4. Lograr la eficacia gubernamental con políticas y gestión pública

LINEAS DE ACCION

5.4.1. Mejorar las instituciones de desarrollo social y establecer la participación de la sociedad

5.4.2. Asegurar que las niñas, los niños y los jóvenes de las familias con carencias, tengan derecho a la educación básica y media superior

5.4.3. Ampliar la cobertura de los beneficios del Sistema de Protección Social.

5.4.4. Vigilar que la nutrición de los niños y los jóvenes sea variada, equilibrada y constante, para así mejorar el desempeño escolar, así como el acceso a la Salud Pública por parte todos los pobladores del municipio

5.4.5. Edificar la ruta hacia una sociedad equitativa e incluyente

5.4.6. Gestión incansable en todos los rubros municipales con beneficios municipales

OBJETIVO

5.5. La Planeación como base de Desarrollo Municipal; el Seguimiento y Control de Programas y Acciones y la Evaluación como medio fundamental para cumplimiento y emisión de resultados de la administración pública municipal.



LINEAS DE ACCION

- 5.5.1. Planeación, Propuesta y Recepción de iniciativa de Ley de Ingresos
- 5.5.2. Programación de presupuestos de ingresos y egresos para la erogación del recurso aprobado bajo Ley de Ingresos para el municipio
- 5.5.3. Planificación de Obras y Acciones Gubernamentales
- 5.5.4. Emisión de Propuesta de Obras Publicas y Acciones
- 5.5.5. Planteamiento de árbol de problemas o Matriz del Marco Lógico (MML) sobre temas no considerados en resumen de acciones o actividades y/o autorizados y contemplados dentro de PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
- 5.5.6. Elaboración del Programa Operativo Anua por áreas administrativas según estructura orgánica
- 5.5.7. Emisión de Matrices de Indicadores de Resultado (MIR), Matrices de Indicadores Estratégicos y de Gestión, Indicadores para Resultados, Ficha Técnica del Indicador, avance en Reportes del Programa Operativo Anual
- 5.5.8. Emisión de Resultados de los POA´S, a través de la Coordinación del Sistema de Evaluación al Desempeño
- 5.5.9. Auditorias y Sanciones administrativas a incumplimiento a través del Órgano de Control Interno.



EJES TRANSVERSALES





EJES TRANSVERSALES

En este Plan Municipal de Desarrollo se priorizan dos objetivos principales “La Gobernabilidad y la Inclusión” por ello se optó por la creación de tres (3) estrategias transversales que se incluyen dentro del presente documento, resultado de la necesidad de atender las diversas solicitudes más apremiantes y algunas que por ley son regidas, las cuales se enumeran a continuación:

1.- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PARIDAD DE GÉNERO





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024

**2.- DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA
LIBRE DE VIOLENCIA**



**25 NOVIEMBRE: DÍA INTERNACIONAL
PARA LA ELIMINACIÓN DE LA
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

3.- DESARROLLO MUNICIPAL SOSTENIBLE 2030

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE





ESTRATEGIA TRANSVERSAL 1

Igualdad de Oportunidades y Paridad de Genero

INTRODUCCION

La Responsabilidad de un Gobierno Diferente y de puertas abiertas se debe distinguir con Ética y Moral para sus Gobernados, con la única responsabilidad de trabajar sin distingos partidistas ni de género, bajo la eficiencia del servicio público y el diseño de programas y estrategias que fortalezcan los diversos procesos administrativos y la participación e inclusión social.

La paridad de género es un principio constitucional utilizado con el objetivo de garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a puestos de representación popular

ESTRATEGIAS

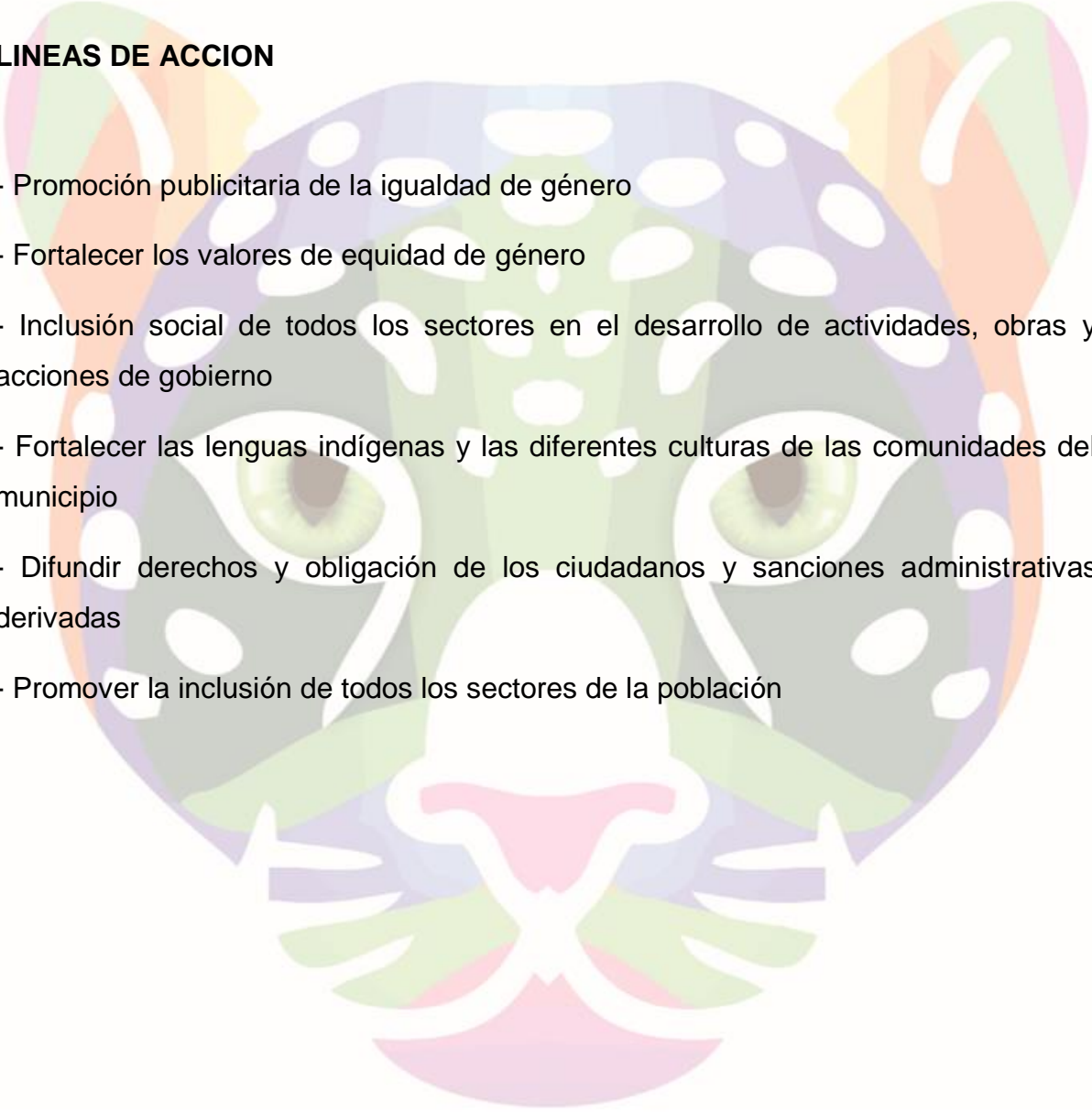
- Mejorar el nivel cultural y educativo
- Generar mejores condiciones de vida
- Trabajar con imparcialidad y bajo estatutos de legalidad
- Conferencias y talleres de Igualdad y Paridad de Genero
- Fomentar en todo momento la equidad de genero



OBJETIVO

- Garantizar en todo momento la igualdad entre hombres y mujeres con el fin de respaldar el ejercicio pleno de todos sus derechos.

LINEAS DE ACCION

- 
- Promoción publicitaria de la igualdad de género
 - Fortalecer los valores de equidad de género
 - Inclusión social de todos los sectores en el desarrollo de actividades, obras y acciones de gobierno
 - Fortalecer las lenguas indígenas y las diferentes culturas de las comunidades del municipio
 - Difundir derechos y obligación de los ciudadanos y sanciones administrativas derivadas
 - Promover la inclusión de todos los sectores de la población



ESTRATEGIA TRANSVERSAL 2

Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia

INTRODUCCION

Tal y como lo establece el Artículo 45, Fracción II de la Ley 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el presente ejercicio establece acciones de gobierno emergentes y garantiza el Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Se considera un gobierno cercano a la gente que además promueve la participación ciudadana a través del diálogo y la generación de acuerdos y la inclusión

ESTRATEGIA

- Garantizar los Derechos Humanos
- Diseñar estrategias adicionales que garanticen el derecho de la mujer a una vida libre de violencia
- Diseñar canales de comunicación entre gobierno y gobernado para activar la participación de la mujer
- Mejorar el nivel cultural y educativo
- Generar mejores condiciones de vida para la mujer
- Gestionar imparcialmente legalidad
- Talleres de Igualdad y Paridad de Genero



OBJETIVO

Garantizar el derecho de la mujer a una vida libre de violencia con acciones emergentes gubernamentales

LINEAS DE ACCION

- Participación ciudadana con responsabilidad e inclusión social
- Organizar y capacitar a los comités vecinales, para que participen continuamente en actividades que detonen el desarrollo en sus poblaciones
- Promover campañas de concientización, capacitación y participación social de la mujer
- Promover la consulta social y la iniciativa ciudadana para evaluar de manera periódica los programas y obras del gobierno municipal
- Realizar foros ciudadanos para elaboración o actualización de las normas municipales (reglamentos, procedimientos, manuales de operación, lineamientos, códigos, otros) y para su mayor conocimiento
- Promover la consulta social y la iniciativa ciudadana para evaluar de manera periódica los programas y obras del gobierno municipal
- Promover la Paridad de Genero en todo orden de gobierno municipal



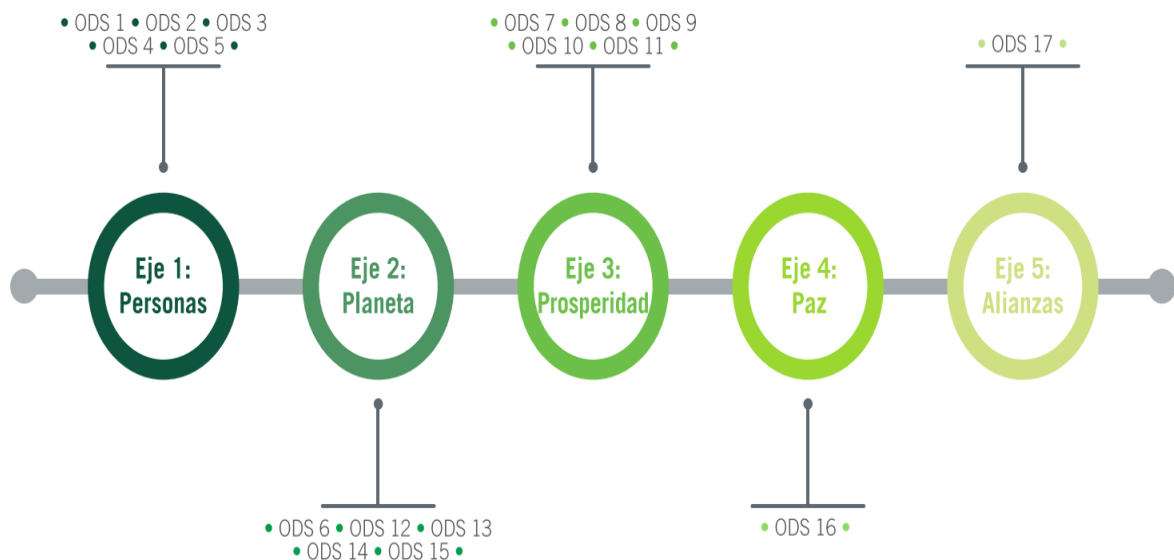
ESTRATEGIA TRANSVERSAL 3

Desarrollo municipal sostenible 2030

INTRODUCCION

La Agenda 2030 para el Desarrollo Municipal Sostenible adopto 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) entre los que destaca su estructura dividida en cinco (5) ejes generales y transversales (Personas | Planeta | Prosperidad | Paz | Alianzas) para realizar la localización de los ODS.

Relación entre ejes transversales y ODS



Es así como cada eje temático tiene una serie de objetivos generales que después atenderá con estrategias puntuales para lograrlos. Los objetivos suelen ser a largo plazo, como poner fin a la pobreza o disminuir los efectos del cambio climático. Sin embargo, quizá se tenga una amplia capacidad para poner fin al hambre a través de



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

estrategias de dotación de alimentos sanos para todas las personas que tienen esa carencia, o se podría implementar acciones de restitución del medio ambiente que podrían no estar tan deteriorado en el municipio.

La Agenda 2030 marca una ambiciosa hoja de ruta que busca, entre otras cosas, erradicar todas las formas de pobreza en el mundo, combatir las desigualdades, crear sociedades pacíficas e inclusivas, proteger la vida y los ecosistemas naturales, y abordar de manera urgente los efectos del cambio climático. En este sentido, nos permitirá diseñar y ejecutar acciones que atienden mejor los problemas de pobreza, desigualdad y deterioro del medio ambiente, así como los retos para alcanzar la paz y seguridad que afectan a las personas y sus comunidades.

ESTRATEGIA

- Garantizar el desarrollo sostenible municipal a corto, media y largo plazo
- Diseñar estrategias comunes afines a la Agenda 2030 y el desarrollo municipal sostenible
- Mejorar el nivel cultural y educativo
- Generar mejores condiciones de vida para toda la ciudadanía
- Talleres de desarrollo sostenible

OBJETIVO

Lograr erradicar la pobreza y cuidado del medio ambiente



LINEAS DE ACCION

1. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades.
4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.
8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.
11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros y sostenibles.
12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.
13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024**

16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.





ANEXOS





MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



En cumplimiento a las leyes que rigen mi responsabilidad como Presidenta Municipal Constitucional de Tecoanap, Guerrero, presento ante la Ciudadanía del Municipio que represento y ante el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

En él se plasman los programas, subprogramas, estrategias, objetivos y líneas de acciones que deberá poner en práctica la presente administración pública municipal, para el cumplimiento de metas y el objetivo prioritario: el Desarrollo Municipal.

Es el resultado de aportaciones realizadas por la misma comunidad con su participación ciudadana en los diferentes foros de consulta pública realizados previamente, la lluvia de ideas y las aportaciones directas de propuestas propias y del electorado que se recolectando durante la campaña política.

Se trata de un instrumento que no solamente contempla un análisis de la problemática que enfrenta el Municipio, si no también diseña los programas institucionales que habrán de implementarse para atenderla y encontrar la solución.

El compromiso adquirido con la ciudadanía durante mi campaña política por la presidencia municipal, brinda como resultado el presente documento rector que guiará y obedecerá a las demandas más inmediatas de mis paisanos sin dejar atrás las menos importantes, la finalidad es lograr paulatinamente el desarrollo en un plazo no mayor a tres años. Además que será el documento base del que emanen obras y acciones institucionales, las cuales enlazados brindaran resultados a través de la medición de los diferentes indicadores para resultados en la evaluación al desempeño de la presente administración pública 2021-2024.

Los invito a dar lectura y conocer nuestro Plan Municipal de Desarrollo y que juntos pongamos en práctica y participemos con responsabilidad y esfuerzo para construir un nuevo Tecoanapa, Guerrero.

Q.B.P. CARMEN ILIANA CASTILLO AVILA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TECOANAPA, GUERRERO.



ARMONIZACION CONTABLE

(ARMONIZACION CONTABLE) (ALINEACION DE EJES RECTORES, (CONCEPTOLOGIA) (INDICADORES DE EVALUACION)

ARMONIZACION CONTABLE

Introducción

Gobierno y Municipio tienen distintos conceptos y significados aunque con la misma particularidad viéndolos desde el punto de vista de cada persona, no son sinónimos, pero deben actuar como tal y en plena coordinación para lograr el objetivo común de cada administración pública municipal, en este caso el Desarrollo, la Prosperidad y el Buen Gobierno a través del servicio público Responsable y Transparente

Al paso del tiempo los gobiernos han perdido credibilidad ciudadana, que demerita su autoridad, la gobernabilidad y el desarrollo, no existe una comunicación eficiente entre gobierno y ciudadanos, pero tampoco se crean estrategias de ayuden en ello. Este Gobierno tiene como finalidad la interacción y la comunicación para lograr reactivar la credibilidad, el dialogo, la armonía y el trabajo en conjunto.



Relación de Áreas o Unidad Ejecutora del Gasto (UEG)

Derivado de la Estructura Orgánica, las áreas con la que cuente este ente público municipal se enumeran, relacionan y abrevian de la siguiente manera para su manejo dentro del Catálogo de Cuentas (CATCUE) según la Armonización Contable del Municipio en mención.



No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CARGO	RESPONSABLE	CONTACTO
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENTA	Q.B.P. CARMEN ILIANA CASTILLO AVILA	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
2	SINDICATURA MUNICIPAL	SINDICO	C. CIRO GUTIERRES GARCIA	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
3	REGIDURIA DE EDUCACION	REGIDORA	C. LETICIA YANET MUÑIZ RAMIREZ	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
4	REGIDURIA DE EQUIDAD Y GENERO	REGIDORA	C. NANCY TORNEZ MATILDES	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024**

5	REGIDURIA DE COMERCIO	REGIDOR	C. OSCAR CLEMETE GARCIA	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
6	REGIDURIA DE SALUD	REGIDOR	C. JARED ESQUIVEL MORALES	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
7	REGIDURIA DE OBRAS	REGIDORA	C. CIRENIA SALOMON RAMON	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
8	REGIDURIA DE DESARROLLO RURAL	REGIDOR	C. JOEL RAMIREZ CHAVEZ	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
9	REGIDURIA DE ECOLOGIA	REGIDOR	C. CEFERINO ALEJANDRO CRUCILLO	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
10	REGIDURIA DE LOS DERECHOS N.N.A.	REGIDORA	C. JSEFINA MORA ZAMORA	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
11	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO GENERAL	C. VICENTE LEYVA GERARDO	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
12	SECRETARIA PARTICULAR	SECRETARIO PARTICULAR	C. GUSTAVO RAMIREZ TABAREZ	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
13	SECRETARIO PRIVADO	SECRETARIO PRIVADO	C. JONATAN GALLARDO RAMIREZ	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
14	ASESORES	ASESOR	LIC. ALEJANDRO SOTELO OCHOA	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
15	TESORERIA MUNICIPAL	TESORERA	C.P. LETICIA GARCIA GARCIA	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
16	DIRECCION DE PLANEACION Y PRESUPUESTO	DIRECTOR	C.P. JESUS MENDOZA FLORES	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
17	OFICIALIA MAYOR	OFICIAL MAYOR	C. MARGARITA LEYVA MENDOZA	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
18	CATASTRO MUNICIPAL	DIRECTOR	C. LEONCIO RAMIREZ PASTRANA	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
19	DIRECCION DE REGLAMENTO	DIRECTORA	C. HILDA JIMENEZ MUÑOZ	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
20	GOBERNACION	DIRECTOR	C. ARISTIDES RAMIREZ CAMPOS	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024**

21	RECLUTAMIENTO	DIRECTOR	C. ABELARDO LOPEZ VIVIANO	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
22	COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR	C. BERSAIN MARIANO OLARDE	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
23	OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	ARQ. EDGARDO GONZALEZ RODRIGUEZ	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
24	DIF MUNICIPAL	DIRECTORA	C. EMMA PEREYRA ADAME	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
25	DESARROLLO RURAL	DIRECTOR	C. PEDRO PABLO GOMEZ RAMIREZ	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
26	SERVICIOS PUBLICOS	DIRECTOR	C. ISAIAS CHAVEZ GUTIERREZ	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
27	INSTITUTO DE LA PARTICIPACION SOCIAL DE LA MUJER	DIRECTORA	C. ARIT LEOVITH ROQUE PINEDA	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
28	DESARROLLO ECONOMICO	DIRECTOR	C. KREBEL ANTONIO RIVERA	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
29	BIENESTAR	DIRECTORA	C. SONIA GUILLEN PEÑALOZA	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
30	SALUD MUNICIPAL	DIRECTOR	DR. ODINLORENCILLALUNA	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
31	EDUCACION MUNICIPAL	DIRECTOR	PROF. MIGUEL MANCILLA CORTEZ	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
32	DIRECCION DE CULTURA Y ESPECTACULOS	DIRECTOR	C. FILIBERTO GARCIA LOPEZ	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
33	DIRECCION DE DEPORTES	DIRECTOR	C. FRANCISCO MUÑIZ RAMIREZ	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
34	DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	DIRECTOR	C. JESUS ANTONIO GALLARDO RAYON	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
35	DIRECCION DE LA JUVENTUD	DIRECTORA	C. IRISEMA MORA MATA	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
36	REGISTRO CIVIL	DIRECTOR	C. HENARES JOSE BLANCO REMIRES	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024**

37	DIRECCION DE AGUA POTABLE	DIRECTOR	C. SADOT LEYVA SANTANA	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
38	ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO	LIC. CARLOS ARMANDO MORILLON RAMIREZ	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
39	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	DIRECTOR	ING. FREDI RAMIREZ SANTIAGO	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
40	UNIDAD TECNICA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO	DIRECTORA	C. CARMINA NAJERA ARAMBULA	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
41	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR	C. ALEJANDRO GALLARDO RAMIREZ	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
42	DIRECCION DE TRANSITO	DIRECTOR	C. LEOCADIO GARCIA VICTORINO	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
43	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	DIRECTOR	C. JORGE LORENCILLA LUNA	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
44	DIRECCION DE PREVION SOCIAL DEL DELITO	COORDINADORA	C. GUADALUPE VICTORIANO TERESA	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com
45	VIGILANCIA VECINAL	COORDINADOR	C. ESTHER ALONSO ROMAN	TEL. 745-413-4233 CORR. tecoanapamx@gmail.com

Clasificación de las Areas de acuerdo a su funcion: Administrativa / Operativa / Gestión / Atención / Funcional / Recaudatoria

Fondo o Programa a Utilizar:

- Gasto Corriente (Ramo XXVIII)
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)

Base de Operatividad: Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Programa Operativo Anual (POA)



Ejemplo de Enlaces armonizable

- Unidad Administrativa (AU) = 31111 (Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento))
- Ramo o Sector (R/S) = 6 (Municipios)
- **Unidad Responsable (UR) (Numero del Municipio) = M58 (Municipio No. 058 TECOANAPA, Guerrero)**
- Programa Presupuestario = I (Gasto Federalizado) C (Participaciones a entidades federales y municipios=
- Entidad Federativa (EF) = 012 (Estado de Guerrero)
- Tipo de Gasto (TG) = 1 (Gasto Corriente ((Gasto Corriente e Ingresos Propios)) 5 (Participaciones ((Ramo 33 y Convenios))
- Fuente de Financiamiento (FF) = 1 - No Etiquetado (11 Recursos Fiscales) (15 Recursos Federales) (16 Recursos Estatales) 2 – Etiquetado (25 Recursos Federales) (27 Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetados)
- Fondos o Programas: Gasto Corriente, Fism, Fortamun, Convenios.
- Ejercicio Fiscal (EJF) = 2021

Finalidad y Función

Finalidad: Gobierno

Función: Legislación / Justicia / Asuntos Financieros y Hacendarios / Asuntos de orden público / Servicios Generales

Finalidad: Desarrollo social

Función: Vivienda y Servicios a la comunidad / Salud / Recreación y Cultura / Educación / Protección Social / Otros

Finalidad: Desarrollo Económico

Función: Agropecuaria / Combustible y Energía / Construcción / Comunicaciones / Ciencia, Tecnología e Innovación



Finalidad de la evaluación

Obtener un Análisis sistemático, evaluación y reporte de resultados obtenidos del plan de obras y acciones gubernamentales emprendidas, cuyo objetivo de tal intervención pública y finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad del ente publico municipal

Alineación

La alineación entre los los ejes rectores del Plan de Desarrollo Municipal son de suma importancia para llevar la congruencia entre los diferentes niveles de gobierno en cuanto a obras y acciones gubernamentales. La base primordial de ello es la planeación y ejecución de ideas plasmadas en ejes rectores que empaten las ideas entre los diferentes niveles de gobierno, asi pues el Plan Municipal de Desarrollo se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) quien a su vez está ligado de igual forma al Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Ejes Rectores:

- 1.- Seguridad Ciudadana
- 2.- Empleo
- 3.- Empleo y Crecimiento Economico
- 4.- Bienestar Social
- 5.- Gobierno Transparente y Eficiente



CONCEPTOLOGIA

Indicadores de gestión

Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar a manera de indicios y señales aspectos relacionados con la gestión de una intervención pública, tales como la entrega de bienes y servicios a la población

Indicadores de resultado

Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar a manera de indicios y señales el resultado o cambio en las condiciones de vida de la población derivados de la implementación de una intervención pública.

Frecuencia de medición

Periodicidad con la cual es calculado un indicador

Fórmula de cálculo

Expresión algebraica del indicador en la que se establece la metodología para calcularlo

Instrumento normativo

Cualquier norma, ordenamiento o documento que genera obligaciones o acciones para los servidores públicos, los ciudadanos/particulares, las unidades administrativas o las instituciones



Línea base

Valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento

Matriz del Marco Logico o Matriz de Indicadores

Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos

Monitorio

Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados

Meta

Objetivo cuantitativo que se pretende alcanzar en un periodo determinado

Padrón de beneficiarios

Relación oficial de personas, instituciones u organismos, según corresponda, que reciben beneficios de una intervención pública y cuyo perfil socioeconómico se establece en la normativa correspondiente



Unidad de medida

Magnitud de referencia que permite cuantificar y comparar elementos de la misma especie

Programa Operativo Anual (POA)

El plan o programa operativo anual es un documento formal en el que se enumeran, por parte de los responsables de una entidad facturadora (compañía, departamento, sucursal u oficina) los objetivos a conseguir durante el presente ejercicio.

El POA, es un instrumento de gestión referido al que hacer de cada institución, que contempla, tanto los proyectos específicos que ellos dirigen en pro de los objetivos estratégicos del Plan Nacional, como las acciones indispensables para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos y programas generales, estrategias, objetivos específicos e implemento de las diferentes líneas de acción para el cumplimiento de las mismas

Ficha del Indicador según formato oficial de Auditoría Superior del Estado de Guerrero (ASE)

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR		TEMA
VINCULACIÓN CON FONDO, PROGRAMA, PROYECTO O ACTIVIDAD	TIPO	DIMENSIÓN	ÁMBITO DE CONTROL
OBJETIVO DEL INDICADOR		INTERPRETACIÓN	
DEFINICIÓN DEL INDICADOR			
MÉTODO DE CÁLCULO			
VARIABLE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE



FÓRMULA		UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO	METAS
FRECUENCIA DE MEDICIÓN		DISPONIBILIDAD	
FECHA DE APROBACIÓN		ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL INDICADOR		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE SU SEGUIMIENTO	
VALORES DE REFERENCIA			
SERIE ESTADÍSTICA DISPONIBLE	OTROS VALORES DE REFERENCIA		RANGOS DE VALOR
			MÍNIMO
			MÁXIMO
GLOSARIO			
ELABORÓ	VALIDÓ	AUTORIZÓ	

Instructivo de llenado de la Ficha Técnica de Indicadores

1. **Clave.** Debe ser asignada de forma alfanumérica de manera que ésta sea irrepetible aún y cuando el indicador sea derogado.
2. **Tema.** En esta casilla se deberá escribir el tema al que está asociado el indicador con base en un catálogo, ejemplo: Medio Ambiente y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Metropolitano, Comunidad Segura, Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Gobernanza y Transparencia.
3. **Vinculación con programas.** Escribir el programa o programas al cual está asociado el indicador.
4. **Tipo.** Se refiere a la naturaleza del indicador que corresponde al objetivo que será medido:
 - a. **Estratégicos:** Deberán ser todos aquellos indicadores que midan el grado de cumplimiento de los objetivos planteados y/o Ejes Rectores del PMD que contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos, impactando de manera directa en la población o área de enfoque.
 - b. **Gestión:** Deberán ser todos aquellos que midan el avance y



logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados.

5. **Dimensión.** Desde el punto de vista del desempeño los indicadores podrán tener las siguientes dimensiones:

- a. **Eficacia:** mide la relación entre los bienes y servicios producidos y el impacto que generan. Mide el grado de cumplimiento de los objetivos; por ejemplo: porcentaje de la población que recibe servicios médicos, grado de autonomía financiera, grado de avance de las metas programadas, etc.
- b. **Eficiencia:** mide la relación entre la cantidad de los bienes y servicios generados y los insumos o recursos utilizados para su producción; por ejemplo: monto invertido en obra pública en determinado tiempo, relación de gasto administrativo entre ingresos propios, costo de mantenimiento de vehículos municipales, etc.
- c. **Economía:** Mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros, la capacidad del programa que lo ejecuta para recuperar los costos incurridos, ya sea de inversión o de operación, por ejemplo: porcentaje de recuperación de créditos, porcentaje del presupuesto gastado para remozar plazas, control presupuestal, etc.
- d. **Calidad:** Mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios públicos generados en la atención de la población objetivo, por ejemplo: Índice de percepción ciudadana, evaluación de los servicios.

6. **Ámbito de control.** Desde el punto de vista del control del proceso para alcanzar los impactos esperados los indicadores pueden ser:

- a. **Insumo:** Cuantifica los recursos tanto físicos como humanos y/o financieros utilizados en la producción de los bienes y servicios. Generalmente están dimensionados en términos de: número de personal, gasto asignado a alguna tarea, días de trabajo consumidos, etc.
- b. **Proceso:** Son las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que se producen o entregan, por ejemplo: porcentaje de manuales revisados.
- c. **Producto:** Son los bienes y/o servicios que se produce o entregan para cumplir con su propósito; deben establecerse como



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024

productos terminados o servicios proporcionados. Porcentaje de manuales aprobados, Número de licencias para negocio otorgadas

- d. Resultado o impacto:** Se refieren al resultado final o efectos de una acción o programa implementado, generalmente relacionado con la mejora en la calidad de vida o condiciones de la población objetivo, por ejemplo: porcentaje de disminución del índice de inseguridad, tasa de deserción escolar, índice de competitividad, etc.

- 7. Objetivo del indicador.** Definir lo que se pretende medir, la razón de ser del indicador.
- 8. Interpretación.** Señalar la lectura del indicador estableciendo el comportamiento ideal del mismo. El comportamiento del indicador puede presentarse de la siguiente forma:
- a. Ascendente:** si se desea incrementar el valor del indicador.
 - b. Descendente:** si se desea disminuir el valor del indicador.
 - c. Regular:** si se desea mantener el valor del indicador dentro de determinado rango de valor.
- 9. Definición del indicador.** Es una explicación más detallada del nombre del indicador. Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador.
- 10. Método de cálculo.** En esta sección se registran los datos necesarios para calcular el indicador y expresar el resultado.
- a. Variables.** Se colocarán las letras iniciales de la expresión que describe a la variable.
 - b. Descripción.** Expresa a la variable en términos de su significado. La descripción debe ser breve y clara.
 - c. Unidad de Medida.** Indica la forma de cuantificar la variable. Generalmente se expresa en términos de pesos, kilómetros, personas, documentos, etc.
 - d. Fuente.** Indicar el área del Ayuntamiento que proporcionó la información.
 - e. Fórmula.** Expresión aritmética que señala el procedimiento matemático para la obtención del resultado del indicador.
 - f. Unidad de Medida del resultado.** Indicar la forma de cuantificar el resultado obtenido por la aplicación de la fórmula.
 - g. Metas.** Establece límites o niveles máximos de logro, comunican el



nivel de desempeño esperado y permiten enfocarla hacia la mejora.

11. **Frecuencia de medición.** Establecer la periodicidad con la que será calculado el indicador, por ejemplo: anual, semestral, trimestral, mensual, etc.
12. **Disponibilidad.** La actualización de los valores de los indicadores de desempeño deberá realizarse antes del décimo día hábil de cada mes si el indicador es de frecuencia mensual o bien antes del décimo día hábil del mes siguiente a la fecha de corte si el indicador es de frecuencia bimestral, trimestral, semestral o anual.
13. **Fecha de aprobación.** Fecha en la cual el área administrativa responsable, aprueba la emisión de la Ficha Técnica del Indicador Propuesto.
14. **Fecha de última actualización.** Fecha en la cual el área administrativa responsable aprueba la actualización de la Ficha Técnica del Indicador Propuesto.
15. **Dependencia o entidad responsable de indicador.** Escribir el nombre de la Dependencia o Entidad responsable de generar el indicador.
16. **Unidad administrativa responsable de su seguimiento.** Escribir el nombre de la Dirección o área responsable de actualizar la información del indicador.
17. **Valores de referencia.** En esta sección se registran los periodos históricos que se tienen disponibles, así como los datos o parámetros de comparación con otros municipios u organismos.
18. **Serie estadística disponible.** Describe al conjunto de mediciones del indicador que históricamente se encuentran disponibles; también se deben de indicar cambios en la serie por cuestiones metodológicas.
19. **Otros valores de referencia.** Datos o parámetros de comparación con otros municipios u organismos.
20. **Rangos de valor (mínimo y máximo).** Señalar los límites máximos y mínimo donde el resultado se ha ubicado históricamente, permitiendo establecer un rango de comportamiento del resultado. En caso de que el indicador sea de reciente creación registrar como No Disponible hasta que se cuente por lo menos con dos periodos de medición.
21. **Glosario.** Deberán definirse todos aquellos términos que se crean



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

necesarios para la uniformidad de criterios y comprensión sobre el indicador. En caso de que los conceptos se obtengan de una fuente externa al Ayuntamiento deberá citarse la misma.

22. Elaboró. Colocar nombre, cargo y firma de quién elaboró la ficha técnica (De jefes de departamento hasta directores u homólogos).

23. Validó. Colocar nombre, cargo y firma de quién validó la ficha técnica. (De directores hasta secretarios u homólogos).

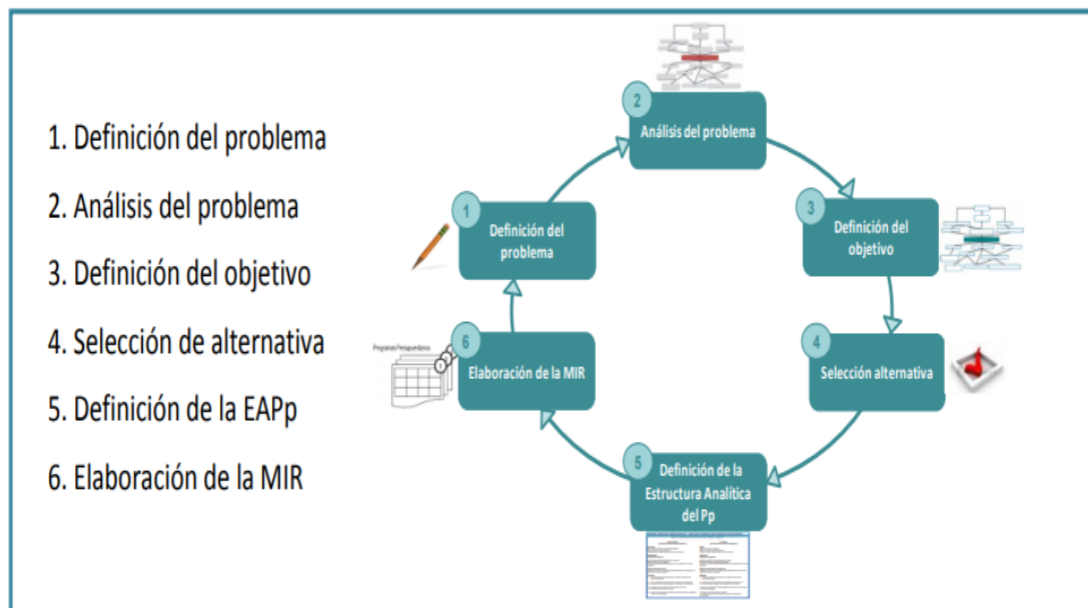
24. Autorizó. Este espacio lo utilizará el Presidente Municipal o Síndico Procurador responsable de autorizar las fichas técnicas de indicadores.

NOTA: Este formato con los aspectos básicos necesarios, es enunciativo más no limitativo.

Base para la elaboración de la Matriz del Marco Logico (MML) y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

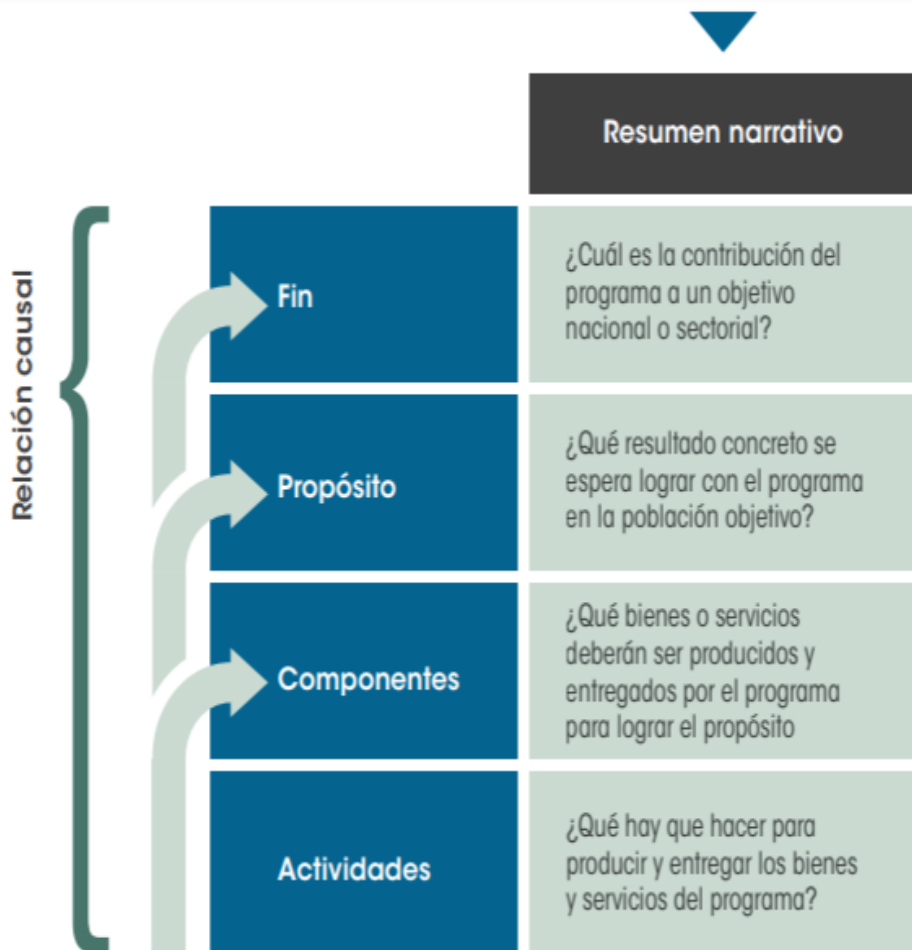
Etapas de la Metodología de Marco Lógico

Para la adecuada aplicación de la MML deben seguirse las siguientes etapas:





	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componentes				
Actividades				





INDICADORES DE EVALUACION

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA
% DE RECOMENDACIONES RESPONDIDAS POR EL CABILDO MUNICIPAL	$(\text{NO. DE RECOMENDACIONES RESPONDIDAS} / \text{TOTAL DE RECOMENDACIONES}) * 100$
TOTAL DE RECOMENDACIONES RESPONDIDAS	NO. DE RECOMENDACIONES RESPONDIDAS / TOTAL DE RECOMENDACIONES
PORCENTAJE DE PROCESOS EJECUTIVOS CONCLUIDOS	$(\text{PORCENTAJE DE PROCESOS EJECUTIVOS CONCLUIDOS} / \text{NUMERO DE PROCESOS EJECUTIVOS PRESENTADOS}) * 100$
TOTAL DE INTEGRANTES DEL CABILDO QUE MEJORAN SU PROCESO ADMINISTRATIVO	CALCULO INDIVIDUAL: TOTAL DE PROCESOS RESUELTOS / TOTAL PROCESOS RECIBIDOS * 100
PORCENTAJE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS CONCLUIDOS	$(\text{NO. PROCESOS ADMINISTRATIVOS CONCLUIDOS} / \text{NO. TOTAL DE PROCESOS}) * 100$
PORCENTAJE DE PROCESOS DE GESTION PUBLICA CONCLUIDOS	$(\text{NO. PROCESOS GESTION CONCLUIDOS} / \text{NO. TOTAL DE GESTIONES REALIZADAS}) * 100$
TOTAL DE APOYOS OTORGADOS	SUMA TOTAL DE APOYOS EN CONCENTRADO GENERAL
PORCENTAJE PRESUPUESTAL QUE REPRESENTA	$(\text{CANTIDAD EN M.N. DE LA SUMA TOTAL DE APOYOS OTORGADOS} / \text{TECHO FINANCIERO PRESUPUESTO EGRESOS}) * 100$
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA EN MATERIA DE RENDICION DE CUENTAS	$(\text{NO. DE INFORMES SEMESTRALES Y CTA. PUB.} / \text{TOTAL DE AYUNTAMIENTO RECEPCIONADOS}) * 100$
PORCENTAJE DE ATENCION CIUDADANA RESULTAS	$(\text{NO. ATENCIONES CIUDADANAS RESUELTAS} / \text{NO. TOTAL DE ATENCIONES RECIBIDAS}) * 100$
PORCENTAJE DE LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA	$(\text{NUMERO DE EJES DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO EN LOS QUE SE HAN REGISTRADO AVANCES} / \text{TOTAL DE EJES DEL DONDE SE HA NIMPLEMENTADO ESTRATEGIAS EN EL MUNICIPIO}) * 100$
INDICE DE DESARROLLO DEMOCRATICO	METODOLOGIA ELABORADA POR CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA
PORCENTAJE DE DELITOS REALIZADOS	$(\text{PORCENTAJE DE DELITOS CONOCIDOS} / \text{DELITOS RESUELTOS}) * 100$
TOTAL DE PROGRAMAS DIFUNDIDOS EN EL PERIODO	TOTAL DE PROGRAMAS DIFUNDIDOS
PORCENTAJE DE ASESORIAS BRINDADAS EN EL PERIODO	NUMERO DE ASESORIAS GENERADAS
PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN GESTION ADMINISTRATIVA	$(\text{P.G.P. = DEPENDENCIAS PARTICIPANTES} / \text{DEPENDENCIAS GESTORAS}) (\text{PORCENTAJE DEL GESTION PUBLICA REALES} / \text{TOTAL DE GESTIONES REALIZADAS}) * 100$



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024

TOTAL DE INFRACCIONES AL REGLAMENTO	TOTAL DE INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRANSITO MUNICIPAL
TOTAL DE PERCANSES Y ACCIONES	TOTAL DE PERCANSES Y ACCIONES EMPRENDIDAS
PORCENTAJE DE RESOLUCIONES CONCILIATORIAS	(PORCENTAJE DE RESOLUCIONES CONCILIATORIAS / TOTAL DE DEMANDAS RECIBIDAS) * 100
PORCENTAJE DE DENUNCIAS Y DEMANDAS RESUELTAS EN EL PERIODO	(TOTAL DE DEMANDAS Y DENUNCIAS RESUELTAS / TOTAL DE DENANDAS Y DENUNCIAS INTERPUESTAS) *100
(PORCENTANJE TALLERES Y PROGRAMAS REALIZADOS / TOTAL DE PROGRAMAS Y TALLERES VISUALIZADOS A REALIZAR) * 100	TOTAL DE PROGRAMAS DIFUNDIDOS
PORCENTAJE DE ASESORIAS BRINDADAS EN EL PERIODO	NUMERO DE ASESORIAS GENERADAS
(TOTAL DE GESTIONES REALIZADAS / TOTAL DE GESTIONES ACEPTADAS Y EJECUTADAS) * 100	(T.G.R. / T.G.A) * 100
(TOTAL DE INFRACCIONES AL REGLAMENTO / TOTAL INFRACCIONES SOLVENTADAS) *100	(T.I.R. / T.I.S) * 100
TOTAL DE PERCANSES Y ACCIONES	TOTAL DE PERCANSES Y ACCIONES EMPRENDIDAS
PORCENTAJE DE RESOLUCIONES CONCILIATORIAS	(PORCENTAJE DE RESOLUCIONES CONCILIATORIAS / TOTAL DE DEMANDAS RECIBIDAS) * 100
PORCENNTAJE DE LA POBLACION DIRECTAMENTE BENEFICIADA POR ACCIONES EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CARRETERA, VIVIENDA, PRODUCTIVA, ESPACIOS PUBLICOS	(POBLACION TOTAL MUNICIPAL / BENEFICIARIOS DIRECTOS)*100
PORCENTA DE ACCIONES EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL / SOBRE ACCIONES REALIZAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR	(TOTAL DE OBRAS PUBLICAS REALIZADAS / TOTAL DE OBRAS PUBLICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR) * 100
PORCENTA DE ACCIONES EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL / SOBRE ACCIONES REALIZAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR	(TOTAL DE OBRAS PUBLICAS REALIZADAS / TOTAL DE OBRAS PUBLICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR) * 100
PORCENTAJE DE OBRAS Y ACCIONES SOBRE EL TOTAL DE OBRAS DE LA PROPUESTA DE INVERSION	(TOTAL DE OBRAS Y ACCIONES DE LA PROPUESTA ANUAL DEL PRESENTE EJERCICIO / OBRAS REALIZADAS EN ESTE RUBRO) * 100
PORCENTAJE REPRESENTATIVO DE LOS GASTOS TOTALES EN ESTE RUBRO SOBRE EL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO	(TOTAL DEL PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA DE OBRAS PUBLICAS Y ACCIONES / MONTO TOTAL EJECUTADO EN ESTE RUBRO) * 100
PORCENTAJE REPRESENTATIVO DE LOS GASTOS TOTALES EN ESTE RUBRO SOBRE EL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO	(TOTAL DEL PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA DE OBRAS PUBLICAS Y ACCIONES / MONTO TOTAL EJECUTADO EN ESTE RUBRO) * 100



Indicadores de los Ejes

EJE RECTOR 1

Indicadores.

Incidencia delictiva en el municipio

Tasa de agravios del fuero común (homicidios, secuestros, asaltos, otros)

Numero de delitos no reportados

Numero de delitos cometidos contra los del año anterior

Porcentaje de Policías Municipales certificados.

Incidencia de corrupción (Combate a la corrupción).

Número de conflictos laborales. (Demandas Laborales)

Número de conflictos sociales (Autodefensas)

EJE 2

Indicadores.

Incremento de sector sector transportes

Variación anual del valor generado por el sector comercio.

Incremento de los principales sectores de la economía.

Variación anual de la producción agrícola municipal.

Producción agrícola: hectáreas sembradas de los principales cultivos.

Porcentaje afectado por plagas y principales infecciones vegetales.

Tasa de participación económica

Porcentaje de incremento de producción ganadera.

Número de animales del sector ganaderos con causas de morbilidad

Porcentaje de Producción forestal y producción de materia primas.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024

Variación de los establecimientos nuevos comerciales establecidos.
Variación anual de servicios de esparcimiento, cultural y deportivos.
Variación estatal anual de servicios de básicos (salud, alumbrado públicos, red drenaje y agua, panteones, parques, otros)
Inversión total en ciencia y tecnología (porcentaje).
Estímulos a la creación y la innovación.
Incremento de la infraestructura física y de obras públicas.
Tasa de desempleo.
Incremento de empleos
Porcentaje de empleos nuevos para mujeres

EJE 3

Indicadores.

Porcentaje de incremento de acceso a la alimentación
Crecimiento del índice de educación
Incremento de apertura de escuelas de todos los niveles
Población con educación básica incompleta.
Población sin acceso a los servicios de salud
Incremento de gestión para servicio de salud
Porcentaje mensual de entrega de despensas
Población analfabeta.
Índice de analfabetismo.
Porcentaje de personas de entre 3 y 25 años de edad que asisten a la escuela
Población en edad escolar que no asiste a la escuela.
Tasas de aprobación por nivel educativo.
Tasas de deserción por nivel educativo.
Tasa de eficiencia terminal en educación media superior.



EJE 4

Indicadores.

Desnutrición infantil

Esperanza de vida al nacer

Tasa general de mortalidad

Porcentaje de personas en pobreza alimentaria

Población con carencia alimentaria.

Porcentaje de personas en pobreza patrimonial.

Porcentaje de personas en pobreza de capacidades.

Población con ingreso inferior a la línea de bienestar.

Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.

Población sin acceso a la seguridad social.

Porcentaje de comunidades con sistema de salud pública

Tasa de mortalidad infantil.

Tasa de mortalidad materna.

Tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino.

Disposición de médicos y servicios de salud.

Implementación del Seguro Popular municipal

Servicios de salud en el embarazo, parto y posparto

Porcentaje de comunidades con vías de comunicación.

Incremento de mejoramiento de vivienda

Toneladas de desechos reciclados.

Porcentaje de incremento de servicios básicos

Incremento de cobertura de transporte público municipal

Cobertura del servicio de transporte público entre cabecera y comunidades

Total de Hectáreas desforestadas.

Total de árboles Reforestados.

Población en viviendas con piso de tierra.

Población en viviendas con techo de material endeble.

Población en viviendas con muros de material endeble.



Población en viviendas con hacinamiento.
Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable.
Población en viviendas sin acceso a agua entubada.
Porcentaje de viviendas con servicio de drenaje.
Población en viviendas sin drenaje.
Porcentaje de hogares con servicio de energía eléctrica.
Población en viviendas sin energía eléctrica
Incremento y tratamiento de red de drenaje y de agua
Total de apoyos entregados a indigentes y damnificados
Tramites totales del DIF en gestión gubernamental
Total de apoyos entregados en especie
Monto de gestión en el rubro de obra publica
Tramites resueltos en gestión de apoyos y proyectos productivos

EJE 5

Indicadores.

Total de solicitudes recibidas de transparencia y acceso a la información
Porcentaje de disposición disponible en página web
Procedimientos administrativos terminados de cualquier indole
Promoción de la participación ciudadana y de las organizaciones de la sociedad civil en los asuntos públicos
Porcentaje de incremento de áreas en el Organigrama.
Funcionarios por cada mil habitantes.
Incremento o disminución de Sueldos y salarios
Porcentaje entre homologación de sueldos
Incremento de los ingresos propios recaudados.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024

Crecimiento de las participaciones federales del fondo general destinadas al Gasto Corriente

Crecimiento de las participaciones federales del fondo general destinadas al Fortamun

Crecimiento de las participaciones federales del fondo general destinadas al gasto FAISM

Tasa de evasión y recaudación de los ingresos propios de acuerdo a padrón de contribuyentes

Estos indicadores, en conjunto con los establecidos al principio serán considerados para realizar las mediciones que aporte los resultados de una evaluación de acciones de gobierno y obras públicas que esta administración publica pretende emprender, de acuerdo a las necesidades que la sociedad refleja, expone y exige se realicen, en conjunto con esta administración pública municipal



EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS FOROS DE CONSULTA CIUDADANA

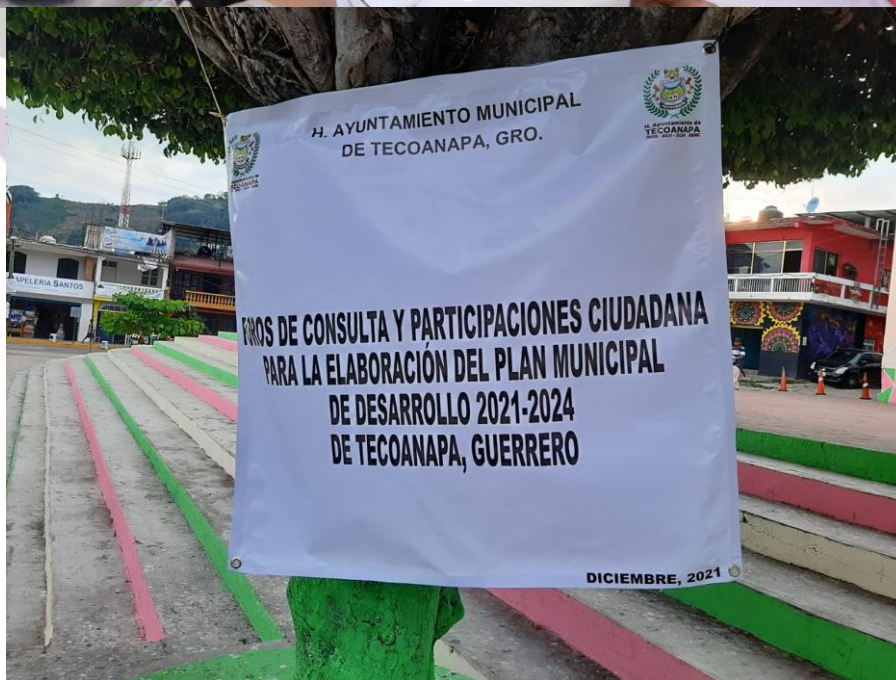




**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024**



Q.B.P. Carmen Iliana Castillo Ávila
Presidenta Municipal Constitucional





**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024**





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024



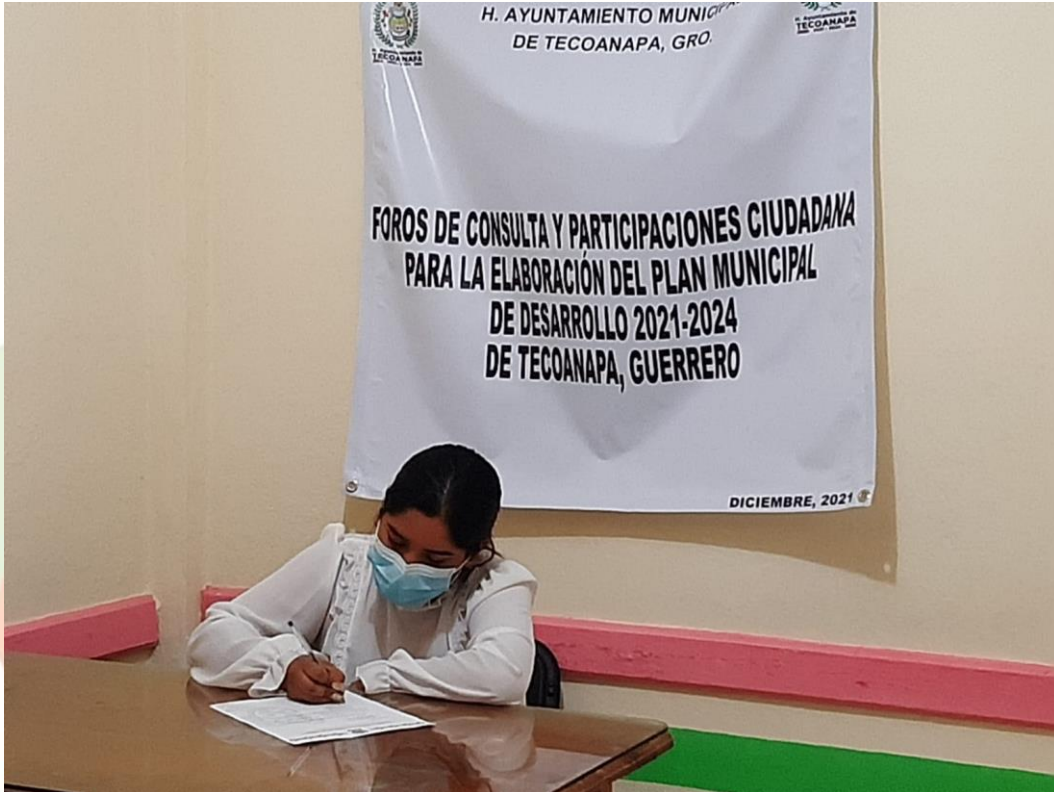


PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024





**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024**





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024



FOROS DE CONSULTA Y PARTICIPACIONES CIUDADANA PARA LA ELABORACION DEL PLAN MUNICIPAL DEDESARROLLO 2021-2024 DE TECOANAPA, GUERRERO,

Marco Jurídico: En cumplimiento con el Artículo 38 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y los Artículos 41, 46 y 47 de la Ley número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

EJES RECTORES:

1. Empleo y Crecimiento Económico
2. Seguridad Ciudadana
3. Desarrollo Urbano Sustentable
4. Gobierno Transparente y Eficiente
5. Bienestar Social.

INDICACIONES: Subraye una o más respuestas que considere pertinentes

Nombre: Abel Sexo: M. Población: Tecoaapa

Encuesta Empleo y Crecimiento Económico

1. ¿Qué acciones más importantes considera usted que debe realizar el gobierno municipal en el tema de Generación de Empleo y Crecimiento Económico?
 - a) Generar más empleo
 - b) Promoción al campo
 - c) Obras para el municipio
 - d) Impulso al comercio
 - e) Mejores salarios
 - f) Capacitación en Talleres para generar el autoempleo
 - g) Apoyos Sociales
 - h) Otros
 - i) Ninguno
 - j) No sabe
 - k) No contestó



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024



Encuesta Seguridad Ciudadana

1. ¿Qué acciones más importantes considera usted que debe realizar el gobierno municipal en el tema de Seguridad Ciudadana?
 - a) Capacitación a policías
 - b) ~~Abatir la inseguridad pública~~
 - c) ~~Mejor vigilancia en Calles~~
 - d) ~~Aumentar el número de policías~~
 - e) ~~Alumbrado Público~~
 - f) ~~Equipamiento a Policías~~
 - g) ~~Intervención de la Guardia Nacional~~
 - h) ~~Otros~~
 - i) ~~Ninguno~~
 - j) ~~No sabe~~
 - k) ~~No contestó~~

Encuesta Desarrollo Urbano Sustentable

1. ¿Qué acciones más importantes considera usted que debe realizar el gobierno municipal en el tema de Desarrollo Urbano Sustentable?
 - a) ~~Pavimentación de calles~~
 - b) Cuidado del medio ambiente
 - c) ~~Conservación de áreas verdes~~
 - d) ~~Mantenimiento de Parques~~
 - e) Alumbrado Público
 - f) ~~Recolección de basura~~
 - g) ~~Apoyos Sociales~~
 - h) ~~Rescate de ríos~~
 - i) ~~Ordenamiento del transporte público~~
 - j) ~~Fomento a la cultura~~
 - k) ~~Atención Ciudadana~~
 - l) ~~Alguna otra obra que usted considere prioritaria (¿cuál?)~~
 - m) ~~Otros~~
 - n) ~~Ninguno~~
 - o) ~~No sabe~~
 - p) ~~No contestó~~

H. Ayuntamiento de Tecoaapa
Palacio municipal S/N
Col. Centro, C.P. 39270
Tecoanapa, Guerrero, Méx.
☎ 745 413 4233



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024



Encuesta Gobierno Transparente y Eficiente

1. ¿Qué acciones más importantes considera usted que debe realizar el gobierno municipal en el tema de Gobierno Transparente y Eficiente?
 - a) Rendición de cuentas claras
 - b) Buenos gobernantes
 - c) Combate a la corrupción
 - d) Cumplir las promesas de campaña
 - e) No robar
 - f) Generación de más recursos
 - g) Eficiente programa de contribuciones e impuestos al municipio
 - h) Cercanía con la gente
 - i) Otros
 - j) Ninguno
 - k) No sabe
 - l) No contestó

Encuesta Bienestar Social.

1. ¿Qué acciones más importantes considera usted que debe realizar el gobierno municipal en el tema de Bienestar Social?
 - a) Apoyos Sociales
 - b) Despensas Alimenticias
 - c) Apoyo a la educación
 - d) Eventos culturales
 - e) Fomento al Deporte
 - f) Fomento a los valores (respeto, disciplina, responsabilidad, etc)
 - g) Campañas de salud
 - h) Conferencias y pláticas
 - i) Otros
 - j) Ninguno
 - k) No sabe
 - l) No contestó



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024



FOROS DE CONSULTA Y PARTICIPACIONES CIUDADANA PARA LA ELABORACION DEL PLAN MUNICIPAL DEDESARROLLO 2021-2024 DE TECOANAPA, GUERRERO,

Marco Jurídico: En cumplimiento con el Artículo 38 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y los Artículos 41, 46 y 47 de la Ley número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

EJES RECTORES:

1. Empleo y Crecimiento Económico
2. Seguridad Ciudadana
3. Desarrollo Urbano Sustentable
4. Gobierno Transparente y Eficiente
5. Bienestar Social.

INDICACIONES: Subraye una o más respuestas que considere pertinentes

Nombre: RONY NAJERA Sexo: MASCULINO Población: TECOANAPA

Encuesta Empleo y Crecimiento Económico

1. ¿Qué acciones más importantes considera usted que debe realizar el gobierno municipal en el tema de Generación de Empleo y Crecimiento Económico?
 - a) Generar más empleo
 - b) Promoción al campo
 - c) Obras para el municipio
 - d) Impulso al comercio
 - e) Mejores salarios
 - f) Capacitación en Talleres para generar el autoempleo
 - g) Apoyos Sociales
 - h) Otros
 - i) Ninguno
 - j) No sabe
 - k) No contestó

H. Ayuntamiento de Tecoaapa
Palacio municipal S/N
Col. Centro, C.P. 39270
Tecoanapa, Guerrero, Méx.
☎ 745 413 4233



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024



FOROS DE CONSULTA Y PARTICIPACIONES CIUDADANA PARA LA ELABORACION DEL PLAN MUNICIPAL DEDESARROLLO 2021-2024 DE TECOANAPA, GUERRERO,

Marco Jurídico: En cumplimiento con el Artículo 38 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y los Artículos 41, 46 y 47 de la Leynúmero 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

EJES RECTORES:

1. Empleo y Crecimiento Económico
2. Seguridad Ciudadana
3. Desarrollo Urbano Sustentable
4. Gobierno Transparente y Eficiente
5. Bienestar Social.

INDICACIONES: Subraye una o más respuestas que considere pertinentes

Nombre: Jesús Mendoza Sexo: M Población: Tecoanapa

Encuesta Empleo y Crecimiento Económico

1. ¿Qué acciones más importantes considera usted que debe realizar el gobierno municipal en el tema de Generación de Empleo y Crecimiento Económico?
 - a) Generar más empleo
 - b) Promoción al campo
 - c) Obras para el municipio
 - d) Impulso al comercio
 - e) Mejores salarios
 - f) Capacitación en Talleres para generar el autoempleo
 - g) Apoyos Sociales
 - h) Otros
 - i) Ninguno
 - j) No sabe
 - k) No contestó

H. Ayuntamiento de Tecoaapa
Palacio municipal S/N
Col. Centro, C.P. 39270
Tecoanapa, Guerrero, Méx.
☎ 745 413 4233



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024



FOROS DE CONSULTA Y PARTICIPACIONES CIUDADANA PARA LA ELABORACION DEL PLAN MUNICIPAL DEDESARROLLO 2021-2024 DE TECOANAPA, GUERRERO,

Marco Jurídico: En cumplimiento con el Artículo 38 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y los Artículos 41, 46 y 47 de la Ley número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

EJES RECTORES:

1. Empleo y Crecimiento Económico
2. Seguridad Ciudadana
3. Desarrollo Urbano Sustentable
4. Gobierno Transparente y Eficiente
5. Bienestar Social.

INDICACIONES: Subraye una o más respuestas que considere pertinentes

Nombre: ANDREA CASTAÑEDA C. Sexo: FEMENINO Población: TECOANAPA.

Encuesta Empleo y Crecimiento Económico

1. ¿Qué acciones más importantes considera usted que debe realizar el gobierno municipal en el tema de Generación de Empleo y Crecimiento Económico?
 - a) Generar más empleo
 - b) Promoción al campo
 - c) Obras para el municipio
 - d) Impulso al comercio
 - e) Mejores salarios
 - f) Capacitación en Talleres para generar el autoempleo
 - g) Apoyos Sociales
 - h) Otros
 - i) Ninguno
 - j) No sabe
 - k) No contestó

H. Ayuntamiento de Tecoaanapa
Palacio municipal S/N
Col. Centro, C.P. 39270
Tecoanapa, Guerrero, Méx.
☎ 745 413 4233



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024



FOROS DE CONSULTA Y PARTICIPACIONES CIUDADANA PARA LA ELABORACION DEL PLAN MUNICIPAL DEDESARROLLO 2021-2024 DE TECOANAPA, GUERRERO,

Marco Jurídico: En cumplimiento con el Artículo 38 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y los Artículos 41, 46 y 47 de la Ley número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

EJES RECTORES:

1. Empleo y Crecimiento Económico
2. Seguridad Ciudadana
3. Desarrollo Urbano Sustentable
4. Gobierno Transparente y Eficiente
5. Bienestar Social.

INDICACIONES: Subraye una o más respuestas que considere pertinentes

Nombre: Elidett Caemora Sexo: Femenino Población: Tecoaapa



Encuesta Empleo y Crecimiento Económico

1. ¿Qué acciones más importantes considera usted que debe realizar el gobierno municipal en el tema de Generación de Empleo y Crecimiento Económico?
 - a) Generar más empleo
 - b) Promoción al campo
 - c) Obras para el municipio
 - d) Impulso al comercio
 - e) Mejores salarios
 - f) Capacitación en Talleres para generar el autoempleo
 - g) Apoyos Sociales
 - h) Otros
 - i) Ninguno
 - j) No sabe
 - k) No contestó

H. Ayuntamiento de Tecoaapa
Palacio municipal S/N
Col. Centro, C.P. 39270
Tecoaapa, Guerrero, Méx.
☎ 745 413 4233



ACTA DEL COPLADEMUN

 **H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TECOANAPA, GUERRERO
2021-2024**  **Secretaría de
Planeación y
Desarrollo Regional**

**RAMO XXXIII APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.**

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)

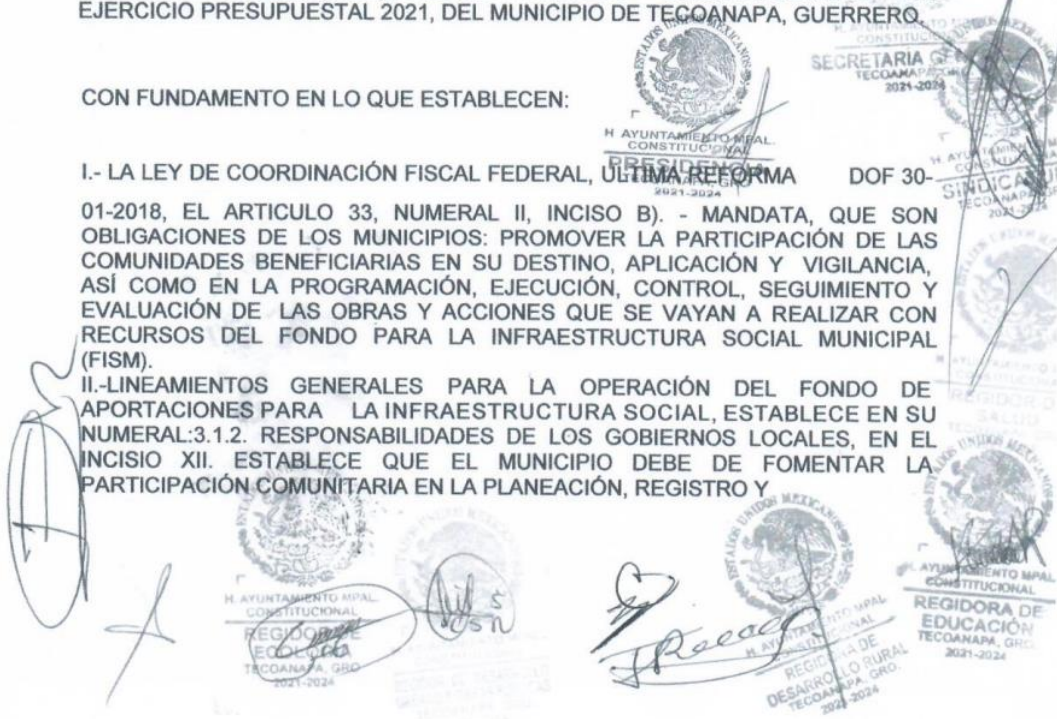
**ACTA DE ASAMBLEA DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, Y PRESENTACIÓN
DE LA MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL (MIDS) DEL
PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE, DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021 DEL
MUNICIPIO DE TECOANAPA, GUERRERO.**

EN EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOANAPA, GUERRERO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO, LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) HA TENIDO A BIEN REALIZAR ASAMBLEA PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y PRESENTACIÓN DE LA MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL (MIDS), PARA EL PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021, DEL MUNICIPIO DE TECOANAPA, GUERRERO.

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN:

I.- LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL FEDERAL, ÚLTIMA REFORMA DOF 30-01-2018, EL ARTICULO 33, NUMERAL II, INCISO B). - MANDATA, QUE SON OBLIGACIONES DE LOS MUNICIPIOS: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES BENEFICIARIAS EN SU DESTINO, APLICACIÓN Y VIGILANCIA, ASÍ COMO EN LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE VAYAN A REALIZAR CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM).

II.-LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, ESTABLECE EN SU NUMERAL:3.1.2. RESPONSABILIDADES DE LOS GOBIERNOS LOCALES, EN EL INCISIO XII. ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO DEBE DE FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA PLANEACIÓN, REGISTRO Y





**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024**

ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS QUE SE REALICEN CON LOS RECURSOS DEL FAIS A TRAVÉS DE LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN CON LAS QUE CUENTE EL MUNICIPIO, EN ESTE CASO EN EL SENO DEL COPLADEMUN, PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.

III.-GUÍA OPERATIVA PARA LA CONSTITUCIÓN, OPERACIÓN, REGISTRO, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) CUADERNILLO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR FEDERAL;

IV.-LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2021, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY NÚMERO 427 DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE GUERRERO, FACULTA PARA EMITIR LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS A LA NORMATIVIDAD FEDERAL SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, INMERSOS EN EL RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO EL DÍA MARTES 30 DE ENERO DEL 2018.

LOS COMITÉS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN), QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY NÚMERO 994 DE PLANEACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, SERÁN LOS RESPONSABLES DE COORDINAR EL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO.

EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, ES EL ÓRGANO COLEGIADO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN EL CUAL SE DECIDE DE MANERA DEMOCRÁTICA, EL DESTINO DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS QUE CONSTITUYEN EL PRESUPUESTO PARA OBRA PÚBLICA, PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES; EN SUS ETAPAS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN, GENERANDO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y/O COMUNITARIA, EN APEGO TOTAL A LA NORMATIVIDAD QUE RIGEN LOS RECURSOS DE ESTE FONDO.





**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024**



TRANSFORMADO
GUERRERO
ADMINISTRACIONAL ESTADO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TECOANAPA, GUERRERO
2021-2024



Secretaría de
Planeación y
Desarrollo Regional

EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY NÚMERO 994 DE PLANEACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO ESTARÁ INTEGRADO POR:

- I. EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y/O PRESIDENTA, QUE FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE;
- II. POR UNA COORDINADOR Y UN SECRETARIO TÉCNICO, QUE SERÁN DESIGNADOS POR EL PRESIDENTE;
- III. POR LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES;
- IV. POR LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES O EQUIVALENTES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES FEDERALES Y ESTATALES QUE ACTÚEN EN EL MUNICIPIO Y ACEPTEN LA INVITACIÓN DEL PRESIDENTE Y
- V. REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ORGANISMOS CIENTÍFICOS Y DE INVESTIGACIÓN Y PERSONAS EXPERTAS EN LOS TEMAS DE POLÍTICA PÚBLICA.

EL COPLADEMUN TENDRÁ LAS FUNCIONES SIGUIENTES:

- I. COORDINAR EL PROCESO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PRESENTADAS POR LOS COMITÉS DE DESARROLLO COMUNITARIO PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.
- II. COADYUVAR EN LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, ASÍ COMO DAR A CONOCER LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, CANCELACIONES DE OBRAS Y CIERRE DEL EJERCICIO;
- III. APROBAR CONFORME A LA NORMATIVIDAD, LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN PROGRAMAS CONCURRENTES DE RECURSOS Y LAS APORTACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL FONDO, DE ACUERDO AL TECHO FINANCIERO ASIGNADO;
- IV. DAR SEGUIMIENTO A LAS OBRAS EJECUTADAS HASTA SU ENTREGA - RECEPCIÓN.



H. AYUNTAMIENTO MPAL
CONSTITUCIONAL
REGIDORA DE
EDUCACIÓN
TECOANAPA, GRQ
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MPAL
CONSTITUCIONAL
REGIDORA DE
EDUCACIÓN
TECOANAPA, GRQ
2021-2024



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024**



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TECOANAPA, GUERRERO
2021-2024



Secretaría de
**Planeación y
Desarrollo Regional**

A TRAVÉS DE SU VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA, LE CORRESPONDE:

- EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS EN PROCESO
- LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRAS.

MARCO NORMATIVO

FEDERAL

- GUIA OPERATIVA PARA LA CONSTITUCIÓN, OPERACIÓN, REGISTRO, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM).
- LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, ARTÍCULOS 10, FRACCIONES II, IV, VII Y VIII, 45 FRACCIÓN VII, 61, 67, 68, 71, FRACCIONES IV, V, 75, 79, 80 Y TÍTULO QUINTO CAPITULO I.
- REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, ARTÍCULOS 56, FRACCIÓN I; 60, 61, 62 Y 66.
- LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, ARTÍCULO 33, SECCIÓN B, FRACCIÓN II, INCISOS B Y F.
- ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, NUMERALES 3.1.2 FRACCIÓN XIII, 5.2.1 FRACCIÓN VI y 5.3.
- LEY NÚM. 427 SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA (ART. 45)

ESTATAL

6.-LEY NÚM. 994 DE PLANEACIÓN DEL ESTADO. LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO (ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO No.74 ALCANCE I, EL MARTES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016).

7.-LINEAMIENTO COMPLEMENTARIO DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO (POGE MARTES 30 DE ENERO DEL 2018).



H. AYUNTAMIENTO MPAL
CONSTITUCIONAL
REGIÓN DE
ECOLOGÍA
TECOANAPA, GRG
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MPAL
CONSTITUCIONAL
REGIÓN DE
ECOLOGÍA
TECOANAPA, GRG
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MPAL
CONSTITUCIONAL
REGIÓN DE
DESARROLLO REGIONAL
TECOANAPA, GRG
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MPAL
CONSTITUCIONAL
REGIÓN DE
EDUCACIÓN
TECOANAPA, GRG
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TECOANAPA, GUERRERO
2021-2024



Secretaría de
**Planeación y
Desarrollo Regional**

BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- PASE DE LISTA.
- 2.-VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 3.- PALABRAS DE BIENVENIDA.
- 4.- NOMBRAMIENTO DEL (A) COORDINADOR (A), DEL SECRETARIO (A) TECNICO (A), NOIMBRAMIENTO Y/O RATIFICACIÓN DEL VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA.
- 5.- INSTALACION Y TOMA DE PROTESTA A LOS NUEVOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA DE LA PARTICIPACION CIUDADANA, ATRAVEZ DEL COPLADEMUN.
- 6.- OBJETIVOS DE LA REUNIÓN.
- 7.-PRESENTACION DE LA MATRIZ DE INVERSION PARA EL DESARROLLO. SOCIAL (MIDS) PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021.
- 8.-ASUNTOS GENERALES.
- 9.-CLAUSURA DE LA REUNIÓN.





**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024**



NOTA: SE SUGUIERE AMPLIAR O ENRIQUECER CADA UNO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO AL DESARROLLO DE LA REUNION O LO QUE SE CONSIDERE PERTINENTE.

DESARROLLÁNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA: (PARA SU CONSIDERACION, EJEMPLO DEL DESARROLLO DE LA REUNION).

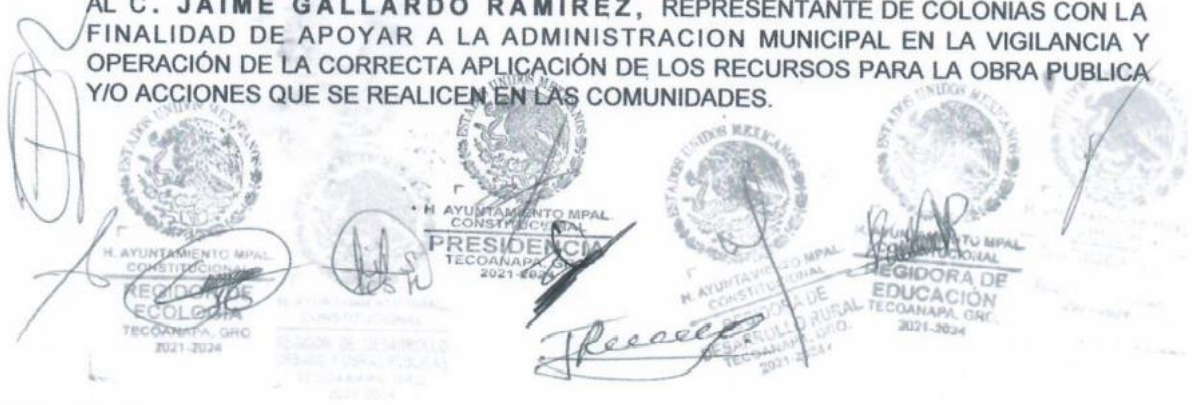
1 y 2.- EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTO A CADA UNO DE LOS ASISTES A ESTA SESION DEL COPLADEMUN; PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE 2021, ASI MISMO INFORMO DE LA ASISTENCIA DEL CABILDO EN PLENO, DE 11 DE 11 COMISARIOS MUNICIPALES, ASÍ COMO UN REPRESENTANTE DE COLONIAS, CONSTATANDO EXISTIR QUÓRUM LEGAL, POR LO TANTO, LOS ACUERDOS EMANADOS DE LA ASAMBLEA SERÁN VALIDOS.

SE PUSO A CONSIDERACION EL ORDEN DEL DIA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DIO LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES, AGRADECIENDO SU ASISTENCIA, SEÑALANDO QUE SIEMPRE HA BUSCADO EL INTERÉS DE LA CIUDADANÍA Y QUE NUNCA SE VA A CERRAR AL DIALOGO, QUE SU GESTIÓN HA SIDO EL TRABAJO EN CONJUNTO CON LA SOCIEDAD.

4.- CON FUNDAMENTO EN LA LEY 994 DE PLANEACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ARTICULO 40. (ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚM. 74 ALCANCE I, EL MARTES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016) Y CON LA FINALIDAD DE DARLE LEGALIDAD A LOS ACUERDOS EMANADOS EN ESTA ASMBLEA, LA C. PRESIDENTA: **Q. B. P. CARMEN ILIANA CASTILLO AVILA**, DESGINO COMO COORDINADOR AL C.P. **JESUS MENDOZA RAMIREZ**, ASI MISMO DESIGNO AL SECRETARIO TECNICO DE ESTE COMITÉ AL **MTR. VICENTE LEYVA GERARDO**, TAMBIEN SE PUSO A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA, NOMBRAR Y RATIFICAR AL VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA.

AL C. **JAIME GALLARDO RAMIREZ**, REPRESENTANTE DE COLONIAS CON LA FINALIDAD DE APOYAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LA VIGILANCIA Y OPERACIÓN DE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA OBRA PUBLICA Y/O ACCIONES QUE SE REALICEN EN LAS COMUNIDADES.





**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024**

5.- SE INSTALO EL COMITÉ Y SE TOMO PROTESTA DE LEY A LOS INTEGRATES DE ESTE COMITÉ PARA EL PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2021.

EL PRESIDENTE (A) O QUIEN DESIGNE.

6.- EN SU INTERVENCIÓN EL REPRESENTANTE DE LA SEPLADER EXPLICO AMPLIAMENTE LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES BENEFICIARIAS EN SU DESTINO, APLICACIÓN Y VIGILANCIA, ASÍ COMO EN LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, DE LA MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL (MIDS) DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE

VAYAN A REALIZAR CONCURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) DURANTE EL PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE DE EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021. A TRAVEZ DE LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN CON LAS QUE CUENTE EL MUNICIPIO EN ESTE CASO EN EL SENO DEL COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) DE TECOANAPA, GUERRERO.



7.- EL DIRECTOR DE OBRAS, ING. EDGARDO GONZALEZ RODRIGUEZ DIO A CONOCER A LA ASAMBLEA EL TECHO FINANCIERO DEL PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL 2021, Y DIO A CONOCER LA RELACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES QUE SE VAN A EJECUTAR EN CADA UNA DE LAS COMUNIDADES, DISTRIBUYENDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA: (ANEXAR RELACION DE OBRAS, LA MIDS).

8.- CABE MENCIONAR QUE, EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, EXISTIERON VARIAS PARTICIPACIONES DE LOS DIFERENTES COMISARIOS, A LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL LES DIO REPUESTA OPORTUNAS A SUS PETICIONES.




H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RECIBO DE
ECOLOGIA
TECOANAPA, GRO.
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
REGIDOR DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PUBLICAS
TECOANAPA, GRO.
2021-2024


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
TECOANAPA, GRO.
2021-2024

REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL
TECOANAPA, GRO.
2021-2024


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
REGIDOR DE
EDUCACION
TECOANAPA, GRO.
2021-2024



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024**




H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TECOANAPA, GUERRERO
2021-2024

Secretaría de
**Planeación y
Desarrollo Regional**

A CONTINUACION SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA DE SESION DE LA ASAMBLEA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVES DEL COPLADEMUN Y PRESENTACION DE LA MATRIZ DE INVERCION PARA EL DESARROLLO SOCIAL (MIDS) DE OBRAS Y ACCIONES PARA EL PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021 Y ENTERADOS LOS PARTICIPANTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, FIRMAN PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ EN LA CIUDAD DE TECOANAPA, MUNICIPIO DE TECOANAPA, GUERRERO. EL DIA 26 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.

9.- FINALMENTE EL PRESIDENTE (A) MUNICIPAL REALIZO LA CLAUSURA DEL EVENTO SIENDO LAS 9:30 HRS.





**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024**



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2017 - 2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TECOANAPA, GUERRERO
2021-2024



Secretaría de
**Planeación y
Desarrollo Regio**

EL C PRESIDENTE (A) MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y
PRESIDENTE(A) DEL COMITE DE
PLANEACION PARA EL DESARROLLO
MUNICIPAL.



C. PRESIDENTE (A) MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
TECOANAPA, GRO.
2021-2024
CARMEN ILIANA CASTILLO AVILA

COORDINADOR (A)

C.P. JESUS MENDOZA RAMIREZ



SECRETARIO (A) TECNICO (A)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL
TECOANAPA
2021-2024
MTRO. VICENTE LEYVA GERARDO

ASESORES TECNICOS

EL TESORERO

C.P. C. LETICIA GARCIA GARCIA

EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. C. EDGARDO GONZALEZ RODRIGUEZ

EL VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

C. JAIME GALLARDO RAMIREZ

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
REGIONAL Y CONCERTACION DE LA
SECRETARIA DE PLANEACION Y
DESARROLLO REGIONAL

LIC. GALDINO NAVA DIAZ



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024**



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TECOANAPA, GUERRERO
2021-2024



Secretaría de
Planeación y
Desarrollo Regio

ANEXAR RELACION Y FIRMAS DE PARTICIPANTES (Regidores, Comisarios y/o delegados Municipales)

RELACION Y FIRMAS DE CABILDO.

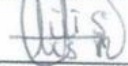
SINDICO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


C. GIRO GUTIERREZ GARCIA

H. AYUNTAMIENTO MPAL
CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
TECOANAPA, GRO.
2021-2024

PROFRA. CIRENIA SALOMÓN RAMÓN

PROFRA. LETICIA YANET MUÑOZ RAMÍREZ





REGIDORA DE
EDUCACIÓN
TECOANAPA, GRO.
2021-2024

PROFR. JOEL RAMÍREZ CHÁVEZ

ARQ. JARED ESQUIVEL MORALES


H. AYUNTAMIENTO MPAL
CONSTITUCIONAL
REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL
TECOANAPA, GRO.
2021-2024


REGIDOR DE
SALUD
TECOANAPA, GRO.
2021-2024

C. NANCY TORNEZ MATILDES


C. JOSEFINA MORA ZAMORA



REGIDORA DE
SERVICIOS
TECOANAPA, GRO.
2021-2024



C. OSCAR CLEMENTE GARCÍA

PROFR. CEFERINO ALEJANDRO CRUCILLO




REGIDOR DE
ECOLOGIA
TECOANAPA, GRO.
2021-2024



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024**



GOBIERNO DEL ESTADO
GUERRERO

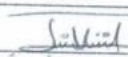
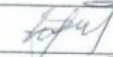
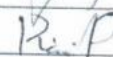
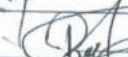






H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TECOANAPA, GUERRERO
2021-2024



Secretaría de
Planeación y
Desarrollo Regional

RELACIÓN Y FIRMAS DE COMISARIOS MUNICIPALES

NOMBRE	FIRMA
Juan Victoriano Teresa	
Eugenio Baltazar Gómez	
Raul Mora perez	
Paul Damazo Gallardo	
Miguel Alejandro Salvador	
EDGER GONZALEZ BALTAZAR	
Mario García Cruz	
Estelberto Matias Mora	



ACTA DE CABILDO DE APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TECOANAPA, GUERRERO
2021-2024



1

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 17 DE
DICIEMBRE DE 2021

En Tecoaanapa, Guerrero; Distrito Judicial de Allende, siendo las 10:00 horas con quince minutos del día diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno; con fundamento en los artículos 49, 51,52, 53,56, 71,72, 73 fracción I,IX, XIII, XIV;80 fracción I; 98 fracción I,V y VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; reunidos en la sala de cabildo, declarado recinto oficial del H. Ayuntamiento Municipal antes citado, para desarrollar esta Sesión Ordinaria de cabildo, los ciudadanos: QBP. **Carmen Iliana Castillo Ávila**, Presidenta Municipal; Constitucional; C. **Ciro Gutiérrez García**, Síndico Procurador Municipal; C. Profra. **Cirenia Salomón Ramón**, regidora de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, C. Profr. **Joel Ramírez Chávez**, regidor de Desarrollo Rural, C. **Nancy Tornez Matildes**, regidora de Equidad y Género, C. Profra. **Leticia Yanet Muñiz Ramírez**, regidora de Educación y Juventud, C. **Oscar Clemente García**, regidor de Comercio y Abasto Popular, C. Arq. **Jared Esquivel Morales**, regidor de Salud Pública y Asistencia Social, C. **Josefina Mora Zamora**, regidora de los Derechos las Niñas, Niños y Adolescentes, y el C. **Ceferino Alejandro Crucillo**, regidor de Medio Ambiente y Recursos Naturales; miembros respectivamente del cabildo municipal, así como también el Mtro. Vicente Leyva Gerardo, en carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Municipal, se reunieron para celebrar la primera sesión ordinaria de cabildo correspondiente al mes de diciembre de 2021, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de Lista
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Propuesta y aprobación en su caso del Orden del Día.
4. Dispensa de la Lectura del Acta Anterior.
5. Nombramiento del comité de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
6. Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.
7. Designación de titulares de Oficialías del Registro Civil en el municipio.
8. Análisis de la situación actual de la donación de un predio urbano que el cabildo de la administración 2018-2021, de este H. Ayuntamiento realizó a la Asociación Civil de "jubilados y pensionados".
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la Sesión por la QBP. Carmen Iliana Castillo Ávila, Presidenta Municipal.

-----En cuanto al desarrollo del primer punto del orden del día, la C. Q.B.P. Carmen Iliana Castillo Ávila, Presidenta Municipal Constitucional, hace uso de la voz, pide al Mtro. Vicente Leyva Gerardo, Secretario General, realice el pase de lista de asistencia de los integrantes de este H. Cabildo Municipal, haciendo constar que se encuentren presentes todos los que integran el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tecoaanapa, Guerrero. -----

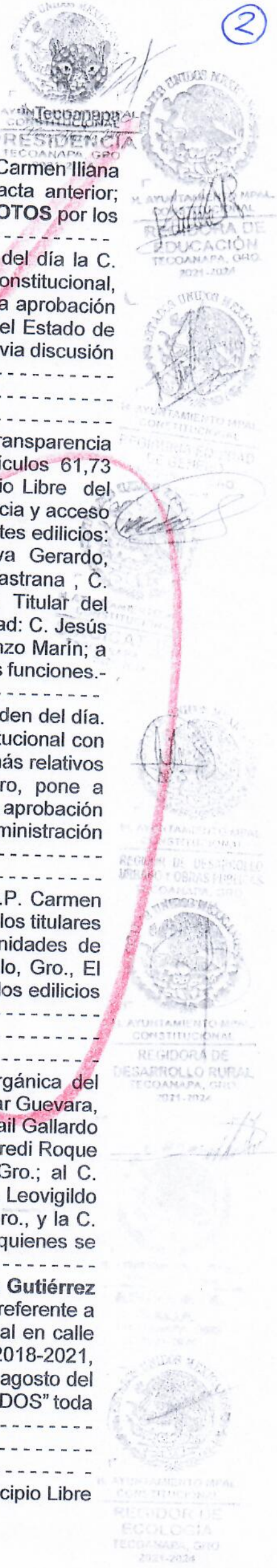
----- Acto seguido y para el desahogo del segundo punto del orden del día, en uso de la palabra la C. Q.B.P. Carmen Iliana Castillo Ávila, Presidenta Municipal, manifestó que una vez realizado el pase de lista y verificada la asistencia, de la mayoría de los que integran este honorable cabildo; y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, existe quórum legal y declara abierta la presente sesión, manifestando que serán válidos los acuerdos que en ella se tomen. -----

----- Acto seguido, en el desahogo del tercer punto del orden del día, el Mtro. Vicente Leyva Gerardo, Secretario General, dio lectura al orden del día y sometió a la consideración de los integrantes del cabildo municipal, el cual fue aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS**. -----





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TECOANAPA, GUERRERO
2021- 2024**



2

----- En el desahogo del cuarto punto del orden del día, la Q.B.P. Carmen Iliana Castillo Ávila, solicito al cabildo la dispensa de la lectura del acta anterior; propuesta que previa discusión fue aprobada por **MAYORÍA DE VOTOS** por los integrantes edilicios. -----

----- Acto seguido, en el desahogo del quinto punto del orden del día la C. Q.B.P. Carmen Iliana Castillo Ávila, Presidenta Municipal Constitucional, presentó ante los integrantes edilicios la propuesta y en su caso la aprobación del Comité de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para el municipio de Tecoaanapa, Guerrero, por lo que previa discusión fue aprobada. -----

----- **POR MAYORÍA DE VOTOS** -----
----- **ACUERDAN** -----

----- Con fundamento en el artículo 56 de la Ley número 374 de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, a los artículos 61,73 Fracción IX; Artículo 222 Y 224F de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en vigor **APROBAR.-** El comité de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, a los CC. Integrantes edilicios: Ciro Gutiérrez García, Joel Ramírez Chávez; C. Vicente Leyva Gerardo, Secretario General del H. Ayuntamiento; C. Enedino Contreras Pastrana , C. Fredy Ramírez Santiago, C. Carlos Armando Morillón Ramírez, Titular del Órgano de Control Interno y ciudadanos distinguidos de la comunidad: C. Jesús Ramírez Zambrano, C. Jorge Mendoza Guatemala, C. Enrique Manzo Marín; a quienes se les hizo la toma de protesta a fin de ejercer lealmente sus funciones.-

----- Acto seguido, se procedió al desahogo del sexto punto del orden del día. La QBP. Carmen Iliana Castillo Ávila, Presidenta Municipal Constitucional con fundamento en los artículos 38,59, 61,62,63,63BIS, 64,64BIS, y demás relativos a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, pone a consideración de este Honorable Cabildo la propuesta y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal correspondiente al periodo de administración 2021-2024.; propuesta que después de su discusión fue aprobada -----

----- **POR MAYORÍA DE VOTOS** -----

----- En el desahogo del séptimo punto del orden del día, la Q.B.P. Carmen Iliana Castillo Ávila, hace la propuesta y en su caso la aprobación de los titulares de las Oficialías del Registro Civil en el municipio de las comunidades de Xalpatlahuac, Gro., Chautipa, Gro., Huamuchapa, Gro., El Pochotillo, Gro., El Limón, Gro., y Los Saucitos, Gro.; toda vez deliberado el punto por los edilicios se somete a votación y se aprueba por. -----

----- **MAYORÍA DE VOTOS.** -----
----- **ACUERDAN** -----

----- Con fundamento en el artículo 73 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, designar al C. Walter Baltazar Guevara, de la Oficialía 03 de la comunidad de Xalpatlahuac, Gro., al C. Abigail Gallardo Loaeza, de la Oficialía 04 de la comunidad de Chautipa, Gro.; al C. Fredi Roque Victoriano, de la Oficialía 05 de la comunidad de Huamuchapa, Gro.; al C. Salomón Gallardo Mayo, de la Oficialía 10 de El Pochotillo, Gro.; el C. Leovigildo Tacuba Ramírez, de la Oficialía 11 de la comunidad de El Limón, Gro., y la C. Silvia García Márquez, de la Oficialía 14 de Los Saucitos, Gro., a quienes se les tomó la protesta de Ley. -----

----- En el desahogo del octavo punto del orden del día, el C. **Ciro Gutiérrez García**, Síndico Procurador Municipal, hace la propuesta de análisis referente a la donación de un predio urbano ubicado en esta cabecera municipal en calle Plan de Ayutla, Colonia la Laja, al lado norte, que la administración 2018-2021, a través de la quinta sesión extraordinaria de cabildo de fecha 11 de agosto del 2021, realizó a favor de la asociación civil "JUBILADOS Y PENSIONADOS" toda vez deliberado el punto por los edilicios se somete a votación y por-----

----- **MAYORÍA DE VOTOS.** -----

----- **ACUERDAN** -----

----- Con fundamento en el artículo 126 de la Ley Orgánica del Municipio Libre



H. Ayuntamiento de
TECOANAPA
2021-2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TECOANAPA, GUERRERO
2021- 2024**



del Estado de Guerrero, por falta de consistencias en dicho proceso y no haber condiciones debido a las carencias de oficinas que tiene esta administración municipal, **SE DECLARA NULA LA DONACIÓN DEL PREDIO URBANO** ubicado en esta cabecera municipal en calle Plan de Ayutla, Colonia la Laja, al lado norte, que se había donado favor de la asociación civil "jubilados y pensionados" que la administración 2018-2021.

- - - - En desahogo del décimo primero punto del orden del día, referente a asuntos generales, la QBP. Carmen Iliana Castillo Ávila, recordó sobre el evento deportivo decembrino a realizar la próxima semana a realizar en la unidad deportiva, asistir a la inauguración de la calle que da el acceso y asistir a la exposición bazar y venta de los artículos de emprendedores.

- - - - Acto continuo y habiendo desahogado todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, la QBP. Carmen Iliana Castillo Ávila, procede a clausurar la presente sesión de cabildo siendo las 11:00 horas con treinta minutos del día en que se actúa.

- - - - En los términos que anteceden se levanta la presente acta, misma que firman al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo para los efectos legales a que haya lugar, por ante el Secretario General que da fe.

H. AYUNTAMIENTO MPAL
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
TECOANAPA, GRO.
2021-2024

QBP. Carmen Iliana Castillo Ávila.
Presidenta Municipal Constitucional

H. AYUNTAMIENTO MPAL
CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
TECOANAPA, GRO.
2021-2024

C. Ciro Gutiérrez García.
Síndico Procurador Municipal

Regidores

H. AYUNTAMIENTO MPAL
CONSTITUCIONAL
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
TECOANAPA, GRO.
2021-2024

Profra. Cirenía Salomón Ramón

H. AYUNTAMIENTO MPAL
CONSTITUCIONAL
REGIDORA DE EDUCACIÓN
TECOANAPA, GRO.
2021-2024

Profra. Leticia Yanet Muñiz Ramírez

H. AYUNTAMIENTO MPAL
CONSTITUCIONAL
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL
TECOANAPA, GRO.
2021-2024

Profr. Joel Ramírez Chávez

H. AYUNTAMIENTO MPAL
CONSTITUCIONAL
REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO
TECOANAPA, GRO.
2021-2024

C. Nancy Tornez Matildes

H. AYUNTAMIENTO MPAL
CONSTITUCIONAL
REGIDORA DE DESARROLLO RURAL
TECOANAPA, GRO.
2021-2024

C. Oscar Clemente García

H. AYUNTAMIENTO MPAL
CONSTITUCIONAL
REGIDURIA EQUIDAD DE GÉNERO
TECOANAPA, GRO.
2021-2024

C. Josefina Mora Zamora

Arq. Jared Esquivel Morales

H. AYUNTAMIENTO MPAL
CONSTITUCIONAL
REGIDOR DE ECOLOGÍA
TECOANAPA, GRO.
2021-2024

Profr. Ceferino Alejandro Crucillo

H. AYUNTAMIENTO MPAL
CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL
TECOANAPA, GRO.
2021-2024

Secretario General del H. Ayuntamiento

Mtro. Vicente Leyva Gerardo

---El ciudadano Mtro. Vicente Leyva Gerardo, en mi calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, quien actúa en forma legal, con fundamento en el artículo 98 fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero HACE CONSTAR Y: -----

-----**CERTIFICA**-----

--- Que las presentes copias fotostáticas constante de tres fojas útil por el frente, consistente en el acta de la Primer Sesión ordinaria de Cabildo, con fecha de 17 de Diciembre del presente año dos mil veintiuno, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, que tuve a la vista y a la que me remito; misma que obra en el archivo general de este Honorable Ayuntamiento a mi cargo; lo que certifico en la ciudad de Tecoaapa, Guerrero, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. -----

-----**DOY FE**-----

Atentamente
El Secretario General Del H. Ayuntamiento




Mtro. Vicente Leyva Gerardo

